

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 346 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Miércoles 22 de Enero de 1992 - Nº 23508

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 565/991. - Fija normas para ampararse en las disposiciones del decreto 289/991.

Decreto 629/991. - Dispónese la modificación de los límites territoriales de determinadas Seccionales Policiales del departamento de Rivera.

Decreto 630/991. - Créanse las Seccionales Policiales 26 y 27 en el departamento de Canelones.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 544/991. - Se aprueba el proyecto de convenio entre el Estado, la Intendencia de Maldonado y la Administración de Ferrocarriles del Estado.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 412/991. - Transfiérese de la Unidad Ejecutora 004 del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Unidad Ejecutora 04 Dirección Nacional de Medio Ambiente del Inciso 14 Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 638/991. - Dictan normas para instituciones que prestan asistencia médica privada, comprendidas en el artículo 3º del decreto ley 15.181.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Decreto. - Fíjase el Presupuesto Departamental de Flores Ejercicios 1991 - 1994.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 565/991. - Fija normas para ampararse en las disposiciones del decreto 289/991.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1991.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 289/990 del 26 de junio de 1990, por el cual se establecen las condiciones para el otorgamiento de pasaporte a los extranjeros que, habiendo obtenido el permiso de entrada permanente, hayan contribuido de manera relevante al desarrollo del país.

Considerando: I) Que el artículo 1º del decreto referido establece que las inversiones a realizar por aquellos que quieran ampararse a su régimen, podrán llevarse a cabo en títulos de valores públicos por un monto mínimo de U$S 70.000 más U$S 10.000 por el cónyuge y cada hijo menor de 21 años o a través de "otras de análoga significación";

II) Que por decreto del Poder Ejecutivo 334/990 del 26 de julio de 1990 se determinó la forma de efectuar la inversión en títulos de valores públicos;

III) Que a los efectos de establecer el criterio de evaluación de las inversiones de "análoga significación", se ha estimado un costo de oportunidad del capital del 12% para las inversiones de riesgo, lo que arroja una cifra de U$S 32.500 comparativamente a la colocación de U$S 70.000 en las dos formas previstas en el decreto del 26 de julio de 1990 Nº 334/990;

IV) Que resta establecer el procedimiento y los criterios de evaluación de las inversiones de "análoga significación", diferentes de la realizada en títulos de valores públicos;

V) Que debe, asimismo, preverse la posibilidad de que la inversión se realice a través de formas societarias, conjugando el esfuerzo de más de un inversor extranjero.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de ampararse en las disposiciones del decreto 289/990 del 26 de junio de 1990 los extranjeros que deseen obtener pasaporte común en razón de haber realizado inversiones que contribuyan de manera relevante al desarrollo económico del país, podrán optar por alguna de las siguientes vías:

a) Realizar una inversión de riesgo, previamente aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que equivalga a U$S 32.500 (treinta y dos mil quinientos dólares americanos) por cada titular de pasaporte más US$ 5.000 (cinco mil dólares americanos) por el cónyuge o cada hijo que al tiempo de radicarse el depósito de garantía correspondiente (artículo 7º) sea menor de 21 años;

b) Realizar una inversión de riesgo, previamente aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que equivalga a U$S 25.000 por cada titular de pasaporte más U$S 5.000 por el cónyuge o cada hijo, que al tiempo de radicarse el depósito de garantía referido sea menor de 21 años, siempre que además se obligue a que, antes de los cinco años de efectuado el depósito, adquirirá títulos de valores públicos (decreto 334/990) en el monto equivalente a un 20% de la inversión total, computada en dólares americanos.

Art. 2º Para ampararse en las normas de este decreto, en cualquiera de las vías establecidas en el artículo anterior, los inversores podrán actuar individualmente o a través de cualquier forma societaria aceptada por la legislación vigente.

En este último caso, al tiempo de efectuar el depósito de garantía (artículo 7º) los representantes de la sociedad inversora tendrán el derecho de determinar los nombres de los beneficiarios titulares así como de sus cónyuges e hijos menores de 21 años, de acuerdo al monto de la inversión total y según ella se realice en el régimen del literal a) o b) del artículo anterior.

Art. 3º En todos los casos, para acceder al permiso de entrada permanente que es presupuesto del otorgamiento del pasaporte común para extranjeros, los inversores individuales o los beneficiarios titulares indicados por los representantes de la sociedad, así como sus cónyuges e hijos menores, deberán justificar el cumplimiento de los requisitos previstos en los literales a), b), d) y e) del artículo 6º del decreto del Poder Ejecutivo del 28 de febrero de 1947.

Si se tratara de una inversión llevada a cabo a través de una forma societaria, los beneficiarios titulares -no así el cónyuge e hijos menores- deberán justificar, además, el cumplimiento del apartado I del literal c) del artículo 6º del decreto citado.

En caso de que alguno de los que fuesen indicados por los representantes de la sociedad no pudiesen acceder a los beneficios de este decreto por no reunir los requisitos mencionados en los incisos precedentes, podrán ser sustituidos por otros, por determinación de dichos representantes de la sociedad.

Una vez que sea otorgado el permiso de residencia permanente en favor de un extranjero beneficiario titular o de su cónyuge o hijos menores, aquél no podrá ser transferido en favor de otro sujeto aunque su relación jurídica con la sociedad inversora varíe, cese o sea transferida a un tercero.

Art. 4º Los proyectos de inversión se presentarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de su aprobación, en los términos que ésta establezca en su reglamentación. La sola presentación del proyecto de inversión no generará obligación alguna para el Estado.

Art. 5º Para que un proyecto de inversión sea aceptado a los efectos de lo previsto en el artículo 1º, deberá tener por objeto la adquisición de equipos nuevos, construcción de plantas industriales u otras obras de significación, así como la incorporación de otros activos necesarios para aumentar o mejorar la producción de bienes o servicios, o su comercialización.

Art. 6º La Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuará la calificación de los proyectos en elegibles o no elegibles, dentro de los treinta días de recibidos atendiendo entre otros elementos que ésta indique, los siguientes:

a) Su contribución al mejoramiento del P.B.I. o al interés social, según se establezca en la reglamentación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

b) La evaluación que se haga sobre la factibilidad del proyecto.

Art. 7º Previamente al otorgamiento del pasaporte, -y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º-, el inversor individual o la sociedad inversora, deberán depositar el monto total que cubra lo requerido de acuerdo con la opción prevista en el artículo 1º, literales a) o b), en el Banco de la República Oriental del Uruguay -directamente o a través de un Banco corresponsal- en una cuenta a la tasa corriente para depósitos a la vista.

Art. 8º El programa de desembolsos de los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay será aprobado previamente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con el cronograma físico de ejecución del proyecto. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, una vez constatado el cumplimiento de cada etapa prevista en dicho cronograma, lo comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas para que éste libere los fondos respectivos sucesivos.

Art. 9º El inversor o la sociedad inversora, en su caso, podrán optar entre presentar el proyecto para su aprobación antes de efectuar el depósito de garantía previsto en el artículo 7º o, a la inversa, realizar dicho depósito previamente a la presentación del proyecto.

En este último caso, si se hubiese cumplido con los requisitos referidos en el artículo 3º, el Ministerio del Interior deberá otorgar el permiso de entrada permanente y el pasaporte común para extranjeros, a sus beneficiarios respectivos, pero el inversor individual o la sociedad inversora deberán presentar el proyecto de inversión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto antes de los 180 días de realizado el depósito, prorrogable por otro tanto por razones fundadas, bajo sanción de la pérdida de la suma depositada, que quedará para el Estado, así como los intereses generados.

Si el proyecto presentado no fuere aprobado en el plazo de 90 días a partir de su presentación, por no reunir las condiciones exigidas, el inversor individual o la sociedad inversora -dentro de los 90 días de notificados de la resolución definitiva- deberán salvar las observaciones o, en su caso, completar el depósito para alcanzar los montos previstos en el decreto 334/990, del 26 de julio de 1990, rigiéndose a partir de entonces por dicho régimen, so pena de la pérdida de la suma depositada.

Si el inversor o la sociedad inversora hubieren realizado el depósito antes de cumplir con la totalidad de los requisitos referidos en el artículo 3º, el Ministerio del Interior otorgará una constancia, en favor de los beneficiarios, asumiento la obligación de otorgar los pasaportes respectivos una vez completados los mismos.

Art. 10. Si efectuado el depósito y aprobado el proyecto de inversión, el mismo no se llevara a cabo o si existiera un incumplimiento grave del cronograma de inversión comprometido, el Poder Ejecutivo -previa intimación con plazo de 60 días- podrá decidir la revocación total o parcial de los beneficios y la sustitución de los fondos aún no desembolsados por valores públicos adquiridos por el plazo y en las condiciones que fije el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 11. Cuando los inversores optasen por el régimen del artículo 1º literal b), a medida que se liberen los fondos deberán constituir garantía real sobre los bienes de activo fijo o sobre el capital accionario a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación asumida de adquirir títulos de valores públicos.

Art. 12. Cuando la inversión sea realizada a través de una sociedad, la misma deberá constituir un fondo de reserva con el 10% de las utilidades netas producidas anualmente, hasta completar el 10% de la inversión, suma que deberá ser depositada

en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Dichos fondos permanecerán a la orden de los extranjeros beneficiarios, aún cuando se hubieren desvinculado de la sociedad inversora, y serán liberados exclusivamente a su solicitud.

Art. 13. El Poder Ejecutivo, en caso de apreciar la existencia de causas no imputables al inversor que demorasen la ejecución del proyecto o que disminuyesen su rentabilidad, podrá otorgar una prórroga de hasta un año, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 10 y 1 (b) precedentes.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ.

Decreto 629/991. - Dispónese la modificación de los límites territoriales de determinadas Seccionales Policiales del departamento de Rivera.

Ministerio del Interior

Montevideo, 26 de noviembre de 1991.

Visto: estas actuaciones relacionadas con los límites seccionales policiales del departamento de Rivera.

Resultando: que la Jefatura de Policía de Rivera plantea una modificación de los actuales límites de su jurisdicción creando dos nuevas seccionales policiales para lo cual manifiesta contar con las plantas físicas adecuadas.

Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 879/71 de 28 de diciembre de 1971, las Jefaturas de Policía pueden instituir otras dependencias que sean necesarias para su normal funcionamiento, previa autorización del Ministerio del Interior.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese la modificación de los límites territoriales de las Seccionales Policiales del departamento de Rivera, los que quedan establecidos así: Seccional Primera (Ciudad - Centro):

a) Por el Noreste: Desde el límite internacional con la República Federativa del Brasil por calle Dr. Armand Ugón con dirección Suroeste línea de edificación lado derecho hasta la confluencia de ésta con el Arroyo Cuñapirú; b) Por el Suroeste: Desde la confluencia de calle Dr. Armand Ugón con el Arroyo Cuñapirú siguiendo por éste con dirección Sureste, margen derecho del mismo hasta el Puente de "Raca", desde el mencionado Puente por el camino del mismo nombre, con dirección Este y por la línea de edificación lado derecho hasta el centro de la Plazoleta que divide la Avenida Brigadier General Manuel Oribe; c) Por el Sureste: Desde el centro de la Plazoleta que divide la Avenida Brigadier General Manuel Oribe con dirección Noreste por línea media de edificación del lado derecho y por ésta hasta el centro de Plazoleta de la Avenida República Argentina; d) Por el Este: Desde calle Luis Alberto de Herrera por la línea media de la Avenida República Argentina con dirección Norte hasta el lugar denominado "Tres Marquitos", en el límite Internacional con la República Federativa del Brasil; desde ese lugar con dirección Norte, por límite Internacional hasta calle Dr. Armand Ugón.

Seccional Segunda (Estación Ataques): a) Por el Norte: Desde el límite Internacional Marco Nº 845, tomando por senda de paso que cruza frente a la Escuela Nº 57 hasta camino de Paso de Vargas, siguiendo por éste hasta Arroyo Curticeiras y por éste hasta Arroyo Cuñapirú. Observación: Para determinar jurisdicción se tomará en cuenta alambradas de Caminos y margen del Arroyo lado izquierdo; b) Por el Este: Arroyo Cuñapirú desde la desembocadura del Arroyo Curticeiras hasta la desembocadura del Arroyo Mangrullo. Observación: En este punto cardinal para determinar jurisdicción se tomará en cuenta el margen izquierdo del Arroyo; c) Por el Sur: Desde desembocadura del Arroyo Mangrullo, tomando por éste hasta camino del mismo nombre y por el mismo hasta Ruta Nº 5 (Brigadier General Fructuoso Rivera), en Paraje "Parada Medina", desde este punto y con dirección Sur hasta el camino a Rincón de Moraes pasando por el poblado del mismo nombre hasta el camino de "Paso Pirana", continuando por el mismo hasta su encuentro con Ruta Nº 30 y por ésta con dirección Oeste hasta su encuentro con el camino de "La Rosada" continuando por éste hasta la línea divisoria con la República Federativa del Brasil.

Observación: A efectos de determinar jurisdicción en todo este Punto Cardinal se tomará en cuenta el margen del Arroyo y alambradas de Camino y Rutas del lado derecho respectivamente; d) Por el Noroeste: Desde el camino de "La Rosada" en el límite internacional con la República Federativa del Brasil hasta el marco Nº 845 "De Araújo".

Seccional Tercera (Villa Tranqueras): a)_ Por el Norte: Desde el límite internacional con la República Federativa del Brasil en el Paraje "La Rosada" por el camino del mismo nombre hasta su unión con la Ruta Nº 30, por ésta hasta el encuentro del camino denominado "Paso Pirana", por éste hasta Rincón de Moraes tomando por el camino del mismo nombre hasta su encuentro con la Ruta Nº 5 (Brigadier General Fructuoso Rivera) en el Km. 468, por ésta con dirección Norte hasta el camino de Paso Mangrullo (Parada Medina), por el referido camino hasta el paso sobre el Arroyo Mangrullo y por éste hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú.

Observación: A efectos de determinar jurisdicción se deberá tomar en cuenta margen de arroyo y alambradas de ruta y camino del lado izquierdo respectivamente;

b) Por el Sureste: Desde desembocadura del Arroyo Mangrullo en el Cuñapirú bajando por éste hasta Paso de la Calera, tomándose como línea jurisdiccional el margen izquierdo del referido Arroyo y continuando por el mismo camino hasta Paso de Gaire; del referido Paso y por camino del mismo nombre hasta el encuentro con la Ruta Nº 5 (Brigadier General Fructuoso Rivera) y por ésta con dirección sur hasta el Paso de la Laguna sobre el Río Tacuarembó.

Observación: Para determinar jurisdicción se tomará en cuenta el margen del arroyo y alambradas de Camino y Rutas lado derecho respectivamente;

c) Por el Suroeste: Desde el Paso de la Laguna en el Río Tacuarembó, subiendo por éste hasta la desembocadura del Arroyo Laureles y por éste hasta sus nacientes en el límite con el Departamento de Salto;

d) Por el Noroeste: Desde las nacientes del Arroyo Laureles por el límite interdepartamental e internacional hasta el camino de "La Rosada".

Seccional Cuarta (Paso del Ataque): a) Por el Noreste: Desde la confluencia del Camino de la Aduana de Batoví y límite internacional con la República Federativa del Brasil entre los marcos 582 y 583, por el mencionado límite con dirección Sureste hasta la intersección con el Camino a Puntas de Corrales entre los Marcos 371 y 381;

b) Por el Sureste: Desde el límite internacional con la República Federativa del Brasil entre los Marcos 371 y 381 por el Camino a Puntas de Corrales hasta su cruce con el Camino a Villa Indart y por éste hasta Ruta 27 (Mario Heber), por ésta con dirección Norte hasta el arroyo Corrales y por el Camino con dirección Sur hasta la desembocadura de la Cañada del Juncal, por la citada Cañada hasta el cruce del camino que pasa sobre el Arroyo de la Calera hasta su unión con la Ruta Nº 28.

Observación: A efectos de determinar jurisdicción se tomará en cuenta margen de arroyo y cañada y alambradas de Camino y Rutas del lado izquierdo respectivamente;

c) Por el Oeste: Ruta Nº 28 con dirección Norte desde Camino del Arroyo de la Calera hasta el Camino del Paso de la Calera, a efectos de determinar jurisdicción se tomará en cuenta las alambradas del lado izquierdo. Desde Ruta Nº 28 por Camino del Paso de la Calera hasta el mencionado paso sobre el Arroyo Cuñapirú y por éste con dirección Norte hasta Paso de Serpa sobre Ruta 27; por ésta con dirección Sur hasta el Camino de la Aduana de Batoví, por el Camino del mismo nombre hasta su encuentro en el límite internacional entre los marcos 582 y 583.

Ooservación: Desde la intersección de Ruta Nº 28 con Camino de Paso de la Calera hasta el final de este punto cardinal se tomará en cuenta margen de arroyo y alambradas de ruta y caminos del lado derecho respectivamente.

Seccional Quinta (Pueblo Minas de Corrales): a) Por el Este: Paraje Cuchilla de Mangueras, intersección del Camino Paso de la Calera con Ruta 28 por ésta con dirección Sur hasta su

intersección con el Camino que conduce a la Cañada del Juncal pasando por el Arroyo de la Calera, por el mencionado Camino hasta la Cañada del Juncal y por ésta bajando hasta su desembocadura en el Arroyo Corrales y por éste con dirección Sur hasta la desembocadura del Arroyo de la Coronilla, por éste hasta el Paso Blanquillos y desde el mencionado Paso por Ruta 29 hasta su encuentro con el Camino con la Sierra del Airecua, por ésta hasta el Cruce con el Camino de la Cuchilla del Yaguarí, por éste hasta su encuentro con la Ruta 44 con el límite departamental de Tacuarembó.

Observación: a efectos de determinar jurisdicción se tomará en cuenta margen de arroyos y cañadas y alambradas de Rutas y Caminos del lado derecho respectivamente;

b) Por el Sur Oeste: Por Ruta 44 desde el Camino de la Cuchilla del Yaguarí con dirección Oeste hasta su encuentro con el Río Tacuarembó y por éste hasta el Puente de Paso de la Laguna en Ruta 5;

c) Por el Nor-Oeste: Por Ruta 5 desde el Paso de la Laguna con dirección Norte hasta el cruce del Camino que conduce al Paso del Gaire por éste hasta el arroyo Cuñapirú (Paso del Gaire); desde este punto por el mencionado Arroyo con dirección Norte hasta el Paso de la Calera y por el Camino del mismo nombre hasta su encuentro con la Ruta 28 (Paraje Cuchilla de Mangueras). Observación: Para determinar jurisdicción se deberá tomar en cuenta margen de Arroyo y alambradas de Rutas y Caminos del lado izquierdo respectivamente.

Seccional Sexta (Moirones): a) Por el Nor-Oeste: En el Paraje "Tres Puentes" en la intersección del Arroyo Corrales con la Ruta 27 (Mario Heber) por ésta con dirección Sureste hasta la intersección con el Camino de la Cuchilla del Hospital. Observación: a efectos de determinar jurisdicción se tomará en cuenta la alambrada del lado izquierdo de la mencionada Ruta;

b) Por el Este: Desde Ruta 27 intersección con el Camino a la Cuchilla del Hospital por éste y con dirección Sur hasta el Camino de la Cuchilla de Cerros Blancos, tomando por éste hasta el "Paso Novo" sobre el Arroyo Caraguatá y por éste hasta el Paso de Jorge en el límite interdepartamental con Tacuarembó.

Observación: A efectos de determinar jurisdicción se tomará en cuenta margen de arroyo y alambradas de Caminos lado derecho respectivamente;

c) Por el Sur: Por Ruta 44 desde el Paso de Jorge con dirección Oeste hasta el Camino de la Cuchilla de Yaguarí;

d) Por el Oeste desde la intersección de ruta 44 con el Camino de la Cuchilla del Yaguarí por éste hasta su encuentro con el Camino de la Sierra del Areicua, por éste hasta su unión con la Ruta 29 y por ésta hasta el paso "Blanquillos" sobre el Arroyo Coronilla, por el citado Arroyo hasta su desembocadura con el Arroyo Corrales y continuando por éste con dirección Norte hasta la Ruta 27 en el Paraje Tres Puentes.

Observación: A efectos de determinar jurisdicción se deberá tener en cuenta margen de arroyos, alambradas de Rutas y Caminos del lado derecho respectivamente.

Seccional Séptima (Paso la Fuente): a) Por el Norte desde el Camino Puntas de Corrales en el límite internacional con la República Federativa del Brasil entre los marcos 371 y 381 por el límite internacional hasta su intersección con el Camino del Arroyo Blanco entre los marcos 231 y 241;

b) Por el Sureste: Desde el límite internacional con la República Federativa del Brasil por el Camino Arroyo Blanco con dirección Sur hasta la intersección con Ruta 27;

c) Por el Sur Oeste: Desde la intersección del Camino a Arroyo Blanco con Ruta 27 y por esta con dirección Oeste hasta su intersección con el Camino que conduce a Villa Indart en el Paraje Tres Puentes;

d) Por el Noroeste: Ruta 27 intersección con el Camino a Villa Indart por éste hasta su encuentro con el Camino que conduce a Puntas de Corrales y por éste último hasta el límite internacional con la República Federativa del Brasil entre los marcos 371 y 381.

Observación: A efectos de determinar jurisdicción en los últimos tres puntos cardinales se deberá tomar en cuenta alambradas del lado derecho de Caminos y Rutas respectivamente.

Seccional Octava (Villa Vichadero): a) Por el Este: Desde la intersección del camino denominado Arroyo Blanco entre los marcos 231 y 241 en el límite internacional de la República Federativa del Brasil y por éste en dirección Sur hasta el Arroyo San Luis, por éste hasta su desembocadura en el Río Negro y por el mencionado Río hasta el "Paso de Masangano" en la Ruta 44;

b) Por el Suroeste: Por Ruta 44 límite interdepartamental con Tacuarembó, desde Paso de Masangano sobre el Río Negro, con dirección Noroeste hasta Paso de Jorge sobre el Arroyo Caraguatá;

c) Por el Oeste: Desde Paso de Jorge en Arroyo Caraguatá y por el mismo con dirección Norte hasta el "Paso Novo", desde el mencionado Paso y por Camino que cruza con dirección Noreste, por el mismo hasta su intersección con el Camino de la Cuchilla de "Cerros Blancos" por éste y con dirección Oeste hasta la intersección con el Camino de la Cuchilla del Hospital, por el mismo con dirección Norte hasta su intersección con la Ruta 27 y por ésta con dirección Este hasta su intersección con el Camino de Arroyo Blanco;

d) Por el Noroeste: Desde Ruta 27 por el Camino a Arroyo Blanco con dirección noreste hasta su confluencia en el límite internacional con la República Federativa del Brasil entre los marcos 231 y 241.

Observación: A efectos de determinar jurisdicción entre los dos últimos puntos cardinales se tomará en cuenta los márgenes y alambradas del lado izquierdo de Arroyos, Caminos y Rutas respectivamente.

Sección Novena (Pueblo Nuevo): a) Por el Noroeste: Desde el lugar denominado Tres Marquitos en límite internacional con la República Federativa del Brasil con dirección Sur y por la línea media de Avenida República Argentina hasta calle Luis Alberto de Herrera, por ésta con la misma dirección, línea de edificación del lado izquierdo, hasta Avenida Brigadier General Manuel Oribe, por ésta por su línea media hasta el Camino que da acceso al Puente Raca y por éste por la línea de edificación del lado izquierdo hasta el mencionado Puente. Desde el Puente de Raca en el Arroyo Cuñapirú margen izquierdo, con dirección Noroeste hasta la desembocadura del Arroyo Sauzal;

b) Por el Oeste: Desde la afluencia en el Arroyo Cuñapirú por el Arroyo Sauzal, siguiendo por éste hasta el primer gajo que afluye sobre el lado izquierdo, por éste hasta su cruce con el camino que une el marco 817 en el límite internacional con la República Federativa del Brasil y la Escuela Nº 75, por éste desde el referido cruce con dirección Este hasta su confluencia con el Camino de acceso a Villa Santa Isabel y Barrio Santa Teresa, por éste con dirección Sur hasta su intersección con el Camino que conduce a Paso de Vargas, por el mismo, con dirección Suroeste hasta el Arroyo Curticeiras;

c) Observación: Desde el punto inicial y final de este punto cardinal, se toma a efectos de determinar jurisdicción el margen o alambrada lado izquierdo de Arroyos o Caminos respectivamente;

d) Por el Suroeste: Arroyo Curticeiras desde su cruce con el Camino a Paso Vargas con dirección Sureste, hasta su desembocadura en el Arroyo Cuñapirú y por éste con dirección Norte hasta el Paso de Serpa en la Ruta Nº 27 (Mario Héber), por ésta con dirección Sureste hasta Camino de Aduana de Batoví;

e) Observación: En este punto cardinal se toma a efectos de la jurisdicción los márgenes de Arroyos lado derecho y de alambrada de Caminos y Rutas lado izquierdo respectivamente.

Seccional Décima (Rivera Chico): a) Por el Este: Desde el límite internacional con la República Federativa del Brasil por calle Dr. Armand Ugón, con dirección Sur siguiendo la línea de edificación lado derecho, hasta la confluencia en el Arroyo Cuñapirú; desde calle Dr. Armand Ugón y Arroyo Cuñapirú, por éste con dirección Noroeste hasta la desembocadura del Arroyo Sauzal y continuando por el mismo hasta el primer gajo que afluye sobre el lado izquierdo y por éste, hasta su cruce con el camino que une el marco 817 en el límite internacional con la República Federativa del Brasil y la Escuela Nº 75; por el mencionado camino desde el referido gajo con dirección Este, hasta su confluencia con el camino de acceso a Villa Santa Isabel y Barrio Santa Teresa, por este Camino con dirección Sur hasta su intersección con el camino que conduce al Paso de Vargas, por éste con dirección Suroeste y cruzando el Paso del mismo nombre hasta la confluencia con la senda de paso que da acceso hacia la Escuela Nº 57 y por la citada sewnda en dirección Oeste hasta el marco Nº 845 en el límite internacional con la República Federativa del Brasil;

c) Por el Oeste y el Norte: Desde el marco Nº 845 con dirección Norte por el límite internacional con la República Federativa del Brasil hasta calle Dr. Armand Ugón.

Observación: Desde calle Dr. Armand Ugón y Arroyo Cuñapirú hasta el marco 845 en el límite internacional con la República Federativa del Brasil se toma a efectos de determinar jurisdicción el margen o alambradas del lado derechos de Arroyos y Caminos respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ.

Decreto 630/991. - Créanse las Seccionales Policiales 26 y 27 en el departamento de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1991.

Visto: el proyecto elevado por la Jefatura de Policía de Canelones, por el cual se propicia la creación de dos nuevas Seccionales Policiales, así como también la modificación de los límites jurisdiccionales de la actual Seccional Nº 18.

Resultando: que actualmente en el citado Departamento existen veinticinco Seccionales Policiales.

Considerando: que el incremento de la población en las zonas limítrofes con el departamento de Montevideo, especialmente al Sur, desde el Arroyo Carrasco hacia el Este, ameritan crear dos nuevas Seccionales Policiales a la vez que proceder a delimitar la jurisdicción de la Seccional Nº 18 de Shangrilá, a fin de brindar mejor servicio a los habitantes de la zona.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créanse las Seccionales Policiales Nº 26 y 27º en el departamento de Canelones, las que tendrán las siguientes delimitaciones territoriales: Seccional Nº 26 -Paso Carrasco- Por el Sur y por el Oeste: arroyo Carrasco, que limita con Seccionales 14ª y 16ª de Montevideo. Por el Norte, Camino Vecinal "Los Horneros"; por el Oeste por la intersección hasta Km. 21 de Ruta 101 circunvalación desde ese punto del Aeropuerto Internacional de Carrasco hasta Camino Carrasco. Por Camino Carrasco hasta Rotonda de Aeropuerto Internacional y, por Avenida de las Américas hasta el puente del arroyo Carrasco, límite con Montevideo; Seccional Nº 27 -El Pinar- al Sur, Río de la Plata. Por el Oeste Avenida Uruguay desde su nacimiento en Río de La Plata hasta Ruta Interbalnearia, por ésta dirección Oeste hasta Camino "Los Horneros" y, por éste, desde Ruta Interbalnearia hasta Camino Eduardo Pérez. Al Norte, línea recta imaginaria desde Ruta Interbalnearia, Camino Eduardo Pérez y "Los Horneros", hasta represa en arroyo Pando. Por el Este, arroyo Pando hasta su desembocadura en el Río de la Plata.

Art. 2º Modifícase los límites de la Seccional Nº 18 -Shangrilá-, la que tendrá la siguiente delimitación territorial: Sur: arroyo Carrasco y Río de la Plata; Oeste: desde arroyo Carrasco, Avenida de las Américas hasta Rotonda del Aeropuerto Internacional de Carrasco, desde la misma hasta Camino Carrasco, del camino vecinal que circunvala el Aeropuerto Internacional, hasta Ruta 101 km. 21 y por esta Ruta en dirección al Norte, hasta Camino de los Horneros: Este: desde la unión norte del Camino "Los Horneros" hasta el km. 24 de Ruta Interbalnearia, por ésta en dirección Este hasta Avenida Uruguay y, por ésta, hasta el Río de la Plata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 544/991. - Se aprueba el proyecto de convenio entre el Estado, la Intendencia de Maldonado y la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 15 de julio de 1991.

Visto: la conveniencia de proceder a la venta del predio ubicado en la zona denominada "La Pastora" parada tres de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para la construcción y explotación de un Hotel de Categoría 5 Estrellas, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casinos y Servicios Anexos.

Resultando: I) Que dicho terreno es propiedad del Gobierno Departamental de Maldonado y de la Administración de Ferrocarriles del Estado en un 68,5 % y un 31.5 %, respectivamente;

II) Que ambas Partes se pusieron de acuerdo en proceder a su venta para la construcción y explotación de un Hotel 5 Estrellas, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casino y Servicios Anexos;

III) Que asimismo ambas Partes han manifestado la necesidad de contar con la manifestación de voluntad del Estado para la concesión de la explotación del Casino.

Considerando: que para la suscripción de dicho Convenio es necesario designar representante por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo referido anteriormente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el proyecto de Convenio a ser suscrito entre el Estado, la Intendencia Municipal de Maldonado y la Administración de Ferrocarriles del Estado, referido a la venta del predio ubicado en la zona denominada ''La Pastora'' parada tres de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para la construcción y explotación de un Hotel de Categoría 5 Estrellas, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casino y Servicios Anexos, según el siguiente texto:

CONVENIO - En la ciudad de............ el día.............
POR UNA PARTE ...., en representación del Estado;
POR OTRA PARTE................, en representación de AFE y
POR OTRA PARTE................, en representación del Gobierno Departamental de Maldonado, ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERO: Declarar la conveniencia de la construcción y explotación de un Hotel de Categoría 5 Estrellas, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casino y Servicios Anexos en el predio ubicado en la zona denominada ''La Pastora'' parada tres de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

SEGUNDO: Las partes procederán a realizar un llamado a licitación pública internacional y aprobarán, dentro del límite de sus competencias y derechos, un único pliego especial que contenga todas las condiciones relativas a la venta del predio y a la construcción y explotación detalladas en la cláusula precedente.

TERCERO: En las bases del llamado a licitación pública, se determinará que las ofertas estarán referidas a la totalidad del predio, e incluirán el anteproyecto para la construcción y explotación de todas las obras y servicios referidos en la Cláusula PRIMERA.

CUARTO: El Hotel, el Centro de Convenciones y el Casino serán explotados por el adquirente del predio, por lo que la venta del inmueble se sujetará a la condición de realización de las construcciones y explotaciones referidas en la Cláusula primera por parte de aquél.

QUINTO: Los oferentes deberán reunir las siguientes condiciones: a) Ser persona física o jurídica constituida en el país o con representante; b) Demostrar solvencia patrimonial, a través de información comercial o bancaria y moral; c) acreditar antecedentes en hotelería.

SEXTO: A los efectos de evaluar las características, calidad, monto y oportunidad de la inversión a realizar, los oferentes deberán presentar como mínimo: a) Monto estimado de la inversión en dólares americanos; b) Cronograma de ejecución física del programa; y c) Cronograma general de inversiones.

SEPTIMO: Las propuestas serán analizadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones que estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá y un delegado por cada uno de los siguientes organismos: Ministerios de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración de Ferrocarriles del Estado y tres representantes del Gobierno Departamental.

OCTAVO: La garantía de mantenimiento de oferta será de un monto equivalente a un millón de dólares y en caso de incumplimiento corresponderá la pérdida de la misma en beneficio del Estado y del Gobierno Departamental de Maldonado en un 40% para cada uno, y de la Administración de Ferrocarriles del Estado en un 20%.

NOVENO: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será de un monto equivalente al 5% del precio del predio ofertado por el adjudicatario, más el 5% del monto del proyecto de inversión para la construcción del Hotel, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casino y Servicios Anexos, declarado en la oferta, más el 5% del precio anual que se pagará al Estado por la explotación de los juegos de azar y servicios anexos del Casino.

DECIMO: La devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se realizará:

a) La parte correspondiente a la venta del terreno una vez pago y escriturado el mismo;

b) La parte correspondiente a la construcción, el 90% (Noventa por ciento) al entrar en funcionamiento el complejo y el 10% (diez por ciento) restante a los 30 (treinta) días de haberse presentado la totalidad de las habilitaciones finales correspondientes;

c) La parte corespondiente a la explotación de los juegos de azar y servicios conexos del Casino una vez cumplido el plazo de veinte años.

DECIMO PRIMERO: El incumplimiento del pago del precio del predio o de cualquiera de las obligaciones relativas a la construcción de las obras referidas en la cláusula PRIMERA, dará lugar a la pérdida de la totalidad de la garantía de cumplimiento del contrato, en beneficio del Gobierno Departamental de Maldonado en un 60% y para el Estado y Administración de Ferrocarriles del Estado en un 20% cada uno.

Las acciones correspondientes estarán a cargo de la Intendencia Municipal de Maldonado.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato de concesión de la explotación de los juegos de azar y servicios conexos del Casino, dará lugar a la pérdida de la totalidad de la garantía de cumplimiento de contrato en beneficio del Estado, a quien corresponderá el ejercicio de las acciones pertinentes a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

DECIMO TERCERO: La adjudicación de la venta del predio se dispondrá en forma simultánea por la Intendencia Municipal de Maldonado y por la Administración de Ferrocarriles del Estado en proporción a sus derechos sobre el mismo. En la misma oportunidad el Poder Ejecutivo adjudicará la concesión de la explotación del Casino condicionándola a la aprobación y funcionamiento de las demás obras referidas en la cláusula PRIMERA.

DECIMO CUARTO: En caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener condiciones técnicas, de calidad o de precio, de todo lo cual se labrará un acta por cada proponente.

DECIMO QUINTO: Las partes se comprometen en el ámbito de sus derechos y condiciones a celebrar los contratos respectivos en un plazo máximo de noventa días a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

DECIMO SEXTO: Toda la tramitación administrativa necesaria para la licitación objeto del convenio será seguida ante la Intendencia Municipal de Maldonado.

Para constancia se labra el presente en 3 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados''.

2º Desígnase al señor Ministro de Economía y Finanzas para que en representación del Estado, suscriba el proyecto de convenio referido en el numeral primero.

3º Por el señor Ministro de Economía y Finanzas firmará la presente resolución el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - WILSON ELSO GOÑI. - JOSE VILLAR GOMEZ.

CONVENIO. - En la ciudad de Montevideo, el día 12 de julio de 1991.

POR UNA PARTE: El señor Ministro de Economía y Finanzas, Contador Enrique Braga Silva en representación del Estado;

POR OTRA PARTE: El señor presidente de la Administración de Ferrocarriles del Estado don Michael Castleton y la Prosecretaria General de A.F.E. Sra. Gloria Brause en representación de la Administración de Ferrocarriles del Estado y POR OTRA PARTE: el señor Intendente Municipal de Maldonado, don Domingo Burgueño y el señor Secretario General de la Intendencia Municipal de Maldonado, doctor Jorge Napoleone en representación del Gobierno Departamental de Maldonado,

ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERO: Declarar la conveniencia de la construcción y explotación de un Hotel de Categoría 5 Estrellas, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casino y Servicios Anexos en el predio ubicado en la zona denominada '' La Pastora'', parada tres de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

SEGUNDO: Las partes procederán a realizar un llamado a licitación pública internacional y aprobarán, dentro del límite de sus competencias y derechos, un único pliego especial que contenga todas las condiciones relativas a la venta del predio y a la construcción y explotación detalladas en la cláusula precedente.

TERCERO: En las bases del llamado a licitación pública, se determinará que las ofertas estarán referidas a la totalidad del predio, e incluirán el anteproyecto para la construcción y explotación de todas las obras y servicios referidos en la Cláusula PRIMERA.

CUARTO: El Hotel, el Centro de Convenciones y el Casino serán explotados por el adquirente del predio, por lo que la venta del inmueble se sujetará a la condición de realización de las construcciones y explotaciones referidas en la Cláusula PRIMERA por parte de aquél.

QUINTO: Los oferentes deberán reunir las siguientes condiciones:
a) Ser persona física o jurídica constituida en el país o con representante;
b) Demostrar solvencia patrimonial, a través de información comercial o bancaria y moral;
c) Acreditar antecedentes en hotelería.

SEXTO: A los efetos de evaluar las características, calidad, monto y oportunidad de la inversión a realizar, los oferentes deberán presentar como mínimo:
a) Monto estimado de la inversión en dólares americanos;
b) Cronograma de ejecución física del programa; y
c) Cronograma general de inversiones.

SEPTIMO: Las propuestas serán analizadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones que estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá y un delegado de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración de Ferrocarriles del Estado y tres representantes del Gobierno Departamental.

OCTAVO: La garantía de mantenimiento de oferta será de un monto equivalente a un millón de dólares y en caso de incumplimiento corresponderá la pérdida de la misma en beneficio del Estado y del Gobierno Departamental de Maldonado en un 40% para cada uno y de la Administración de Ferrocarriles del Estado en un 20%.

NOVENO: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será de un monto equivalente al 5% del predio ofertado por el adjudicatario, más el 5% del monto del proyecto de inversión para la construcción del Hotel, Centro de Convenciones y Exposiciones, Casino y Servicios Anexos declarado en la oferta, más el 5% del precio anual que se pagará al Estado por la explotación de los juegos de azar y servicios conexos del Casino.

DECIMO: La devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se realizará:

a) La parte correspondiente a la venta del terreno una vez pago y escriturado el mismo;

b) La parte correspondiente a la construcción, el 90% (noventa por ciento) al entrar en funcionamiento el complejo y el 10% (diez por ciento) restante a los 30 (treinta) días de haberse presentado la totalidad de las habilitaciones finales correspondientes;

c) La parte correspondiente a la explotación de los juegos de azar y servicios conexos del Casino una vez cumplido el plazo de veinte años.

DECIMO PRIMERO: El incumplimiento del pago del precio del predio o de cualquiera de las obligaciones relativas a la construcción de las obras referidas en la cláusula PRIMERA, dará lugar a la pérdida de la totalidad de la garantía de cumplimiento del contrato, en beneficio del Gobierno Departamental de Maldonado en un 60% y para el Estado y la Administración de Ferrocarriles del Estado en un 20% cada uno.

Las acciones correspondientes estarán a cargo de la Intendencia Municipal de Maldonado.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato de concesión de la explotación de los juegos de azar y servicios conexos del Casino, dará lugar a la pérdida de la totalidad de la garantía de cumplimiento de contrato en beneficio del Estado, a quien corresponderá el ejercicio de las acciones pertinentes a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

DECIMO TERCERO: La adjudicación de la venta del predio se dispondrá en forma simultánea por la Intendencia Municipal de maldonado y por la Administración de Ferrocarriles del Estado en proporción a sus derechos sobre el mismo. En la misma oportunidad el Poder Ejecutivo adjudicará la concesión de la explotación del Casino, condicionándola a la aprobación y funcionamiento de las demás obras referidas en la Cláusula PRIMERA.

DECIMO CUARTO: En caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio, de todo lo cual se labrará un acta por cada proponente.

DECIMO QUINTO: Las partes se comprometen en el ámbito de sus derechos y competencias a celebrar los contratos respectivos en un plazo máximo de noventa días a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

DECIMO SEXTO: Toda la tramitación administrativa necesaria para la licitación objeto del convenio será seguida ante la Intendencia Municipal de Maldonado.

Para constancia se labra el presente en 3 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. - Firmas ilegibles.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 412/991. - Transfiérese de la Unidad Ejecutora 004 del Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Unidad Ejecutora 04 Dirección Nacional de Medio Ambiente del Inciso 14 Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 9 de agosto de 1991.

Visto: la ley 16.112 de 30 de mayo de 1990, por la que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por la que se determina la estructura presupuestal y de cargos de la Unidad Ejecutora 04 "Dirección Nacional de Medio Ambiente", dentro del Inciso 14 -"Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente"-.

Resultando: I) Que por el artículo 457 de la ley 16.170 se transfieren del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", las competencias que en ese artículo se detallan, atribuidas por el Código de Aguas al "ministerio competente";

II) Que hasta la fecha de vigengia de la ley 16.170, las competencias señaladas en el citado artículo han sido ejercidas por intermedio de la Dirección Nacional de Hidrografía, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Considerando: que se entiende oportuno reglamentar la citada norma legal, transfiriendo proyectos, funciones, bienes y equipamientos necesarios para el cumplimiento que le asigna la norma legal, así como efectuar designaciones para ocupar parcialmente los cargos creados por la ley anteriormente citada, utilizando los mismos recursos humanos que a la fecha se desempeñan actualmente en diferentes Organismos del Estado.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 443 y 457 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y la ley 16.112 de 30 de mayo de 1990,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Transfiérese de la Unidad Ejecutora 004 -Dirección Nacional de Hidrografía, del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Unidad Ejecutora 04 -Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Inciso 14 -Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, las funciones, proyectos de inversión, créditos presupuestales, el amoblamiento, máquinas, equipos, instrumental de campo, y laboratorio con sus materiales, y vehículos que estuvieran afectados a la División de Saneamiento Ambiental; archivos y bibliografías correspondientes a la División de Saneamiento Ambiental; archivos y bibliografías correspondientes a la División premencionada y el Departamento de Costas en lo pertinente, ambos de la Dirección Nacional de Hidrografía. Así como el personal nominado en el artículo 5º.

Art. 2º Transfiérense, asimismo, a la Unidad Ejecutora referida del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los Convenios con otros Organismos, que se encuentren vigentes en materia de ordenamiento ambiental o que corresponda a la materia transferida por el artículo 457 de la ley 16.170, y en los que participe la División Saneamiento Ambiental, o la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las que seguirán vigentes y en ejecución hasta su finalización en la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art. 3º Transfiérese de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la representatividad en toda comisión o grupo de trabajo que hasta la fecha de este decreto hayan sido desempeñadas por funcionarios de la División Saneamiento Ambiental o del Departamento de Costas de la Dirección Nacional de Hidrografía, en cuanto corresponda a las competencias transferidas legalmente.

Art. 4º Autorízase el uso, por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y para la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de los locales y servicios ubicados en el entrepiso del nuevo edificio de las Direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Rincón Nº 575, previstos originalmente en el ala Noroeste de dicho entrepiso y o actualmente utilizados por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas citadas. Autorízase, asimismo, el uso por parte de dicha Dirección Nacional de Medio Ambiente, del local y servicios donde funciona el laboratorio de calidad de aguas de la División Saneamiento Ambiental, ubicado dentro del área del Puerto de Paysandú. Cuando el Ministerio de vivienda, Ordenamiento y medio Ambiente, disponga de otros locales para dichas funciones, procederá a reintegrar éstos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 5º Desígnase en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en carácter de funcionarios presupuestados, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a los siguientes funcionarios públicos, para los escalafones y grados que se especifican respectivamente en cada caso:

AMORIN, Carlos, Credencial Cívica Serie AZB Nº 8857, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 16, Director, Ingeniero.

CAZZADORI, Ana, Credencial Cívica Serie AZB Nº 7265, actualmente funcionaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el Escalafón A, Grado 16, Director, Ingeniero Civil o Ingeniero Químico.

ALTAMIRANO, Alfredo, Credencial Cívica Serie BRA Nº 17147, actualmente funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para el Escalafón A, Grado 14, Asesor I, Ingeniero Agrónomo o Arquitecto.

SAIZAR, Andrés, Credencial Cívica Serie AXB Nº 19514, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 14, Asesor I, Ingeniero Civil.

ETCHEVERRY, Martín, Credencial Cívica Serie AXB Nº 19400, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 14, Asesor I, Ingeniero Civil, Químico o Industrial.

AGUINAGA, Silvia, Credencial Cívica Serie BZB Nº 51284, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 14, Asesor I, Ingeniero Químico o Químico.

TOYOS, Carlos, Credencial Cívica Serie ANA Nº 5410, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 14, Asesor I, Ingeniero Civil o Ingeniero Químico.

CABRAL, Angel, Credencial Cívica Serie BPB Nº 13296, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Escalafón A, Grado 12, Asesor II, Ingeniero Civil o Ingeniero Químico.

REOLON, Luis, Credencial Cívica Serie BZB Nº 52496, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 12, Asesor

II, Ingeniero Civil, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial.

DIAZ, Víctor, Credencial Cívica Serie BJB Nº 11986, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 12, Asesor II, Ingeniero Químico o Químico.

MARTINEZ, Javier, Credencial Cívica Serie BDA Nº 65249, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 12, Asesor II, Ingeniero Químico, Civil o Industrial.

MISEROCCHI, Lidia, Credencial Cívica Serie BQB Nº 18927, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 12, Asesor II, Ingeniero Agrónomo.

SANS, Carolina, Credencial Cívica Serie BPB Nº 10910, actualmente funcionaria de la Facultad de Agronomía, para el Escalafón A, Grado 14, Asesor I, Ingeniero Agrónomo.

MARQUEZ, Cecilia, Credencial Cívica Serie ARA Nº 10993, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Escalafón A, Grado 12, Asesor II, Ingeniero Agrónomo o Arquitecto.

COLLAZO, Daniel, Credencial Cívica Serie NLB Nº 15463, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 10, Asesor III, Arquitecto, Ingeniero Agrónomo o Licenciado.

BALBI, Gustavo, Credencial Cívica Serie AXB Nº 21581, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 12, Asesor II, Ingeniero Civil o Ingeniero Químico.

URRUTI, Pablo, Credencial Cívica Serie BAA Nº 25392, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 10, Asesor III, Licenciado en Oceanografía.

CAMACHO, Angeles, Credencial Cívica Serie APB Nº 7468, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 9, Asesor IV, Licenciado en Oceanografía o Biología.

PEIRANO, Pablo, Credencial Cívica Serie BCA Nº 69429, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón A, Grado 9, Asesor IV, Ingeniero Civil, Industrial o Químico.

PEREIRA, Gerardo, Credencial Cívica Serie BMA Nº 24942, actualmente funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para el Escalafón A, Grado 10, Técnico III, Ingeniero o Veterinario.

MALLO, Marysol, Credencial Cívica Serie AZB Nº 14137, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón B, Grado 8, Técnico II, Ingeniero Químico o Químico.

VEGA, Miriam, Credencial Cívica Serie BCA Nº 8091, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón B, Grado 8, Técnico III, Ingeniero Químico o Químico.

SIMMONE, Patricia, Credencial Cívica Serie AOA Nº 7441, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón B, Grado 8, Técnico II, Ingeniero Químico o Químico.

INFANTE, Adriana, Credencial Cívica Serie ARA Nº 14410, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón B, Grado 9, Técnico I, Ingeniero o Arquitecto.

PEREIRA, Esteban, Credencial Cívica Serie QAA Nº 32664, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón B, Grado 8, Técnico II, Química o Medicina.

YORDA, Gabriel, Credencial Cívica Serie ANB Nº 10901, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón B, Grado 8, Técnico II, Biología u Oceanografía.

ANDRES, Eduardo, Credencial Cívica Serie BJB Nº 19942, actualmente funcionario del Ministerio del Interior, para el Escalafón B, Grado 8, Técnico II, Oceanografía o Ingeniero Civil.

RUBIO, María del Carmen, Credencial Cívica Serie ARB Nº 10891, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Escalafón C, Grado 8, Administrativo II - Administrativo.

ANDRADE, Cecilia, Credencial Cívica Serie APA Nº 11454, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Escalafón C, Grado 8, Administrativo II - Administrativo.

ROSSO, Olga, Credencial Cívica Serie BXB Nº 6004, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón C, Grado 6, Administrativo II - Administrativo.

RODRIGUEZ, Mirtha, Credencial Cívica Serie AIA Nº 7311, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón C, Grado 6, Administrativo III - Administrativo.

SCHENCK, Walter, Credencial Cívica Serie NCB Nº 18783, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón C, Grado 6, Administrativo III - Administrativo.

VALLE, Jorge, Credencial Cívica Serie AHB Nº 5411, actualmente funcionario del Poder Judicial, para el Escalafón C, Grado 6, Administrativo III - Administrativo.

PEDROZO, Juan, Credencial Cívica Serie ASA Nº 12222, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón D, Grado 10, Especialista I, Ayudante de Ingeniería o Arquitectura, (U.T.U.).

TUCH, Harry, Credencial Cívica Serie AXA Nº 18298, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón D, Grado 8, Especialista III Ayudante Técnico.

FRASCH, Georg, Credencial Cívica Serie AXA Nº 11182, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón D, Grado 9, Especialista II, Técnico Asesor Portuario.

PRENDES, Lucy, Credencial Cívica Serie NLB Nº 15970, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón D, Grado 8, Especialista III, Ayudante de Ingeniería o Arquitectura (U.T.U.).

RAMOS, Himelda, Credencial Cívica Serie BRA Nº 33600, actualmente funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el Escalafón D, Grado 6, Especialista IV Ayudante Técnico.

GROSSE, Enrique, Credencial Cívica Serie AXA Nº 22184, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón D, Grado 6, Especialista IV, Ayudante Técnico.

BORDA, Luis, Credencial Cívica Serie OBA Nº 5309, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón F, Grado IV, Auxiliar I, Preparador.

AZAMBUYO, Luis, Credencial Cívica Serie SAA Nº 36047, actualmente funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Escalafón F, Grado 4, Chofer.

Art. 6º Previo a la toma de posesión de los cargos para los que son designados, los funcionarios referidos deberán renunciar a los cargos que actualmente desempeñan en el Organismo de orígen, debiéndose invocar lo dispuesto por el artículo 443 de la ley 16.170, a fin de que dicho Organismo, proceda a la supresión de los cargos y funciones por así disponerlo la ley citada; y sin perjuicio de la comunicación posterior que deberá cursarle el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art. 7º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - WILSON ELSO GOÑI. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - RAUL LAGO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto 638/991. - Dictan normas para instituciones que prestan asistencia médica privada, comprendidas en el artículo 3º del decreto ley 15.181.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de noviembre de 1991.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de marzo de 1991 por la cual se crea una Comisión Asesora con el cometido de analizar distintos aspectos vinculados al Sector Salud.

Resultando: que dicha resolución identifica como áreas de análisis algunas vinculadas al trabajo médico.

Considerando: I) Que para proceder de acuerdo con lo dispuesto es necesario contar, entre otra, con información referida al número de cargos médicos y número de médicos de los subsectores público y privado;

II) Que a tales efectos resulta imprescindible sistematizar la información a solicitar a todos los comprendidos en el presente decreto.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981 y a las potestades otorgadas al Ministerio de Salud Pública por la ley 9.202 de 12 de enero de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Información del Subsector Privado de la Salud

Artículo 1º Las instituciones que prestan asistencia médica privada, comprendidas en el artículo 3º del decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981, deberán aportar los datos que se incluyen en el Formulario que se adjunta y que es parte integrante del presente decreto.

Art. 2º La información solicitada deberá ser entregada en la Secretaría del Coordinador General de la Comisión Asesora del régimen de trabajo médico, doctor Wilson Migues (Av. 18 de Julio 1892, Oficina 207) dentro de los 30 (treinta) días de vigencia del presente decreto.

Art. 3º La falta de presentación en el tiempo y la forma requeridas dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el decreto ley 15.181 y en el artículo 4º del decreto 93/983 de 22 de marzo de 1983.

CAPITULO II

Información del Subsector Público de la Salud

Artículo 4º En el ámbito de la Administración Central, las reparticiones competentes del Ministerio de Salud Pública en coordinación con la Contaduría General de la Nación elaborarán la información correspondiente en Formularios por Inciso, dentro del plazo a que refiere el artículo 2º y en el mismo lugar.

Art. 5º En cuanto a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que cuentan con personal médico, la información será requerida y canalizada a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 6º Exhórtase a los Gobiernos Departamentales a suministrar los datos requeridos por este decreto.

CAPITULO III

Disposiciones Generales

Artículo 7º Los Formularios podrán retirarse en la Subdirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.

Art. 8º El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 9º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - CARLOS E. DELPIAZZO.

A) RECURSOS HUMANOS PROPIOS DE LA INSTITUCION

Nº DE CARGOS MEDICOS, POR ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD	Nº de CARGOS OCUPADOS	Nº de CARGOS VACANTES
MEDICINA GENERAL		
MEDICINA INTERNA		
CARDIOLOGIA		
NEUROLOGIA		
SIQUIATRIA		
GASTROENTEROLOGIA		
NEUROLOGIA		
ENDOCRINOLOGIA		
DERMATOLOGIA		
REUMATOLOGIA		
FISIATRIA		
NEFROLOGIA		
ONCOLOGIA		
HEMATOLOGIA		
CIRUGIA GENERAL		
TRAUMATOLOGIA		
NEUROCIRUGIA		
UROLOGIA		
OTORRINOLARINGOLOGIA		
OFTALMOLOGIA		
CIRUGIA DE TORAX		
CIRUGIA VASCULAR		
CIRUGIA REPARADORA		
GINECOTOLOGIA		
PEDIATRIA		

NEUROPEDIATRIA		
SIQUIATRIA INFANTIL		
CIRUGIA PEDIATRICA		
MEDICINA INTENSIVA		
ANESTESIOLOGIA		
RADIOLOGIA		
RADIOTERAPIA		
LABORATORIO CLINICO		
ANATOMIA PATOLOGICA		
HEMOTERAPIA		
OTRAS (ESPECIFICAR)		

TOTAL

En las Empresas Privadas comprendidas en el Grupo 40, si un médico desempeña varias funciones, deberán computarse el número de cargos según el criterio expresado en el laudo del Grupo 40; por ejemplo:

- Policlínica y radio: 1 cargo.
- Emergencia (puerta o domiciliaria) 1 cargo.
- Urgencia (centralizada o descentralizada) 1 cargo.
- Guardia interna: 1 cargo.
- Retén de especialidades quirúrgicas y médicas: 1 cargo.
- Internista: 1 cargo.

B.) RECURSOS HUMANOS PROPIOS DE LA INSTITUCION

DOTACION TOTAL DEL PERSONAL MEDICO

ESPECIALIDAD	Nº de MEDICOS TITULARES	SUPLENTES	OTROS (especifique)
MEDICINA GENERAL			
MEDICINA INTERNA			
CARDIOLOGIA			
NEUROLOGIA			
SIQUIATRIA			
GASTROENTEROLOGIA			
NEUROLOGIA			
ENDOCRINOLOGIA			
DERMATOLOGIA			
REUMATOLOGIA			
FISIATRIA			
NEFROLOGIA			
ONCOLOGIA			
HEMATOLOGIA			
CIRUGIA GENERAL			
TRAUMATOLOGIA			
NEUROCIRUGIA			
UROLOGIA			
OTORRINOLARINGOLOGIA			
OFTALMOLOGIA			
CIRUGIA DE TORAX			
CIRUGIA VASCULAR			
CIRUGIA REPARADORA			
GINECOTOCOLOGIA			
PEDIATRIA			
NEUROPEDIATRIA			

SIQUIATRIA INFANTIL			
CIRUGIA PEDIATRICA			
MEDICINA INTENSIVA			
NESTESIOLOGIA			
RADIOLOGIA			
RADIOTERAPIA			
LABORATORIO CLINICO			
ANATOMIA PATOLOGICA			
HEMOTERAPIA			
OTRAS (ESPECIFICAR)			
TOTAL			

DIRECCION TECNICA	
ASESORES MEDICOS	
OTROS CARGOS NO ASIST.	
OCUPADOS POR MEDICOS(ESPECIF.)	

C) RETRIBUCIONES MEDICAS MENSUALES DEVENGADAS A OCTUBRE/91.

SEGUN DEPARTAMENTOS CLINICOS DE SI.NA.DI:

1- MEDICO - (Medicina General y Especialidades Médicas).-

- SUELDO FIJO	N$
- DESTAJOS	N$
- ANTIGUEDAD	N$
- OTRAS FORMAS (especificar)	N$
-	N$
-	N$
-	N$
-	N$
-	N$
-	N$
- VIATICOS	N$
	....
T O T A L M E N S U A L	N$

2- QUIRURGICO- (Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas)

- SUELDO FIJO	N$
- DESTAJOS	N$
- ANTIGUEDAD	N$
- OTRAS FORMAS(especificar)	N$
-...........................	N$
-...........................	N$
-...........................	N$
-...........................	N$
-...........................	N$
-...........................	N$
- VIATICOS	N$
	....
T O T A L M E N S U A L	N$

3- GINECO-OBSTETRICO -

-SUELDO FIJO	N$
-DESTAJOS	N$
-ANTIGUEDAD	N$
- OTRAS FORMAS (especif.)	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
- VIATICOS	N$
	....
T O T A L M E N S U A L	N$

4- PEDIATRICO -

-SUELDO FIJO	N$
-DESTAJOS	N$
-ANTIGUEDAD	N$
-OTRAS FORMAS (especif.)	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
-.........................	N$
- VIATICOS	N$
	....
T O T A L M E N S U A L	N$

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Decreto. - Fíjase el Presupuesto Departamental de Flores Ejercicios 1991 - 1994.

(DECRETO 0145)

Junta Departamental de Flores.

Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 16/X/91 relativo al proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Flores, Ejercicios 1991 - 1994.

Resultando: I) Que por el mismo toma Resolución relativa a la Modificación Presupuestal referida;

II) Que el dictamen constitucional expresa que observa la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Flores para el período 1991 - 1994 por no dar cumplimiento al Art. 225 de la Constitución de la República en lo relativo a la imposibilidad de aprobar presupuestos deficitarios;

III) Que en el documento referido se ordena tener presente lo expresado en los Considerandos 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14.

Considerando: quién no existen objeciones que efectuar al dictamen constitucional del Tribunal de Cuentas de la República.

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por los Arts. 224 y siguientes de la Constitución de la República,

La Junta Departamental de Flores

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores en la suma de nuevos pesos seis mil seiscientos noventa y cuatro millones (N$ 6.694:000.000.00) para el Ejercicio 1991; y en la suma de nuevos pesos once mil ochocientos veinticinco millones, doscientos treinta mil (N$ 11.825:230.000.00.) para los Ejercicios 1992 y siguientes.

Art. 2º Modifícase la estructura Orgánico-Administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, a partir del 1º/1/92 la que quedará como sigue:

PROGRAMA 1-01

Intendente Municipal

SECRETARIA Sr. INTENDENTE

1 - Secretario Particular (10)
1 - Chofer Sr. Intendente (8)

SECRETARIA GENERAL

1 - Secretario General

OFICINA DE PROMOCION AGROPECUARIA

1 - Asesor (E 2)

ASESORIA JURIDICA

1 - Asesor Jurídico

DIVISION JURIDICA

1 - Jefe de División (9)

Sección Procuraduría y Sumarios

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)
1 - Auxiliar (2)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1 - Director General
1 - Sub Director (10)
2 - Choferes (5)
1 - Inspector de Espectáculos Públicos (6)

DIVISION SECRETARIA

1 - Jefe de División (9)

Sección Resoluciones y Decretos

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)
1 - Auxiliar (2)

Sección Mesa de Entrada y Archivo

1 - Jefe de Sección (7)
2 - Oficiales (4)
2 - Auxiliares (2)

REPARTICION PORTERIA

1 - Encargado (6)
1 - Conserje de Primera (5)
1 - Telefonista (4)
2 - Conserjes (4)
2 - Ayudantes de Tercera (1)

REPARTICION LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

1 - Encargado (6)
1 - Conserje Limpiadora (4)
1 - Ayudante de Primera (3)
3 - Ayudantes de Tercera (1)

SECCION PERSONAL

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)
1 - Oficial (4)
1 - Auxiliar (2)

Servicio Médico

1 - Oficial (4)

SECCION CUENTAS PERSONALES

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial (4)

DIVISION REGISTRO CIVIL

1 - Jefe de División (9)
1 - Oficial (4)

DIVISION TRANSITO

1 - Jefe de División (9)

SECCION REGISTRO Y MESA DE ENTRADA

1 - Jefe de Sección (7)
2 - Oficiales Especializados (5)
2 - Oficiales (4)
1 - Auxiliar (2)

SECCION EXAMENES VEHICULARES

1 - Examinador (7)

SECCION INSPECCIONES

1 - Inspector de Primera (7)
3 - Inspectores de Segunda (6)
1 - Inspector de Tercera (5)
2 - Inspectores de Cuarta (4)

SECCION PINTURA Y MANTENIMIENTO

1 - Jefe de Sector (7)

DIVISION CULTURA

1 - Jefe de División (9)
1 - Oficial especializado (5)
1 - Auxiliar (2)
2 - Ayudantes de Primera (3)
1 - Ayundante de Segunda (2)

SECCION BIBLIOTECA

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)
2 - Oficiales (4)
1 - Auxiliar (2)

SECCION INFANTIL

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Auxiliar (2)

SECTOR ENCUADERNACION

1 - Jefe de Sector (7)

SECTOR TEATRO ARTIGAS

1 - Jefe de Sector (7)
1 - Oficial (5)
1 - Ordenanza (3)
1 - Ayudante de Segunda (2)
1 - Ayudante de Tercera (1)

PROGRAMA 1-02

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1 - Asesor Contable (E 2)
1 - Director General
1 - Contador Municipal
1 - Subdirector (10)

DIVISION CONTADURIA

1 - Jefe de División (9)

Sección Contabilidad Central

1 - Jefe de Sección (7)
2 - Oficiales Especializados (5)
1 - Auxiliar (2)

Sección Haberes y Retenciones

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)

Sección Computación

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)

DIVISION INGRESOS

1 - Jefe de División (9)
1 - Jefe de Sección (7)
3 - Oficiales Especializados (5)
1 - Auxiliar (2)

Sección Ingresos Vehiculares

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)

Sección Ingresos Varios

1 - Jefe de Sección (7)
2 - Oficiales (4)
1 - Auxiliar (2)

DIVISION TESORERIA

1 - Jefe de División (9)

Sección Pagaduría y Recaudación

1 - Jefe de Sección (7)
2 - Oficiales (4)

DIVISION PROVEEDURIA

1 - Jefe de División (9)
1 - Conserje de Primera (5)

Sección Almacenes

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Obrero (5)

Sección inventarios y Patrimonios Municipales

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Auxiliar (2)

PROGRAMA 1-03

DEPARTAMENTO DE HIGIENE

1 - Director General
1 - Subdirector (10)

HIGIENE AMBIENTAL

1 - Inspector de Primera (7)
1 - 1/2 Oficial (4)
1 - Ayudante de Primera (3)

Sección Restaurantes Municipales

1 - Jefe de Sección (7)
Restaurante Nº 71
1 - Oficial (5)
2 - Ayudantes de Tercera (1)
Restaurante Nº 79
1 - 1/2 Oficial (4)

DIVISION ADMINISTRATIVA

1 - Jefe de División (9)
1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial (4)
1 - Auxiliar (2)

SALUBRIDAD Y LIMPIEZA

1 - Supervisor General (9)

Sector Limpieza

1 - Jefe de Sector (7)
4 - Choferes (5)
1 - Capataz de Segunda (5)
10 - Ayudantes de Primera (3)
1 - Ayudante de Segunda (2)
11 - Ayudantes de Tercera (1)

Sector Necrópolis

1 - Jefe de Sector (7)
1 - 1/2 Oficial (4)
1 - Ayudante de Primera (3)
1 - Ayudante de Tercera (1)

PROGRAMA 1-04

DEPARTAMENTO DE OBRAS

1 - Director General
1 - Subdirector (10)

DIVISION ARQUITECTURA

1 - Jefe de División (9)
1 - Jefe de Sección (7)
2 - Oficiales Especializados (5)
1 - Auxiliar (2)
1 - Auxiliar de Segunda (1)

Sección Ejecución de Obras de Arquitectura

1 - Capataz General (7)
4 - Oficiales (5)
4 - 1/2 Oficiales (4)
2 - Ayudantes de Tercera (1)

Sección Inspecciones

1 - Inspector de Primera (7)
1 - Inspector de Segunda (6)

Sección Paseos Públicos

1 - Capataz General (7)
2 - Capataces de Primera (6)
1 - 1/2 Oficial (4)
3 - Ayudantes de Primera (3)
7 - Ayudantes de Tercera (1)

Repartición Viveros

1 - Capataz de Segunda (6)
2 - Oficiales (5)
1 - Ayudante de Primera (3)

Repartición Escenarios Deportivos

3 - Capataces de Segunda (6)
1 - 1/2 Oficial (4)
1 - Ayudante de Primera (3)
1 - Ayudante de Tercera (1)

DIVISION VIALIDAD
Oficina Administrativa

1 - Jefe de División (9)
1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Especializado (5)
1 - Oficial (4)

Sección Mantenimiento y Ejecución Vial

1 - Director Supervisor (10)
1 - Supervisor General (9)
1 - Capataz General (7)
1 - Maquinista de Primera (7)
2 - Maquinistas de Segunda (6)
7 - Choferes (5)
1 - Oficial (5)
2 - Ayudantes de Segunda (2)
3 - Ayudantes de Tercera (1)

CONSTRUCCION VIAL

1 - Capataz General (7)
1 - Capataz de Primera (6)
3 - Maquinistas de Primera (7)
8 - Maquinistas de Segunda (6)
9 - Choferes (5)
1 - Ayudante de Primera (3)
2 - Ayudantes de Segunda (2)
4 - Ayudantes de Tercera (1)

PLANTA TRITURADORA

1 - Supervisor General (9)
1 - Capataz General (8)
3 - Oficiales (5)
1 - 1/2 Oficial (4)
1 - Ayudante de Primera (3)
2 - Ayudantes de Tercera (1)

TRATAMIENTO BITUMINOSO

1 - Capataz de Primera (6)
1 - Maquinista de Segunda (6)
1 - Chofer (5)
1 - Oficial (5)
1 - 1/2 Oficial (4)
1 - Ayudante de Tercera (1)

FABRICA DE LADRILLOS Y ARTICULOS DE HORMIGON

1 - Capataz de Primera (6)
1 - Oficial (5)
1 - 1/2 Oficial (4)
4 - Ayudantes de Tercera (3)

DIVISION TALLERES

1 - Supervisor General (9)

Oficina Administrativa

1 - Auxiliar (2)
1 - Chofer (5)
1 - 1/2 Oficial (4)

Sección Mecánica

1 - Jefe de Sector (7)
3 - Oficiales (5)
1 - 1/2 Oficial (4)

Sección Carpintería

1 - Jefe de Sector (7)
3 - Oficiales (5)
1 - 1/2 Oficial (4)

Sección Electricidad

1 - Supervisor General (9)
2 - Oficiales (5)
1 - 1/2 Oficial (4)

Sección Herrería

1 - Jefe de Sector (7)
2 - Oficiales (5)
1 - 1/2 Oficial (4)

Sección Pinturas

1 - Capataz de Primera (7)
1 - Oficial (5)
1 - 1/2 Oficial (4)
1 - Ayudante de Tercera (1)

PROGRAMA 1-05

JUNTA LOCAL DE ISMAEL CORTINAS

1 - Jefe de Sección (7)
1 - Oficial Encargado de la Escuela del Hogar (4)
1 - Auxiliar (2)
1 - 1 Capataz de Primera (7)
1 - Capataz de Segunda (6)
1 - Chofer (5)
1 - 1/2 Oficial (4)
3 - Ayudantes de Tercera (1)

Artículo 3º Dispónese que un cargo de Auxiliar Grado 2 A del Departamento de Hacienda sea suprimido al vacar.

Art. 4º Dispónese que el cargo de Capataz General, Grado 8 B del Departamento de Obras, sea suprimido al vacar.

Art. 5º Dispónese que un cargo de Ayudante de Tercera, Grado 1 B del Departamento de Higiene, sea suprimido al vacar.

Art. 6º Facúltase a la Intendencia Municipal de Flores, a declarar el cargo de Inspector de Primera, Grado 7 A 1 del Departamento de Higiene, en régimen de Dedicación Total, sujeto a las condiciones establecidas en el Art. 2º del decreto 2794, a partir del día 1º/1/1992.

Art. 7º Elévase al sesenta por ciento (60%) la compensación establecida para los cargos de dedicación total, en el Art. 2º del decreto 2794, a partir del día 1º de enero de 1992.

Art. 8º Créase a partir del día 1º de enero de 1992, una Tasa que por concepto de tasación, gravará a toda rifa que autorice la Intendencia Municipal de Flores. La misma ascenderá a la suma de nuevos pesos cuarenta mil (N$ 40.000.00) y será íntegramente vertida al funcionario que intervenga en la tasación.

Art. 9º Dispónese que el Sr. Inspector de Espectáculos Públicos, percibirá el treinta por ciento (30%) de las multas que aplique por infracción a las Ordenanzas vigentes en materia de su competencia.

Art. 10. Declárase definitivamente incorporado al sueldo básico de los funcionarios municipales, comprendidos entre los grados 1 al 10 de los distintos escalafones, la partida de nuevos pesos dos mil quinientos setenta y tres N$ 2.573.00) y nuevos pesos ciento cincuenta y cuatro (N$ 154.00), que respectivamente vienen percibiendo los funcionarios contratados, presupuestados y jornaleros del municipio.

Art. 11. Dispónese que a partir del 1º de enero de 1993 la Intendencia Municipal de Flores adopte el clasificador por objeto del gasto aprobado por el decreto 499/82 del 30 de diciembre de 1982.

Art. 12. Autorízase a la Intendencia Municipal de Flores a realizar transposiciones de Rubros, previa anuencia de la Junta Departamental de Flores, ajustándose al marco normativo vigente en la materia.

Art. 13. Comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Flores, en Trinidad, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno. - Edil Sr. **Félix de Carlos**, Presidente. - Sra. Lea Danys Calero, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, noviembre 4 de 1991.

(911784). Res. (13.848/91)

Visto: el decreto 0145 de la Junta Departamental de Flores,

El Intendente Municipal de Flores

RESUELVE:

1º) Promúlgase el decreto 0145 de la Junta Departamental de Flores.
2º) Dése conocimiento a las distintas dependencias de esta Comuna, a la Junta Local de Ismael Cortinas y a la Junta Departamental de Flores.
3º) Por Oficina de Prensa y Difusión efectúense las publicaciones de estilo.
4º) En su oportunidad, archívese. - WALTER R. ECHEVERRIA GARCIA, Intendente Municipal. - Prof. Juan Amado Tejera, Secretario General.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

FLORENTINA ELDA e IRIDE SCALTRITTI o SCALTRITI SCALTRITTIo SCALTRITI, (Ficha A/347/91).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos.
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10045 Ene 07- v Ene 22

CESAR HOMERO CABRERA BARCELO, (Ficha A. 446/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. - Montevideo, diciembre 24 de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48139 Ene 07- v Ene 22

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VIRGINIA RAPOSO CRESPO, (Ficha A. 393/991).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47988 Ene 07- v Ene 22

GRACIELA ISABEL ALVAREZ MAZZA, (Ficha A 419/91). - Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, diciembre 23/91.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10615 Ene 15- v Ene 30

VIGESIMO TURNO

RUBEN CATALDO GALLI, (Ficha A. 328/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, enero 2 de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10398 Ene 13- v Ene 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDITH MARY WARREN INVERNIZZI, (Ficha S/601/91).
Montevideo, diciembre 23 de 1991. - Con Habilitación de Feria. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10187 Ene 09- v Ene 24

JUAN CARLOS POSE PODESTA y de BERTA FRANCISCA de PAULA TUSSO PINTOS, (Ficha S/597/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991. Con Habilitación de Fería.Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 10682 Ene 17- v Ene 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

ORIBE MINARRIETA SARAVIA, (Ficha S. 712/91).
Montevideo, diciembre 23 de 1991.
Habilitación de Feria.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48565 Ene 07- v Ene 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO GARCIA CEPA, (Ficha S./643/91).
Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 28

VIGESIMONOVENO

ELISA o ELIZABETH o ISABEL STEIN de BIRINDELLI, (Ficha S/1214/91).
Montevideo, 26 de diciembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 10024 Ene 07- v Ene 22

AMERICO RABAJOLI, (Ficha 1310/91).
Montevideo, 3 de enero de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10783 Ene 20- v Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspodiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

CAPURRO OLIDIO u OLIVIO, (Ficha B./209/91).
Artigas, 26 de diciembre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10735 Ene 20- v Feb 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VITALE TURIELLE o TURIELE o TURIALDE, LUIS ALBERTO (Ficha V/273/1991).-
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 3 de enero de 1992.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10556 Ene 15- v Ene 30

VIÑOLES o VIGNOLES o VIGNOLI GARCIA, ZOILO PIO (Ficha V. 274/1991).-
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 3 de enero de 1992.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10557 Ene 15- v Ene 30

AIDA MOZZO, BERNARDINO ANDRES o BERNARDINO (Ficha V/269/1991).-
Habilítase la feria Judicial Mayor. - Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10558 Ene 15- v Ene 30

TORINO BACCINI, RODOLFO o RODOLFO FLORENTINO (Ficha V. 265/1991).-
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10559 Ene 15- v Ene 30

ESPINOSA BRAIDA PAULA o PAULA AURORA (Ficha V/252/1991).-
Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Habilitándose la feria Judicial Mayor. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10560 Ene 15- v Ene 30

TANCREDI MARTUCHELLO o MARTUSCIELLO, ANELA DOMINGA o ANELLA DOMINGA, o ANELA o MARIA (Ficha V. 257/1991).
- Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 24 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10561 Ene 15- v Ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

TOMASA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha B 917/91).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10266 Ene 10- v Ene 27

GUILLERMO RIVERO GONZALEZ, (Ficha B 919/ 91).
Las Piedras, 7 de enero de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10267 Ene 10- v Ene 27

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO SALVANO GIACOSA o GIACUSA, (Ficha B 760/91).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10268 Ene 10- v Ene 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PASCUAL AFFONSO, (Ficha 305/ 991).
Melo, 20 de diciembre de 1991.
Habilítase la Feria Judicial.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 10201 Ene 09- v Ene 24

DE CUARTO TURNO

PEDRO JUAREZ SILVERA, (Ficha 144/90).
Se habilitá la Feria Judicial Mayor.
Melo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Omar Rodríguez Etcheverry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10061 Ene 08- v Ene 23

SUL JACKSON LARROSA, (Ficha 305/91).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Melo, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10063 Ene 08- v Ene 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

OLGA LIDIA WOHLWEND NAEFF o NOEFF, (Ficha B 229/91).
Rosario, 30 de diciembre de 1991.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Silvia Courdina actuaria adjunta, Actuaria adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10309 Ene 10- v Ene 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HUGO DANTE MARTINEZ PALLARES, (Ficha B/ 319/91).
Durazno, 24 de diciembre de 1991. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10146 Ene 08- v Ene 23

DONATA DE ORTA IGLESIAS de YACUSA, (Ficha B. 301/91).
Se deja constancia que se habilita la la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. - Durazno, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 10571 Ene 15- v Ene 30

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DELGADO RISSO MARIA SINFOROSA y BEATRIZ EUGENIA, (Ficha B. 148/991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47983 Ene 15- v Ene 30

SEGUNDO TURNO

VELEZ RUIZ, LUIS ALBERTO, (Ficha B. Nº 121/ 1991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10054 Ene 08- v Ene 23

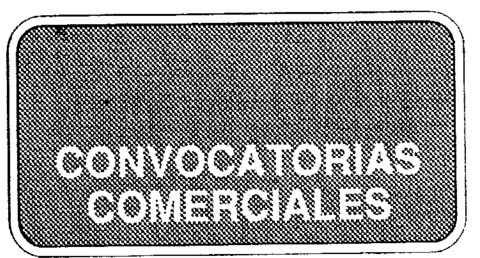
FERNANDEZ RIGO, RAMON LUIS, (Ficha B Nº 151/ 1991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10055 Ene 08- v Ene 23

PELLETTI ARIAS, BLANCA AÍDA o PELLETTI, BLANCA AIDA, (Ficha B. Nº 150/1991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10056 Ene 08- v Ene 23

COCERES MILESSI, BERNARDO LUJAN, (Ficha B Nº 154/991).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo L. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10057 Ene 08- v Ene 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

GLADYS VIOLETA GONZALEZ PEREIRA DAS NEVES, (Ficha B 459/91).
Salto, 24 de diciembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10285 Ene 10- v Ene 27



SIERRA ALTA S.A.
Asamblea General Ordinaria

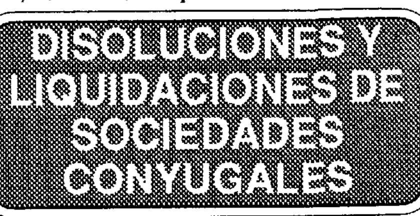
Se convoca a los señores Accionistas de Sierra Alta S.A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de enero de 1992 a las 16:00 horas, en el local de Rincón 739 a efectos de tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1991.
2) Elección de miembros del Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Nota: El registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciar la Asamblea, (artículo 14 del Estatuto). - El Directorio.
03) N$ 44.100,00 3/pub 10681 Ene 17- v Ene 22

ADOSUR S.A.

El Directorio de Adosur S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, sitas en Joaquín de Salterain 957 del departamento de Montevideo, el lunes 17 de febrero de 1992, a las 9:00 horas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Balances y Estados de Resultados de los Ejercicios 1983 y 1991.
2) Memoria de los referidos ejercicios.
3) Integración del Directorio.
03) N$ 25.200,00 3/pub 10818 Ene 20- v Ene 23

CLAPTON S.A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de enero del corriente año, a las 15:00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, Esc. 10, a fin de considerarse la siguiente Orden del día:
1º) Disolución y Liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3º) Designación de un Accionista para firmar el acta.
El registro de Accionistas podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 37.800,00 3/pub 10820 Ene 20- v Ene 23



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

MANTERO MACHIN, GERARDO NELSON y CECILIA GOMEZ DOMENICI "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 903/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicación y emplazamiento. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48476 Ene 03- v Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

CHAVES STARICCO, MARIA del CARMEN c/ CENTURION ERBURU, DARIO RAYMUNDO "Medidas Cautelares" (Ficha: D. 456/91).
Habilítase la Feria Judicial a efectos de publicación y emplazamiento. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48278 Ene 02- v Feb 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROCHE DELFOS ENRIQUE y LEGUISAMO VIVIAN LILL (Ficha: D. 812/990).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48014 Dic 27- v Ene 29

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MOURGLIA IRIGOYEN, JORGE EDUARDO y GUADALUPE COSTA, ROSSANA OFELIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 304/ 91).
Melo, 19 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria

Judicial Mayor. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 110.000,00 20/pub 10065 Ene 08- v Feb 06

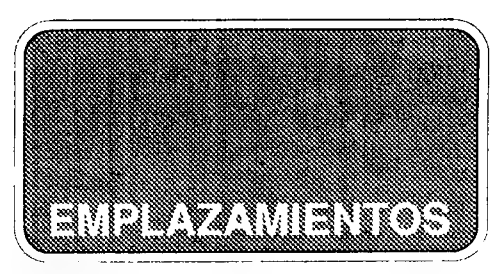
COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PUPPO, MARIA TERESA y SANTIAGO ENRIQUE VIOTTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 49/91).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Colonia, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 48162 Dic 31- v Ene 31



MONTEVIDEO

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: MATEO BRUNET SAIC, "Liquidación Judicial" (Ficha 2/83/83), se convoca para la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º piso, para el 19 de febrero de 1992 a las 9 horas (artículos 1622, 1629 y 1688 del Código de Comercio). - Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos correspondientes. - Montevideo, 10 de enero de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
06) N$ 40.000,00 10/pub 10595 Ene 15- v Ene 30



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69 81 70, habilitado en la calle Ramos Nº 4182.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10688 Ene 17- v Ene 22

A.N.E.P.
Consejo de Educación Primaria
La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, Emplaza, en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la Señora ROXANA ACERENZA Maestra Efectiva, de la Escuela 262 de 1er. gdo. de "Abipones 6172" para que comparezca dentro del termino de tres días contados a partir del siguiente de la notificación de este EMPLAZAMIENTO, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50093 Ene 17- v Ene 22

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 71-06-36, habilitado en Montevideo, Benito Nardone 2315, Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10674 Ene 17- v Ene 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 73 68, habilitado en 8 de Octubre 3602.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 10736 Ene 20- v Ene 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Se cita y emplaza al funcionario MERCEDES ROBERTO GRAÑA FERREIRA, para que se presente al desempeño de sus funciones, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50039 Ene 17- v Ene 22



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan.
Obra: Ruta Nº 1. Tramo Santiago Vázquez - Libertad y Libertad - Rincón del Pino en los tramos I y II, correspondientes a las Secciones Judiciales 6& y 8& del departamento de San José:

Expediente: Nº 696-6-91.
Padrón: 11 (p).
Area a expropiar: 180 m.c.
Propietario: Vivia Elisa Acosta Viera y Elisa Araceli Sellanez Acosta.

Expediente: Nº 704-6-91.
Padrón: 26 (p).
Area a expropiar: 989 m.c.
Propietario: (Promitente Comprador: Leonides Collazo Benítez).

Expediente: Nº 778-6-91.
Padrón: 14185 (p).
Area a expropiar: 1.503 m.c.
Propietario: Antonio Rial Avalle.

Expediente: Nº 782-6-91.
Padrón: 6743 (p).
Area a expropiar: 494 m.c.
Propietario: Máximo Hernández y Susana Lacava.

Expediente: Nº 783-6-91.
Padrón: 16339 (p).
Area a expropiar: 73 m.c.
Propietario: Antonio Martín Pérez y Otra (Promitente Comprador: Jorge Guevara Cabrera).

Expediente: Nº 784-6-91.
Padrón: 14580 (p).
Area a expropiar: 170 m.c.
Propietario: Juan Francisco Bentancor Ferrer (Promitente comprador: Jacinto Pérez Pareja).

Expediente: Nº 785-6-91.
Padrón: 16207 (P).
Area a expropiar: 152 m.c.
Propietario: José Luis Echeverría Ramagli y otra.

Expediente: Nº 786-6-91.
Padrón: 16322 (p).
Area a expropiar: 151 m.c.
Propietario: Valentín Ricardo Peña Hernández.

Expediente: Nº 787-6-91.
Padrón: 14597 (p).
Area a expropiar: 151 m.c.
Propietario: Efracio Franco Cabrera y María Luisa Saavedra.

Expediente: Nº 788-6-91.
Padrón: 14814 (p).
Area a expropiar: 151 m.c.
Propietario: Jacinta Renee Sedrés Caraballo.

Expediente: Nº 789-6-91.
Padrón: 14817 (p).
Area a expropiar: 151 m.c.
Propietario: Roque Néstor Sedrés Caraballo.

Expediente: Nº 791-6-91.
Padrón: 14813 (p).
Area a expropiar: 151 m.c.
Propietario: Gabriel Delgado y otros.

Expediente: Nº 792-6-91.
Padrón: 14646 (p).
Area a expropiar: 150 m.c.
Propietario: Héctor L. Perdomo.

Expediente: Nº 936-6-91.
Padrón: 16 (p).
Area a expropiar: 180 m.c.
Propietario: Atilio Bares Hernández.

Expediente: Nº 342-6-91.
Padrón: 260.
Area a expropiar: 414 m.c. 73 dm.c.
Propietario: Carlos Haedo Terra y otros (Promitente comprador: Carlos Varela Bentaberry).

Expediente: Nº 679-6-91.
Padrón: 8742 (p).
Area a expropiar: 6834 m.c.
Propietario: Reina A. y Ana Sellanes Dotta.

Expediente: Nº 790-6-91.
Padrón: 14815 (p).
Area a expropiar: 151 m.c.
Propietario: Graciela Cedrés Pérez de Moreira.

Expediente: Nº 937-6-91.
Padrón: 9957 (p).
Area a expropiar: 2 Há. 7519 m.c.
Propietario: María Helena Soledad Seré del Campo.

Expediente: Nº 691-6-91.
Padrón: 45 (p).
Area a expropiar: 180 m.c.
Propietario: Carmen Ema, Lisandro Emilio y María Cecilia Barceló Noya.

Expediente: Nº 697-6-91.
Padrón: 10 (p).
Area a expropiar: 180 m.c.
Propietario: Juana Isaza Villabona.

Expediente: Nº 698-6-91.
Padrón: 44 (p).
Area a expropiar: 180 m.c.
Propietario: Ignacio Aníbal Díaz.

Expediente: Nº 705-6-91.
Padrón: 69 (p).
Area a expropiar: 118 m.c.
Propietario: Orlando Raúl Rodríguez y Ester Collazo.

Expediente: Nº 322-6-91.
Padrón: 524 m/á.
Area a expropiar: 391 m.c. 05 dm.c.
Propietario: Mabel Espinosa y Alfeo Tarrago.

Expediente: Nº 517-6-90.
Padrón: 512 m/á.
Area a expropiar: 504 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Francisco Fenocchi Bregante.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., Calle Rincón Nº 575, Tercer Piso, por el término legal. - F. Rómulo

Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50100 Ene 20- v Ene 30

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Obra: Ruta Nº 3 Puentes y Accesos sobre el Arroyo Chamizo, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José:

Expediente: Nº 877-6-91.
Padrón: 8719 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4625 m.c.
Propietario: Hugo Ceretta.

Expediente: Nº 878-6-91.
Padrón: 1939 (p).
Area a expropiar: 5621 m.c. 31 dm.c.
Propietario: Basilio Bautista del Curti y María del Carmen Cuzardo.

Expediente: Nº 879-6-91.
Padrón: 1861 (p).
Area a expropiar: 3 Há. 2547 m.c.
Propietario: Suc. Faustino González.

Expediente: Nº 880-6-91.
Padrón: 13425 (p).
Area a expropiar: 745 m.c. 78 dm.c.
Propietario: Mario Umpiérrez.

Expediente: Nº 881-6-91.
Padrón: 13424 (p).
Area a expropiar: 717 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Mario Umpiérrez.

Expediente: Nº 876-6-91.
Padrón: 569 (p).
Area a expropiar: 85 m.c. 47 dm.c.
Propietario: Hugo Ceretta.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. - Rincón Nº 575, Tercer Piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50101 Ene 20- v Ene 30



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: DANGIOLILLO de ROIG OLGA "Incapacidad" (Ficha V/526/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Dangiolillo de Roig, habiéndose designado curador/a de bienes a Olga Dangiolillo de Roig a Graziela Roig.- Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
10) N$ 30.000,00 10/pub 10046 Ene 07- v Ene 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

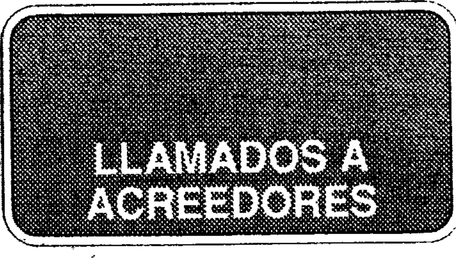
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR EMILIO BORELLI UBERTI, domiciliado en Brasil 420, optando por el título de Escribano Público, ofrece las declaración de Cr. Fernando Constenla y del Esc. Luis Alberto Avellanal, domiciliados en Brasil 420 y Treinta y Tres 156 respectivamente. - Salto, 20 de diciembre de 1991. - Habilítese Feria Judicial Mayor. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
11) N$ 40.000,00 10/pub 10252 Ene 13- v Ene 28



MONTEVIDEO

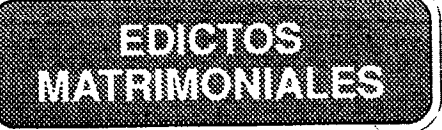
I.L.P.E.
Comisión Liquidadora del ex I.L.P.E.
Llama a Licitación Pública Nº 2/992

La Comisión Liquidadora Ley Nº 16.2211, llama a oferentes con carácter nacional e internacional, a los interesados en la adquisición por compra-venta de la Planta Industrial del Terminal Pesquero, con las instalaciones y maquinarias anexas, propiedad del ex I.L.P.E.
Los respectivos Pliegos de Condiciones, se podrán retirar en las Oficinas del Terminal Pesquero de la Comisión Liquidadora, Rambla Baltasar Brum s/n. Esq. Cnel. Francisco Tajes, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas; cuyo precio es de N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil).
La apertura se realizará en acto público el día 18 de marzo de 1992, a la hora 15:00, en el mismo lugar, en único llamado y cualquiera fuera el número de ofertas recibidas.
Los interesados podrán visitar el Terminal Pesquero (Planta Industrial), debiendo acordar previamente con las autoridades del mismo, fecha y hora de visita. - Comisión Liquidadora.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 50105 Ene 20- v Ene 23



MONTEVIDEO

"CAREN LTDA." vende Farmacia "Candelaria" sita en H. Irigoyen 1599. Acreedores presentarse allí y/o en Río Negro 1354, Piso 6º, Esc. 36.
13) N$ 84.000,00 20/pub 10499 Ene 14- v Feb 12



Montevideo, 17 de enero de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO JOSE ALBERTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3348 y PAULA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Infantes 3512.

JOSE MARIA ALTALEF, 27 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Continuación Abayubá 2572 y MARIELA ANDREA CAUTERUCCIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1665.

GUSTAVO HORACIO DURSI, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2558 y MARIA DEL ROSARIO CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Delgado 1873/3.

THEODOROS ANDRIOPOULOS, 39 años, divorciado, ingeniero, griego, domiciliado en Av. Libertador 1708/1003 y JENNY MARGOT PENA, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708/1003.

WASHINGTON RAMON ALVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7629 Km. 16 y SILVIA JUDITH CAETANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangangá 7703 Km. 16.

MANUAEL FERNANDO AUSTEDO, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2479/10 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2479/10.

LUGO NEWTON AGUIAR, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5821 y SUSANA FATIMA LAGUZZI, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 5821.

EMILIO EDUARDO AGUERRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5204 y MARTA ELENA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5204.

MIGUELANGEL ROBERTO AYCARDO, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3414 y SYLVIA IVONNE CRESPO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3534.

JORGE DANIEL DITTMANN, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2208/306 y BETTY MABEL da CUNHA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2208/306.

AGUILBERTO DUNGEY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verona 5956 bis y MARIA TERESA PASCALE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Enrique Cheancone 4660.

OFICINA N.o 2

LEONARDO BARBIEUX, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Yaguarón 2016 y LETICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hilario Fuentes 7403.

PEDRO FERNANDO BENGOCHEA, 35 años, viudo, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1126/801 y DIGNA PAZ, 37 años, soltera, contador apúblico, española c/l domiciliada en Br. Artigas 1126/301.

DANILO LEONEL BARTEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2099 y KARINA JACQUELINE FERRARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1030.

NESTOR OMAR BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 2023 y VALERIA MARTIRENA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Villa de Moro 4727.

WALTER ALBERTO BELLORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1818/201 y TERESITA RAQUEL REAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3782.

DIULIO RAFAEL BARBUSANO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4502 y MONICA VAZQUEZ, 21 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Pje. 500 3242 (Centenario y Callao).

OFICINA N.o 3

CARLOS EDUARDO CASASCO, 31 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Rafael Barradas 1671 y MARIA CRISTINA TRIVER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 5109.

SERGIO ADRIAN CHIAPPETTA, 24 años, soltero, mecánico, argentino c/l domiciliado en Benito Lamas 2773/2 y SELENE GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3246.

ENZO FERNANDO CARUSO, 30 años, soltero, odontólogo, oriental,a domiciliado en Guayaquí 3269/301 y MARIA DEL ROSARIO FERRARI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3269/301.

EDGARDO MARIA CRUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haiti 1797 y ROSSANA BEATRIZ LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1622/9.

ROBERTO ISMAEL CHELONI, 32 años, divoraciado, militar, orietnal, domiciliado en Simón Bolivar 1380 y SANDRA CAMEJO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1380.

HUGO FERNANDO CABRERA, 25 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Restauración 4531 y MARTHA SUSANA AMORIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4320.

OFICINA N.o 4

FERNANDO DEOLI LEAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 2997 y ANDREA LOURDES HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3324.

FELIPE DANIEL LOZOVIKAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3626 y GRACIELA OCOSTINA GARABEDIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2391.

FELIPE JAVIER FURTADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Moro 4734 bis y MIRTHA NAIR da SILVA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4615.

MIGUEL ANGEL LAGOS, 67 años, sviudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ibirocahy 3966/3 y CLODOMIRA SAMPAYO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3473 /2.

OFICINA N.o 5

MARIO JUAN HERNAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1590/204 y MARIA ANGELICA ROMAY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cívicos 2818/3.

MANUEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3192 y PATRICIA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Márquez 5612.

PITER MIGUEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3691 y MARIA CRISTINA DA CUNHA, 24 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3941.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MESSUTI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1464/104 y GABRIELA EMILIA SIERRA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Walcalde 2640/10.

FRANCISCO ARIEL MARI, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3783/302 y ADRIANA DE LEON, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3854/413.

GUSTAVO DANIEL MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4409 y SILVIA LIS GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4409.

MILTON JAVIER MOLINA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Zabala 1394/6 y ROSANA BEATRIZ SARTORIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1394/6.

OFICINA N.o 7

FERNANDO PEDRO PASCALE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 871/212 y MARIA DEL VERDUN BARRIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 871/212.

ALVARO PARADEDA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Doctor Pena 4265 y ALICIA RAQUEL CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 5803.

WALTER JAVIER PREZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4216/bis Apto. 4 y LAURA ALVAREZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4216/bis Apt. 4.

HECTOR ARIEL PESCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2004/3 y BEATRIZ LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4316.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 125 Block 9/2156, Apto 102 y CLAUDIA CRISTINA PIETRAFESA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier B. Amorín 1620/5.

CARLOS DANIEL RADESCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1547/301 y ANA MARIA VEIGA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rivadavia 1865/bis.

ADAN JORGE ALEJANDRO RINGVALD, 28 años, soltero, profesor de tenis, oriental, domiciliado en Br. Artigas 515/302 y EVELYN CABRALES, 25 años, soltera, psicóloga, salvadoreña, domiciliada en Br. Artigas 515/302.

ROLANDO MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3516/bis y SILVIA GIANI FERRAO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en David Chiossoni 3584/bis.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nuñez De Arce 4730/3 y ALICIA MARIA RAMIREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2935/7.

MAURICIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 4065/3 y MARIA ANTONIA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 4065/3.

OFICINA N.o 9

DANIEL NILO SIERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 785/601 y ADRIANA ELENA PARDO de IRIONDO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariscal Estigarribia 694/701.

ALVARO OMAR SALA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría 71 Block AA/803 y CLAUDIA ADRIANA VILCH, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en E. Erría 92 Block C/506.

OFICINA N.o 10

FRANCISCO ANTONIO VILLAGRAN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi S/n. esq. La Boyada y ALICE IRENE CASTAÑARES, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Maipú 1921/03.

WALTER OMAR ORS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2179 y MARIA del ROSARIO ARTOLA, 40 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 (Malvín).

CARLOS ANIBAL TELLECHEA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal GRande 2258 y EVANGELINA NICOLAS, 24 años, soltera, española, domiciliada en Chile 4291.

JOSE ADAN NUÑEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4878 y CARMEN SONIA GARCIA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4878.

14) N$ 6.000 1 Pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIANO GOMEZ LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Del Sahara Español a la República Saharaui, un Siglo de Lucha" de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de enero de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10578 Ene 15- v Ene 30

HERMAN PASTORINI GASCUE solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Hombre" del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10173 Ene 09- v Ene 24

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y HEBER DEMATTE PAIVA solicitan la inscripción de los modelos de ceramica artesanales denominados (LEON GRANDE (N GRANDE (N º 420) y GATO DE ANGORA GRANDE (Nº 421), de los cuales se declaran autores respectivamente. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub 10145 Ene 08- v Ene 23

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO solicita la inscripción del Album de Poemas denominado "Concierto para dos Laúdes", del cual se declara autor. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10094 Ene 08- v Ene 23

JULIO C. ZITO BARRELLA por Polsi S. A. solicita la inscripción del juego denominado "Estudio didáctico para incentivar las matemáticas y operaciones aritméticas en general"; del cual es adquirente la mandante. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10188 Ene 09- v Ene 24

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI solicita la inscripción de la obra titulada "Imaginadores - Materiales para la didáctica de la matemática a nivel medio" de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10449 Ene 13- v Ene 28

MARIA OFELIA GILLESPIE SANGUINETTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Buscando la luz entre falsos Profetas"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10800 Ene 20- v Feb 03

MICUEL ANGEL SANTOS VIÑOLE, , solicita la inscripción de la obra titulada: "GRITO DE GUERRA", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10003 Ene 07- v Ene 22

MONICA YOUNG por GUSTAVO EKROTH solicita la inscripción de la obra titulada "La Locura Uruguaya" de la cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 2 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10043 Ene 07- v Ene 22

MYRIAM BISCAYZACU y MARTHA ACOSTA solicitan la inscripción del video denominado: "Desarrollemos Energía apostando al Bienestar", del cual se declaran autoras y editoras. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47986 Ene 08- v Ene 23

NEMESIS BOTTO, por OLGA BOTTO ROBELLA, solicita la inscripción del Album de Cuentos titulado: "Alida del Valle o la Ultima Vida de Euquel Selle"; del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 25 de noviembre de 1991. - Prof. Raracl Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 45135 Ene 07- v Ene 22

OSCAR DARIO MONTAÑO GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Sudáfrica" (Entre el Apartheid y Nelson Mandela)", de la cual se declara autor. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 10765 Ene 20- v Feb 03

RAUL BERACOCHEA AMARELLE solicita la inscripción de la obra titulada "Conjunto de Valores de los Cuatro elementos que Gobiernan al el Orden del Universo y su Mecánica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 10247 Ene 10- v Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BARRIOS solicita la inscripción de las obras tituladas "Estudio sobre un contrato definido" y "Estudio sobre un contrato sinalagmático" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 42.000,00 10/pub 48613 Ene 07- v Ene 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19 Turno, se hace saber que: en los autos caratulados: ILLARZE, HERMOGENES, MAROTTE ILLARZE, Susana Gladys y Jorge, Washington Rectificación de Partidas, (Ficha A/330/91), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas:

De Matrimonio: De Hermógenes Illarze con Antonio Marotte, extendida el día 17 de febrero de 1936, Acta Nro. 9, de la 22 Sección del Dep. de Montevideo, en el sentido de establecer; donde figura en el margen y en el texto, Hermógena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, y donde figura en el texto, la fecha de nacimiento el día 19 de abril de 1910, debe decir: 19 de abril de 1909, por así corresponder.

De Nacimiento: de Jorge Washington Marotte, extendida el día 13 de agosto de 1950, Acta Nro. 362 de la 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermogena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, por así corresponder.

De Nacimiento: de Susana Gladys Marotte Illarze extendida el día 28 de mayo de 1949, Acta Nro. 224 de 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermógena Yarse debe decir: HERMOGENES ILLARZE, por así corresponder.

Montevideo, enero 2 de 1992. - Habilitandose la Feria Judicial Mayor. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50015 Ene 09- v Ene 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR "Rectificación de Partida" (F. V./242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: A) Partida de defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez, de fecha 30 de octubre de 1973 inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO. - A los efectos se hae la siguiente publicación. - Habiendo sido habilitada la Feria Judicial Mayor. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 462380 Ene 02- v Ene 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR - "Rectificación de Partida" (F.V./242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: A) Partida de Defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez, de fecha 30 de octubre de 1973, inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo, Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Habiendo sido habilitada la Feria Judicial Mayor. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 462380 Ene 10- v Ene 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 29 Turno, en los autos caratulados PEREYRA LEANDRO FRANCISCO, "Rectificación de Partida" (Ficha V/1302/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Leandro Francisco Pereyra, quien falleció el 25 de noviembre de 1991 e inscripta su defunción el día 26 de noviembre de 1991 en el Registro de Estado Civil, Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta 1269, en el sentido que donde dice que era de estado civil divorciado debe decir CASADO, Se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza, y habilitación de Feria. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50020 Ene 10- v Ene 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19 Turno, se hace saber que: en los autos caratulados: ILLARZE, HERMOGENES, MAROTTE ILLARZE, Susana Gladys y Jorge, Washington Rectificacón de Partidas, (Ficha A/330/91), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas:

De Matrimonio: De Hermógenes Illarze con Antonio Marotte, extendida el día 17 de febrero de 1936, Acta Nro. 9, de la 22 Sección del Dep. de Montevideo, en el sentido de establecer; donde figura en el margen y en el texto, Hermógena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, y donde figura en el texto, la fecha de nacimiento el día 19 de abril de 1910, debe decir: 19 de abril de 1909, por así corresponder.

De Nacimiento: de Jorge Washington Marotte, extendida el día 13 de agosto de 1950, Acta Nro. 362 de la 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermogena Yarse, debe decir: Hermógenes Illarze, por así corresponder.

De Nacimiento: de Susana Gladys Marotte Illarze extendida el día 28 de mayo de 1949, Acta Nro. 224 de 17 Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el texto, Hermógena Yarse debe decir: HERMOGENES ILLARZE, por así corresponder.

Montevideo, enero 2 de 1992. - Habilitandose la Feria Judicial Mayor. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50015 Ene 15- v Ene 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

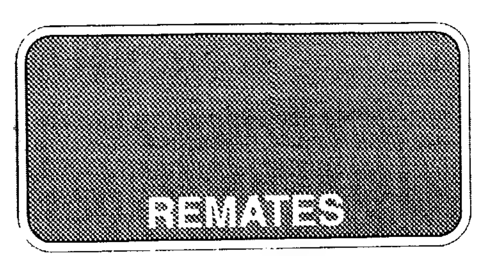
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR - "Rectificación de Partida" (F.V./242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: A) Partida de Defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez, de fecha 30 de octubre de 1973, inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo, Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Habiendo sido habilitada la Feria Judi Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 462380 Ene 10- v Ene 27

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 29 Turno, en los autos caratulados PEREYRA LEANDRO FRANCISCO, "Rectificación de Partida" (Ficha V/1302/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Leandro Francisco Pereyra, quien falleció el 25 de noviembre de 1991 e inscripta su defunción el día 26 de noviembre de 1991 en el Registro de Estado Civil, Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta 1269, en el sentido que donde dice que era de estado civil divorciado debe decir CASADO, Se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza, y habilitación de Feria. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50020 Ene 10- v Ene 27



COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

MALVINA SENCION

EDICTO. - El Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Dicran S.A. c/LADINEX S.A. - "Ejecución de Sentencia" (Ficha C/2704/84), hace saber que el día 14 de febrero de 1992, a la hora 10:30, en el predio de Seda S.A., ubicado en la Zona Franca de Nueva Palmira, se procederá por intermedio de la rematadora Malvina Sención, matrícula 4600, R.U.C. Nº 212216530012, asistido del Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, los siguientes bienes: a) 28 motocicletas "Honda", modelo C-70, Passport, base N$ 83.333,00 cada una; b) 24 motocicletas "Honda", modelo CB 125 S, base N$ 150.000,00 cada una; y c) 14 Motocicletas "Honda", modelo XL 125 S, base: N$ 183.333,00 cada una.

Se previene: 1) Que los bienes serán subastados en las condiciones que se encuentran al presente.

2) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo y en moneda nacional.

3) Que serán de cargo del comprador, la comisión e I.V.A. de la rematadora, el impuesto departamental y FEVRI, o sea el 16% del precio resultante.

4) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. de la rematadora, o sea el 1,22% del precio resultante.

5) Que los bienes a subastarse se encuentran depositados en Zona Franca de Nueva Palmira, por lo que serán de cargo del adquirente cumplir con los trámites y requisitos que exijan los Organismos competentes y los gastos que irroguen los mismos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor, en Nueva Palmira, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.

20) N$ 51.000,00 3/pub 10821 Ene 20- v Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 31/1/92 - HORA 10
BASE: 482,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 10:682.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Clivio SENA (MAT. 2359 - R.U.C. 190003380019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana 230, padrón 3.014, con un área de 290 mts. 08 dms., con frente al N. a calle Dr. Julio Monestier (antes Río Negro) entre Gualberto Etcheverry y Tacuarembó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1.027 a nombre de Juan Francisco MAYAGUEZ y Blanca Mirta MARQUEZ PINTOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mism

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 324,16.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 125,50 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50041 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 30/1/92 - HORA 10
BASE: 1.274.23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 28:192.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor CORONEL ROBERTO (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1998 sito en la 1ª Sec. Jud. del Depto. de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 640 mts. y frente a calle España s/n entre Capdevielle y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2.592 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.593 a nombre de Adolfo Eugenio PALMINA MOYANO y Lydia Juanita AREVALO PEREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.162,46.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 961,89 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50042 5 pub.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 31/1/92 - HORA 9:30
BASE: 1.679,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 39:136.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alfredo ALVAREZ MARTENS (MAT. 1020 - R.U.C. 040082740010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con sus construcciones, sito en la ciudad de Juan Lacaze, 14ª Sec. Judicial del Departamento de Colonia, manzana 177, padrón Nº 3.204, señalado con el Nº 53 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 1.000 mts. y se ubica de frente a la calle Nº 3 entre las calles Nº 10 y Nº 11.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 2.909 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.910 a nombre de Enrique Miguel CANDI SANCHEZ y Ramona PEDROZO DEL HORNO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según informa-

ción del Registro correspondiente al 6/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.593,61.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.619,41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia . Montevideo, 2 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50043 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 16
BASE: 626,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 13:859.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo FATTORINI (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 501, sita en la 2ª Sec. Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 5.917/501, con un área de 73mts. 10dms., con frente a la calle Maldonado Nos. de puerta 813, 815 y 817 entre Andes y Florida.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 121 Nº 5.226** a nombre de **Nicolás BRUNO PORTA y Carmen GADEA PERDOMO.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/12/91, existe contrato de arrendamiento registrado por el plazo de 5 años con opción a 2 prórrogas de 5 años cada una a contar desde el 1º/4/86, por un precio de N$ 8.000.- mensuales el primer año.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50044 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/1/92 - HORA 10
BASE: 745,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 16:499.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos UMPIERREZ CORBO (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padron Nº 1272 sito en la 4ª Sec.Jud. de Rocha, paraje Castillos, con frente a la calle Francisco de los Santos s/n entre calle Pública y Pública, con un área de 264,60 mts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.231** a nombre de **Marcos Heber REBOLLO RIVERO y María Angélica ROCHA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 601,86.**- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,93 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 290,84 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50045 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31/1/92 - HORA 10
BASE: 882,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 19:520.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Walter Hugo RODRIGUEZ (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. de Durazno, empadronado con el Nº 685, con una superficie de 233,39 mts., con frente a la calle Washington entre las calles Ituzaingó y Artigas, manzana 79 de la planta urbana (ciudad de Durazno).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 11.557** a nombre de **Héctor María RAMOS QUIJANO y Gladys Mirtha DELGADO YAGUNA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 763,46.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 608,30 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno . Montevideo, 27 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50046 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 31/1/92 - HORA 9
BASE: 575,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 13:420.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto BIRRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 4.692 sito en la 1ª Sec. Judicial de Rocha, con un área de 268mts. según título y 269mts. según plano, con 20mts. de frente al O. a calle Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 12.302** a nombre de **Tomás Julio BARBOZA MORALES y María Esther LAVALLEN PEREIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 457,78.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 243,81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 8 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50047 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 14:30
BASE: 1.534,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 33:958.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario SUHR BUCASINOVICH (MAT. 3543 - R.U.C. 040143430016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004 que integra el edificio sito en la 7ª Sec .Jud. de Montevideo, empadronada con el Nº 16.737/004, con un área de 58,18 Mts., con frente a Ramón del Valle Inclán Nº 2475/77 entre Carlos Reyles y Domingo Aramburú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 13.427** a nombre de **Julio César PEÑA y Gina Marilyn IRIGARAY ACOSTA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al

17/12/91 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.456,12.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.119,49 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50048 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 13:15
BASE: 330,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 7:309.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Werther CARRIL ANCHIERI (MAT. 2296 - R.U.C. 210526730013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, padrón Nº 102.436/005, que se ubica en Planta Baja y 1er. piso, consta de un área de 62,73 mts. y forma parte del edificio sito en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente al N.O. a calle Pantaleón Artigas Nº 3828 entre calle Elba y Bvar. Batlle y Ordóñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 14.023** a nombre de **Heber Ricardo QUIRQUE BONIFACINO y Nelly OCAMPO RIVERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 242,19.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50049 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 14
BASE: 6.089,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 134:736.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Germán SURRACO (MAT. 4206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 310, padrón Nº 61.477/310/A, perteneciente al edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, superficie 63 mts. 51 dms.., con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680 Block "A" Apto. 310.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 28.559** a nombre de **Ricardo o Ricardo Moisés BANGIOLILLO SAENZ DE LA TORRE y Nilva María o Marta LARRAMENDI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 20/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.990,62.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.995,94 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87º inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50050 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/01/92 - HORA 14:00

BASE: 4.790,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 105:993.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nro. 607 empadronada individualmente con el Nro. 61.477/607/B, con área de 49,82 mts., la cual se ubica en el bloque B del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, block B, Apto. 607.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28748** a nombre de **Raúl BARREDO MALVAREZ y Beatriz GIL DIAZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 23/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.658,24.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.922,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Arq. H.Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50051 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 14:15

BASE: 4.916,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 108.767.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge VARGHA RODRIGUEZ (MAT. 3547 - R.U.C. 211090240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1301 sita en 10ª sección judicial de Montevideo, padrón individual 61.477/1301/C, superficie 49,82 mts. con frente a Cno. Carrasco Nº 4680, block C, torre 1, apto. 1301 (Malvín Alto).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28982** a nombre de **Jacinta Natividad SILVA NAMEIRO.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 18/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.784,19.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.280,43 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50052 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 14:15

BASE: 2.949,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 65:246.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan BOCKING (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº1001, padrón Nº28.728/1001, con una superficie de 74,46 mts, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la Av,. Gral. Rivera Nº 2476 entre Br. Gral. Artigas y Luis P. Ponce.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 32.435** a nombre de Enrique **Rodolfo PENADES MINTEGUI.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.718,12.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.468,77 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50053 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 15:45

BASE: 3.207,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 74:743.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jaime CALLANDER (MAT. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 807, padrón 9.958/807, área 35mts. 69dms., perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rondeau Nº 2396 esquina Caraballo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 40.406** a nombre de **José Carlos SANTOS CORNEJO y Lilián Rita ALCOBA FARAONE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 2/1/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.133,75.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.585,41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50054 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 14:30

BASE: 5.988,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 132:494.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alicia CUENCA MAÑANA (MAT. 4798 - R.U.C. 212347590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, padrón individual 54.399/B/403, con un área de 61mts. 40 dmts., que forma parte del edificio ubicado en la 8ª Sec.Jud. de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3080.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 43.068** a nombre de **Alba Lida GIMENEZ ESPINOZA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.841,73.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.062,34 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50055 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/92 - HORA 14:15

BASE: 4.465,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 98:800.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel ORELLANO (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón individual Nº 40.499/202, con una superficie de 50mts. 24dms., que forma parte del edificio sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle San Quintín Nº 4360.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45.733** a nombre de **Ruben Angel VILLANUEVA LLANES y María Venancia RAMIREZ SOUZA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 27/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.377,81.**- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.930,94 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50056 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 16
BASE: 5.185,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 120:840.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto ARGENTI (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº402, padrón 67.726/402, área 50 mts. 35 dms. perteneciente al edificio sito en la 4ª Sec.Jud. de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 46.633** a nombre de **Fermina Isabel LUZ ALVEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 27/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.110,45.**- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.296,80 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50057 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 14:15
BASE: 3.948,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 87:355.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Wilson SOSA (MAT. 4395 - R.U.C. 212085790016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, padrón Nº 174.602/H/012, superficie 51,60 mts., perteneciente al edificio sito en la 10ª Sec. Jud. de Monte-

video, Complejo Parque Guaraní, con frente a la calle Ñaquiñá Nº 3076 L.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 58.811** a nombre de **Alma Beatriz TIPOLDI MOREIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.872,93.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.489,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración.

Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50058 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 13:15
BASE: 3.923,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 86:796.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Germán SURRACO CAVIGLIA (MAT. 4.206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003 del block "E" de "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz Nº 174.602, calle Matati Nº 3116 "A". La referida unidad está empadronada con el Nº 174.602/003/E y tiene una superficie de 51,52 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 760** a nombre de **María Cristina LOPRETTI OTERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.817,14.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.286,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50059 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 31/1/92 - HORA 10
BASE: 705,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 15:609.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco PEREIRA (MAT. 3704 - R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 1ª Sec. Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana 613 de la ciudad de Melo, empadronado con el Nº 10.982, señalado con el Nº 73 del plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 502mts. 50dms., ubicado de frente a calle de 17 metros, entre Ruta 26 y Cno. Vecinal.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1.037 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.038** a nombre de **Hugo Daniel FERNANDEZ RODRIGUEZ y Luján del Río CASTRO GRILLO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 577,78.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 461,91 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50060 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 15
BASE: 3.148,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 69:670.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo A. PIGNATARO (MAT. 3002 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón 176.677/001, área 82 mts., 47 dms., que forma parte del edificio ubicado en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Gral. French Nº 1692 y frente a la plazuela existente entre las calles Copacabana y Avda. Gral. Rivera, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 2855 y Clase 100 Serie 800 Nº 2857** a nombre de **José Guillermo GOMEZ PLATERO y Ana CAMPOMAR RODRIGUEZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 26/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.982,24.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.737,08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50061 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/92 - HORA 13:30
BASE: 2.623,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 58:042.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Exequiel PANZARDI (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12º Sec.Jud. de Montevideo, padrón Nº 83058, con un área de 205,68 mts., con frente a la calle Roque Gómez Nº 3178 esq. Guaviyú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 4.148 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.149** a nombre de **Juan Vicente PRESTA FERNANDEZ y Nelly María PEREZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.533,29.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.282,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50062 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 31/1/92 - HORA 10
BASE: 807,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 17:865.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Roberto Bruno García (MAT. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. de Rocha, padrón 7.014, superficie 710 mts., con frente a la calle Pública (continuación Piedras) entre Prolongación Martínez Rodríguez y calle Pública, Barrio La Cuchilla, manzana catastral 386 (ciudad de Rocha).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.169** a nombre de **Raúl SOSA MOLINA** y **Blanca Flor VEGA CARREÑO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 679,82.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,77 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50063 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - CNEL. LECUEDER 449 - 27/1/92 - HORA 10
BASE: 472,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 10:462.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Félix Salvador (MAT. 3515 - R.U.C. 010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. de Artigas, empadronado con el Nº 5.745, área 360 mts., con frente a la calle Carlos María Ramírez Nº 979 entre Francisco Acuña de Figueroa y 17 mts. (ciudad de Artigas).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.586** a nombre de **Elio Omar MORAES DE LOS SANTOS y María Ecilde RIBEIRO SEVERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 343,12.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 228,82 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Artigas . Montevideo, 26 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50064 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 16:45
BASE: 827,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 18:312.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Adhemar ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 18ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario Salinas, empadronado con el Nº 964, con un área de 700 mts., con frente a la calle Guazubirá entre las calles Guaycurú y Bibí.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 500 Nº 12.525** a nombre de **Víctor Darwin LIURGO LUQUE y Silvia Mair MENDEZ GUENAGA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 17/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 724,36.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 10,43 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50065 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 27/1/92 - HORA 10:00

BASE: 985,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 21:807.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Severino CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ª Sec. Jud. del departamento de Colonia, localidad Carmelo, padrón 1662, con un área de 550 mts. 40 dms., con frente a la calle Libertad s/n entre Solís y Lavalleja .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 13712** a nombre de **Anselmo LACAVA GAGNEBIN y Nelly Mabel GONZALEZ QUINTANA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 9/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851.-.**- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 696,64 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50066 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/92 - HORA 15:30

BASE: 5.664,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 125:333.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo FATTORINI BARCA (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 504, empadronada individualmente con el Nro. 61.477/504/B, con u área de 63,51 mts. la cual se ubica en el bloque B del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, block B, Apto. 504.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28733** a nombre de **Paul ALVAREZ VERHEYLEWEGEN y María de Lourdes LABELLA o LABELLA GONCALVEZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 23/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo**

hasta la suma de U.R. 5.537,06.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.599,08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Arq. H.Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50067 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - Monseñor Vera 1091 - 30/1/92 - HORA 10

BASE: 6.423,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 149:689.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gustavo POSADA (MAT. 4767 - R.U.C. 140070860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, padrón 470/502, área 71mts. 56dms., que forma parte del edificio sito en la 1º Sec. Jud. de Rivera, con frente a la calle Ceballos entre Joaquín Suárez y Gabriel Anolles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 12.158** a nombre de **Martha Elizabeth ICART HERBERT.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1992 es de N$ 23.302,25.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.344,42.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.641,63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rivera . Montevideo, 8 de enero de 1992.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50068 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/1/92 - HORA 14:30

BASE: 4.481,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 99:149.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ariel PINTADO (MAT. 628 - R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 807 empadronada individualmente con el Nro. 61.477/807/C, con u área de 49,82 mts., la cual se ubica en el bloque C del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo con frente a la calle Cno. Carrasco 4600, block C Apto. 807.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28928** a nombre de **Miguel Angel BELEN ALBERRO.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 23/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.359,78.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3,684,60 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2ª hipoteca a favor de "Arq. H.Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50069 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 15:15
BASE: 4.494,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 99:433.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Fernando OLARIAGA LOPEZ (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1102, padrón individual Nº 132.875/1102 con una superficie de 56,89 mts. que forma parte del edificio sito en Av. Brasil Nº 2377, 15ª Sec. Jud. de Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 42.393** a nombre de **María Victoria CARRERE FERBER.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 11/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.398,12.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.905,96 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50070 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/92 - HORA 14
BASE: 4.911,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 108:676.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Eduardo PEREZ (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 305, del Block "D" padrón Nº 61.477/305/D con una superficie de 49,82 mts, que forma parte del complejo habitacional Parque Malvin Alto, sito en Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29.022** a nombre de **Juan Antonio MUNUA SANABRIA y Marta FONSECA SUAREZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 13/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.823,37.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.061,35 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50071 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 30/1/92 - HORA 10
BASE: 3.283,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 72:656.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Amhed BALSAMO BAEZ (MAT. 4565 - R.U.C. 190090710012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, padrón Nº 3.796/005, con un área de 49 mts. 1.700 cms., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Bálsamo y Aparicio Saravia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 54.077** a nombre de **Francisco Walter LATORRE ARRUDA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por

el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.126,19.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.756,50 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50072 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/1/92 - HORA 15
BASE: 4.775,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 105:650.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis ROSAS CONDE (MAT. 4992 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 005/B, padrón individual Nº 927/B/005, área 52mts. 84dms., sito en la 5ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la Av. Gral. Artigas y a las calles P. Rosa Giffuni y Pública - Complejo Jardines de Viale.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 45.896** a nombre de **José Luis PIÑA SILVA y Julia Esther CAPOTTE BRITOS.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.672,71.**- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,30 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.135,55 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50073 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/1/92 - HORA 15
BASE: 1.007,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 22:294.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Walter BERTOLINO (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ª Sec. Jud. de Canelones, manzana catastral 18 de la localidad de Progreso, padrón 1.263, área 539 mts., 3.989cms. con frente a la calle 17 mts. (hoy Maldonado) entre las calles Soriano y Tacuarembó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 64.060** a nombre de **Carlos Rudy FROMEZ y María Cristina POSE BENTANCOUR.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 891,22.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos

suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 762,75 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo . Montevideo, 30 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50074 5 pub. Ene15-v23 Ene

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/92 - HORA 15:30
BASE: 825,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 18:258.000
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María GORLERO (MAT. 3633 - R.U.C. 211189400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en en "Balneario Neptunia", 18ª Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 958, señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 191 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 600mts., ubicado de frente a la calle San Remo entre la calle Trouville y Avda. de los Pinos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 500 Nº 8.585** a nombre de **Edgardo STROETZEL PANZARDI y María del Carmen LOPEZ GARCIA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 11/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

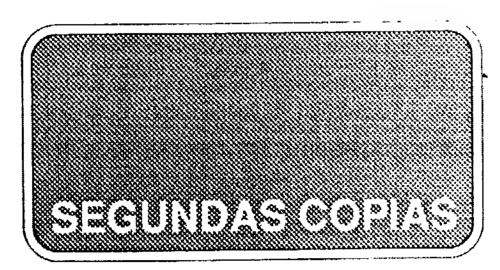
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1991 es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 688,85.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de diciembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 50075 5 pub. Ene15-v23 Ene

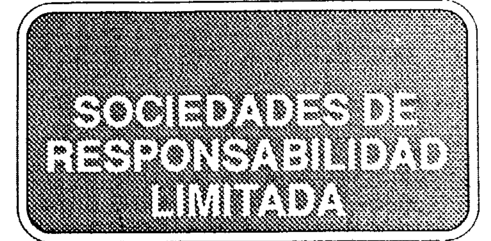


MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos DEL LONGO MICHELIN, AMARO - "Segundas Copias" (Ficha 715/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amaro del Longo Michelín solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por Escribano Ariel de Lima en Maldonado, el 4 de octubre de 1983, inscripta en Registro Traslaciones Dominio Maldonado el 18 siguiente, Nº 426, folio 560, Libro E, en la que el compareciente adquirió a Tomás Casella Montanari y otros el inmeble ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad, Padrón Nº 405, manzana 73, señalado como solar "C" en plano Agr. Juan A. González, inscripto en Catastro de Maldonado con Nº 212, el 26/9/1950, con superficie de 376 mts. 81 dms., que linda: m. 16,02 a calle Cebollatí; al Este m. 23,47 a calle Rincón, por ser esquina; al Sur m. 16,09 con parte Padrón 404; y al Oeste m. 21,47 con solar "B".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Se habilitó Feria Judicial Mayor. - Maldonado, 19 de diciembre de 1991. - Dra. Claudia Dipema Acosta, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.
21) N$ 120.000,00 10/pub 10280 Ene 13- v Ene 28

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el Sr. Justo Bauzá Cazard, solicitando Segundas Copías del título del Nicho Nº 26 del Cementerio de Libertad y que figura a nombre de Hipólito Cazard. Atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios, Decreto 21222, Art. 14, se publica el presente por el término de 10 días.- Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 84.000,00 10/pub 47299 Ene 13- v Ene 28



PANADERIA LA INTERNACIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31/10/84.
Registro: Nº 988, folio 3643, libro 2.
Cedente/s: JOSE DOS SANTOS SEQUEIRA.
Cesionaria/s: Herminia Olga Nosenzio Osuca.
22) N$ 228.000,00 10/pub 10236 Ene 13- v Ene 28

MELILLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/4/1984.
Inscripción: Nº 461, Fº 1743, Lº 1.
Cedente/s: I) MARIA CRISTINA DI CANDIA RODRIGUEZ. II) ANA MARIA DELLACASA DAVIO 50 c c/u.
Cesionario/s: I) Modesto Eduardo Basso Seris. II) Oscar Jorge Basso Seris 50 c c/u.
22) N$ 342.000,00 10/pub 10539 Ene 15- v Ene 30

SISTEMAS PROFESIONALES DE SEGURIDAD
MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgado Montevideo, 22/11/89.
Inscripción: 27/12/89, Nº 1710, Fº 6471, Lº 2.
Administración Indistinta: José Pose y Agustín Pose.
22) N$ 228.000,00 10/pub 10805 Ene 20- v Feb 03

SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgado Montevideo, 22/11/89.
Inscripto: 27/12/89, Nº 1709, Fº 6469 vto., Lº 2.
Administración Indistinta: José Pose y Agustín Pose.
22) N$ 228.000,00 10/pub 10806 Ene 20- v Feb 03

METALURGICA DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 28/8/1989.
Registro: Nº 67, Fº 249 al Fº 251, Libro 4, Legajo 2954.
Cedente/s: EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Cesionario/s: Sandra Karina García Stamile.
22) N$ 228.000,00 10/pub 47465 Ene 13- v Ene 28

FIVEPA S.R.L.
Contrato: 30/6/1989.
Registro: Nº 1036 Fº 4007 Lº 1 de Contratos.
Cesión: Virginia Fitipaldo cedió a CARLOS CASAROTTI 8 cuotas y a EDILIA SONIA PARRAL 8 cuotas. Fernando Angel Vera cedió todas sus cuotas a EDILIA SONIA PARRAL.
Modificación: Administrador Carlos Casarotti.
22) N$ 342.000,00 10/pub 48035 Ene 07- v Ene 22

LEPER LIMITADA
Contrato: 11 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1723 Folio 6283vto. Libro 2.
Socios: ZULMA RENEE LERIDA SILVA (150 cuotas), MARIANELA OLGA PEREZ MARQUEZ (50 cuotas).
Capital: N$ 400.000,00 (200 cuotas).
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, industriales y de servicios. En especial en el ramo de Peluquería de caballeros y damas.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 456.000,00 10/pub 48052 Ene 07- v Ene 22

DALTON 5 LIMITADA
Socios: DALTON FERNANDEZ BRIGNARDELLO, VIRGINIA COTUGNO PELUSSO, RODOLFO PERALTA COTUGNO.
Capital: N$ 20.000 en 20 cuotas de N$ 1.000 c/u.
Administración: Dalton Fernández y Virginia Cotugno en Forma conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Puesto de frutas y verduras.
Plazo: 2 años con prorroga automatica por períodos en 2 años.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28/6/85 con el Nº 281 al folio 1.089 Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 342.000,00 10/pub 48543 Ene 07- v Ene 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 250.470. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Alicia Miglietti de Vaccaro, solicitó marca: "A M GURMANDIS", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10005 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.105. - Montevideo diciembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: AJA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47209 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.469. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Alicia Miglietti de Vaccaro, solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10006 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.432. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GUIDAN S. A. (Uruguay), solicita marca: "XPLOIT", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10008 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.434. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GUIDAN S. A. (Uruguay), solicita marca: "FO SCHINI", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10010 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.435. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "CUTIVATE", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10011 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.393. - Montevideo, 23, diciembre, 1991. - Con esta fecha Cualpes S. A., solicitó el registro de la marca: DROGESTONA, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10028 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.394. - Montevideo, 23, diciembre, 1991. - Con esta fecha Cualpes S. A., solicitó el registro de la marca: CUALPES, de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10029 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.402. - Montevideo, Diciembre 23, 1991. - Eduardo Fernández, por S.L.K. S.A. (Argentina), solicita: BUZITO, clase/s Int. 28.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10031 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.112. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A., Uruguay, solicitó la marca: KATJES de la clase 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47143 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.114. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A. Uruguay, solicitó la marca: LIGHTJES de las clases 16, 30 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47145 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.142.- Montevideo, 12 de diciembre de 1991.- Diego Terra Carve por Jorge Bayley (Maldonado), solicita marca:



clase Int. 42.- Publíquese dies días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47428 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.230. - Montevideo, diciembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.

A., de Uruguay, solicitó marca: PAÑUELOS PILATHUS, clase Int. 24. s. d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 20/pub 47752 Ene 07- v Feb 05

ACTA Nº 250.258. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: CALCOMP clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47942 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.259. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: SUMAGRAPHICS clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47943 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.260. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Pablo Javier Lorenzo Fernández, Rafael Guillermo Silva Mauro (Uruguay) solicita marca: MICROBE KILLER 30 clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47944 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.328. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Eduardo Lapenne por Jorge Laitano, Bruno Grosso y Fernando Girard (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 9, 16, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48083 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.317. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Hassibe Sassine (Uruguay) solicita marca: HOTEL BULLRICH PALACE clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48564 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.439. - Montevideo, diciembre 24, de 1991. - Playboy Enterprises, Inc. (USA), solicita: PLAYBOY, Int. 9, 35, 37.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48572 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.367. - Montevideo, diciembre 20, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Impresora de Cintas Ltda. (Uruguay), solicita marca: SILIFAST, clase: Int. 16. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48574 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.526. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUPREMA, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48575 Ene 07- v Ene 22

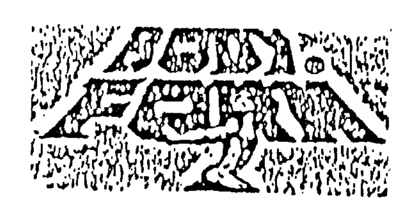
ACTA Nº 250.527. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: FRISCO, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48576 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.528. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUBITO, clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48577 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.481. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, comerciando también como Citizen Watch Co., Ltd. (Japón), solicita marca: ALTICHRON, clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48598 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 2 diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: PEDIGREE CHAMP, clase: Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48599 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.483. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Tricot S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48600 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.426. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: CAMILLE BLOCH, clases: Int. 5, 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48601 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.427. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: BLOCH, clases: Int. 5, 29, 30, 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48602 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.428. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: ALMONDINE, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48603 Ene 07- v Ene 22

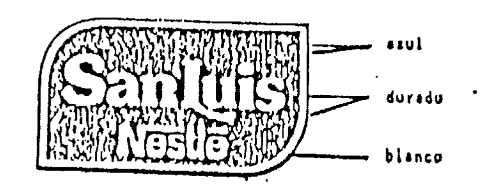
ACTA Nº 250.429. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: AMANDE CLASSIQUE, clase: Int. 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48604 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.430. - Montevideo, diciembre 24 de 1991. - Diego Terra Carve por Chocolats Camille Bloch S. A. (Suiza), solicita marca: SWISS-LI, clase: 30 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48605 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.444. - Montevideo, diciembre 26 de 1991. - Norman Fox por Sharper Image Corporation (USA), solicita marca: THE SHARPER IMAGE, clases: Int. 9, 16, 28, 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48606 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.479. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Norman Fox por Blosir S. A. (Montevideo), solicita marca: MURKEN, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48607 Ene 07- v Ene 22

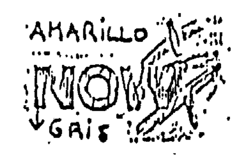
ACTA Nº 250.522. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Norman Fox por Societe Des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48608 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.487.- Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicita marca ECHOSTAR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10125 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.478. - Montevideo, diciembre 27, de 1991. - María Hortensia Barú, solicita marca:



clase: Int. 36.
23) N$ 63.000,00 10/pub 48615 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.477. - Montevideo, diciembre 27, de 1991. - María Hortensia Barú, solicita marca:



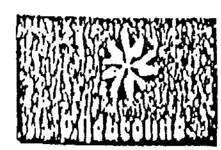
clase: Int. 36.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48616 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 250.376. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Juan Miguel Freira por Neil S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10100 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.377. - Montevideo, diciembre 23, 1991. - Juan Miguel Freira por Neil S.A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10101 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.369. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - José L. Guichón, por los Sorchantes S.A., de Uruguay, solicitó marca OKEBON, clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10123 Ene 08- v Ene 23

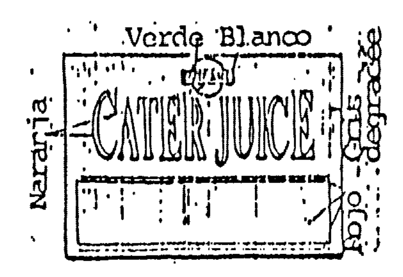
ACTA Nº 250.552. - Diciembre 31, 1991. - Numerosky por Panelfold Inc. solicita marca: SONICWAL, clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10176 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.431. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por La Portuguesa S.A. (Ecuador), solicita marca: LA PORTUGUESA, clase Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10177 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.475.- Montevideo, 27/12/91. Gustavo Martinoni, por Suserland S.A (Uruguay), solicita marca: ICR, clase Int. 09.- Publíquese diez días conse-

cutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10231 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.484. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón, por Antonio Rafael Pandolfi, de Uruguay, solicitó marca:



clase int. 32 s.d.. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10124 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.486. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José L. Guichón, por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicitó marca ECHOSPHERE, clase int. 9, s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10126 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.485. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - José, L. Guichón, por Carmelino Pires de Oliveira Junior, de Brasil, solicitó marca Echosat, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10127 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.370. - Montevideo, diciembre 23 de 1991. - José L. Guichón por Los Sorchantes S.A. de Uruguay, solicitó marca MAYCO, clase int., 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10128 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.531. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Cecrisa Ceramica Criciuma S.A. (BR), solicita marca: KLACE, Clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10136 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.532. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Ceramica Eldorado S.A. (Br). - solicita marca ELDORADO, clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10137 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.507. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Hreñuk S.A. (Ar.), solicita marca ROSAMONTE, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10138 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.508. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Errol'S S.A. (Ar.), solicita marca ERROL'S, clase Int. 9, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10139 Ene 08- v Ene 23

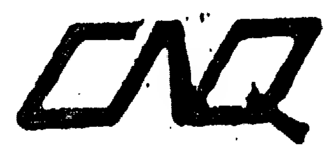
ACTA Nº 250.509. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Peces S.R.L. (UY), solicita marca:



clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10140 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.406. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca: SOMATIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48497 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.510. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Peces S.R.L. (UY), solicita marca:



clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10141 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.534. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Imporex S.A. (Montevideo), solicitó marca: BOUQUET INI 10", clase/s Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10147 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.537.- Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Eudardo Lapenne por Takeda Chemical Industries, Ltda. (Japón), solicita marca: LUPRON DEPOT, clase: Int. 5 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10148 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.535. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Diego Terra Carve, por Herbalife International Inc. (USA), solicita marca: HERBALIFE, clase/s Int. 3, 5, 26 Y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10149 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.536.- Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Diego Terra Carve por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: TAZOCIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10150 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.538.- Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Diego Terra Carve por Lalique (S.A.), (Francia), solicita marca: LALIQUE, reivindicando prioridad solicitud francesa Acta Nº 167.7385 de fecha 5 de julio de 1991, solo Clase Int. 25. - clase/s Int. 3,, 14, 21, 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10151 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 249.718. - 27 noviembre 1991. - Medina - Nelson Hernida (Montevideo), solicitó marca:



clases: Ints. 9, 11, 37, 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 46389 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 249.965.- Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Telfe Ltda. (UY), solicita renovar marca: LANACRIL, clase/s Int. 23, 24, 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46885 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.261. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos) solicita marca: COLGATE TOTAL clases Int. 3, 5, 21 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47945 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.589. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Numerosky, por Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. (BR), solicita marca: "BEACH SURF", clase/s Int. 25, (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10215 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.590. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Numerosky, por Juan Umpierrez, solicita marca: "LA ALFAJORERIA", clase/s Int. 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10216 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.591. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Numerosky, por Gabriela Leira, solicita marca: "XIOIA", clase/s Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10217 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250345. - Montevideo, 20 diciembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48089 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº 250.550. - Diciembre 31, 1991. - Numerosky por Inta Industria Textil Argentina S.A. solicita marca: ARCIEL, clases Int.: 22, 23, 24, 25, 26.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10174 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.551. - Diciembre 31, 1991. - Numerosky por Panelfold Inc. solicita marca: MODUFLEX, clase Int. 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10175 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.457. - Montevideo, 27 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Editorial Perfil S. A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10189 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.561. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por Silvio Moreira Sierra (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 16, 38, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 10197 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.492. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CAFUMA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10199 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.458. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay), solicita marca: OMEZOL, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10200 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.476. - Montevideo, 27 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Suderland S.A. (Uruguay), solicita marca: INTELLIGENT CASH REGISTER, clase Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10230 Ene 09- v Ene 24

ACTA Nº 250.616. - Enero, 7, 1992. - Numerosky por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: PILOTO, clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10258 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.617. - Montevideo, enero 7, 1992. - Numerosky por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "TURF", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10259 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.594. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cadenaci S.A. (Argentina), solicita marca: CADENACI, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10331 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.595.- Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay), solicita marca: SOBERBA, Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10332 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.597. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca; MARILYN, Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10334 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.598. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: VIRMANI, Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10335 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.600. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca: CUBAS DEL REY, clase/s Int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10337 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.577. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panama), solicita marca: IMIPHARM, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10338 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.578. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Producciones Carrusel S.A. (Chile) solicita marca: CARRUSEL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10339 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.580. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo) solicita marca: MARBELLA FASHION clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10341 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.581. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo) solicita marca: CHIC BY CHIC clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10342 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.582. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Impex Sudamericana S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IMPEX SUDAMERICANA clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10343 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.583. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo), solicita marca: FEM, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10344 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.585. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: "EURO BIJOU", clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10346 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.586. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Munra S.A. (Uruguay), solicita marca: LES INOCENTS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10347 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.573. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Juan Carlos Ac osta y José María Reyes (Uruguay), solicita marca: "BANCROFT", clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10348 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.574. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: MAC CENTER, clase/s Int. 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10349 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.575. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá), solicita marca: "AMIPHARM", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10350 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.553. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Gustavo Buffa (Argentina), solicita marca: ECOSYSTEM GROUPE, clases Ints.: 3, 14, 16, 18, 25, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10351 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.554. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Twentieth Century Fox Film Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "THE SIMPSONS", clases Ints.: 9, 16, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10352 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.555. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda. (Chile), solicita marca: PISCO CONTROL, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10353 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.556. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: DOLCURAN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10354 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.557. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: BALLERINA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10355 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.558. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Aragal S.A. (Uruguay), solicita marca: JOOP, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10356 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.498. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panama), solicita marca: TERMYL, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10359 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.499. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panama), solicita marca: AERONID, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10360 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.500. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá) solicita marca: NEUMONID clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10361 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.501. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá) solicita marca: PHARMATROCIN clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10362 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.546. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. (Panamá) solicita marca: ALERPHARM clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10364 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.547. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca: GOLPE clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10365 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.548. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Algorta S.A. (Uruguay) solicita marca: VERNIER clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10366 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.549. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Darcy S.A. (Uruguay) solicita marca: GAL clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10367 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.456. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: METIL-PRES, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48535 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 250.433. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por NYCOMED AS (Noruega), solicita marca: "ACCUPAQUE", denunciando prioridad solicitud Noruega, Nº 913403, de fecha 5/7/1991, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10009 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.530. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Acril Ltda. (UY), solicita marca: WEMBLEY, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10135 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.611.- Montevideo, enero 7, 1992. - Numerosky, por Polimex Argentina S.A., solicita marca: POLIMEM, clase Int. 17.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10253 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.612. - Enero 7, 1992. - Numerosky, por Polimex Argentina S.A. solicita marca: POLIMEX, clase Int. 17.

23) N$ 21.000,00 10/pub 10254 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.613. - Enero 7, 1992. - Numerosky, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "CAMPEAO", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10255 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.614. - Enero 7, 1992. - Numerosky, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "JUBILEU", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10256 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.615.- Enero 7, 1992. - Numerosky, por Industria e Comercio de Calçados Cooper Limitada (Brasil), solicita marca: "JUBIFLEX", clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10257 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.411. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (UY), solicita marca MEBUTAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48502 Ene 13- v Ene 28

TA Nº 250.520. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - n Miguel Freira, por Varig S.A. (Viaçao Aérea Rio andense) (Uruguay), solicita marca:



ses Ints. 37 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. a Dirección.
3) N$ 126.000,00 10/pub 10265 Ene 13- v Ene 28

TA Nº 250.540. - Montevideo, diciembre 31, 1991. onzalo Fernández Secco, por Aguirre y Sanabria L. (Uruguay), solicita marca:

se Int. 39. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10310 Ene 13- v Ene 28

TA Nº 250.521. - Montevideo, diciembre 30, 1991. onzalo Fernández Secco, por del Castillo Transportes nitada (Uruguay), solicita marca: "LIPOSOM DE VO", clase Int. 3. - Publíquese diez días. - La Direcn.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10311 Ene 13- v Ene 28

TA Nº 250.593. - Montevideo, enero 3 de 1992. - car Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S.A. namá), solicita marca: MAPROPHARM, clase 5 s/d. ublíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10330 Ene 13- v Ene 28

TA Nº 250.596. - Montevideo, enero 3 de 1992. - ar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay), solicita rca:



e Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La cción.
3) N$ 105.000,00 10/pub 10333 Ene 13- v Ene 28

TA Nº 250.599. - Montevideo, enero 3 de 1992. - Eduardo Vanrell Falcón, por Enrique Bernain ile), solicita marca:

TRIDER

Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La cción.
) N$ 84.000,00 10/pub 10336 Ene 13- v Ene 28

TA Nº 250.559. - Montevideo, diciembre 31 de - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Prodimar Ltda. uay), solicita marca:



ublíquese diez días consecutivos. - La
N$ 105.000,00 10/pub 10357 Ene 13- v Ene 28

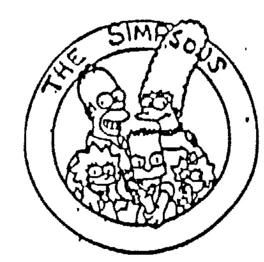
- Montevideo, 31 de diciembre de echa Optica Diana Ltda. solicitó la NA LTDA. de la clase Int. 9 y 42. - consecutivos. - La Dirección.
10/pub 48276 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.497. - Montevideo, diciembre 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshop S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.545. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Twentieth Century Fox Film Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



clases Ints.: 9, 16, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.628. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Lorenzo Saavedra, por Gianni Contín Limitada (Uruguay), solicito marca: PULITECNO, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10386 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.629. - Montevideo, 8 enero, 1992. - Lorenzo Saavedra, por Gianni Contín Limitada (Uruguay), solicitó marca: ANNOVI REVERBERI, clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10387 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.601. - Montevideo, enero 3, 1992. - S.A. La Nación (Arg.), solicita marca: MITRE, clases Ints. 25 y 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10389 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.602. - Montevideo, enero 3, 1992. - A.J. Vierci & Cía. S.A. (PY), solicita: GLEN CASTLE, clase Int. 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10390 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.504. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10391 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.505. - Montevideo, diciembre 30, 1991. - Topsy Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10392 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.516. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay) solicita marca: RODAMIENTOS clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10450 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.518. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay), solicita marca: LARRIQUE MAUTONE LTDA.- Clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10452 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.539. - Montevideo, diciembre 31, 1991. - Pedro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10393 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.570. - Montevideo, enero 2/1992. - Alexa Mackern (Uruguay). solicita marca: PREYCE, clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10394 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.588. - Montevideo, enero 3/1992. - Víctor Novogrebelsky (Uruguay), solicita marca: VICTOR BANK, clase Int. 36.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10395 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 249.071. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - Unkay S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36, 42.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10396 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.667.- Montevideo, 9 de enero de 1992, solicita marca: F.G. ITALIA FABIO GIANNETTI.- FORWARDING, clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10439 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.533. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Claudio Morgade por Enzur S.A. (Uruguay), solicita marca: BIOCLIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10442 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.571. - Montevideo, 2 de Enero de 1992. - Alvaro Crocco por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: PIAL, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10443 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.647. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Alvaro Crocco por Emhart Industries, Inc. (EUA), solicita marca: HELI COIL, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10444 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.648. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Alvaro Crocco, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca: GUERLAIN, clase/s Int. 9 y 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10445 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 249.330. - Montevideo, noviembre 12 1991. - Dream, Inc. (USA), solicita:



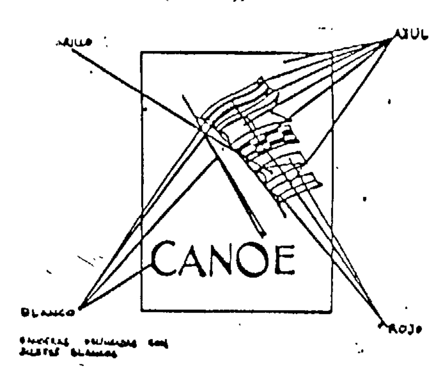
Int. 25 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 44297 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 250.412. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Androma-

co S.A. (UY), solicita marca IADELPA, clase int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48503 Ene 13- v Ene 28.

ACTA Nº 250.675. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Claudio Morgade, por Muracciole Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXOCET, clases: Int. 12 y 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10453 Ene 14- v Ene 29

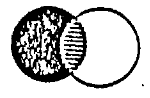
ACTA Nº 250.638. - Montevideo, enero 8 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 10454 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.640. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Imperplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca: TORO, clases: Int. 1 y 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10456 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.605. - Montevideo, enero 7 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10457 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.606. - Montevideo, enero 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: SIMCLAN, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10458 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.607. - Montevideo, enero 7 de 1992. - Mónica Bacot Silveira, por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:

ENVOY

clase Int. 39 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10459 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.634. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: GINO PILATI, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10460 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.635. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Business to Business S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MERCO BUSINESS, clases: Int. 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10461 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.636. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: SCHIESSER, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10462 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.637. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: GOERTZ, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10463 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.576. - Montevideo, enero 2 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Quilten S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 10464 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.654. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tarsibal S. A. (Uruguay), solicita marca: (CDP) CENTRO DE DIAGNOSTICO PREVENTIVO, clases: Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10465 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.655. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tarsibal S. A. (Uruguay), solicita marca: (E I C) ESCUELA INTEGRAL DE CONDUCCION, clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10466 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.656. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: MICROFLEECE, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10467 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.657. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: H & M, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10468 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.659. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tarsibal S. A. (Uruguay), solicita marca: (E M A) ESCUELA DE MANEJO AVANZADO, clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10470 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.660. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: WOLFORD, clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10471 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.661. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: HENNES & MAURITZ, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10472 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.630. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Friedrichsfeld Ag Keramaik-Und Kunststoffwerke de (Alemania), solicita marca:

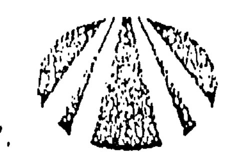


clases Ints.: 1, 5 a 11, 17, 19, 20, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10478 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.694. - Montevideo, enero 10, de 1992. - Arisco Productos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: SUPREMA, clases Ints. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10493 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.519. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Casa de la Informática S.R.L. (Uruguay), solicita marca: UNICORNIO, clases Ints. 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10494 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.677. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Aerosur S.A. (UY), solicita marca:



AEROSUR

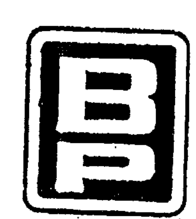
clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10501 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.678. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Wilban Ltda. (UY), solicita marca CHOCOLATELL, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10502 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 250.174. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Niasi S.A. Artigos, para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita renovar marca: CONTOURE, clases/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47847 Ene 14- v Ene 29

ACTA 250.569. - Montevideo, 2 enero 1992. - Gustavo Martinoni, por Teresita Martínez de Briano, Julia Briano, Alejandro Briano, Enrique Briano y Daniel Briano, (Uruguay) solicitan BRIANO PROPIEDADES clases 35 y 36. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10553 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.592. - Montevideo, 3 de enero de 1992. - Gustavo Martinoni por Teresita Martínez de Briano, Julia Briano, Alejandro Briano, Enrique Briano y Daniel Briano (Uruguay), solicitan:



clase 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10554 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.731. - Montevideo, enero 13 de 1992. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia), solicita marca: RENERGIE denunciando prioridad solicitud francesa Nº 302.465/1.685.361 de fecha 6/8/91, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 63.000,00 10/pub 10585 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.732. - Montevideo, enero 13 de 1992. - Alvaro Crocco, por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: IRIEL, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10586 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.689. - Montevideo, 10 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Bunge y Born Comercial S. Aª (Argentina), solicita marca: PARA VOS, clase: Int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10602 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.690. - Montevideo, 10 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por BFR (Mount Vernon) Ltd. (Inglaterra), solicita marca: BACH, clases: Int. 5 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10603 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.688. - Montevideo, 10 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T. V. S.ca: NUEVO CINE DE MISTERIO, clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10604 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.725. - Montevideo, 13 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Zeissig, Juan Pedro (Argentina), solicita marca: OVNI, clase: Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10606 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.724. - Montevideo, 13 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Betenco S. A. (Canelones), solicita marca: BETENCO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10607 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.757. - Montevideo, 14 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: MIRAFIORI, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10609 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.756. - Montevideo, 14 enero 1992. - Guzmán González Ruiz por Xuxa Promoçes e Produçes Artísticas Ltda. (Brasil), solicita marca: SUSA, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10610 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.750. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Eduardo Lapenne por Fashion World, Inc. (USA), solicita marca: BIJAN Clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10623 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.685. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Eduardo Lapenne por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: FRESHEN-UP, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10633 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.686. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Eduardo Lapenne por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: BUBBLETS, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10634 Ene 15- v Ene 30

ACTA Nº 250.568. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: JACK RABBIT Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10190 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.567. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra, Inc. (E.U.A.), solicita marca: COUNTRY PRIDE clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10191 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.566. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra Inc. (E.U.A.), solicita marca: COUNTRY SKILLET Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10192 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.565. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra Inc. (E.U.A.), solicita marca: PETER - PAN Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10193 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.564. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra Inc. (E.U.A.), solicita marca: HEALTHY CHOICE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10194 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.563. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra Inc. (E.U.A.), solicita marca: ECKRICH Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10195 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.562. - Montevideo, enero 2, 1992. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra Inc. (E.U.A.), solicita marca: BANQUET Clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10196 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.529. - Montevideo, 31 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay), solicita marca: HYDROKIT, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10198 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.579. - Montevideo, 2 enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Susana Tursi (Uruguay) solicita marca: GOST clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10340 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.584. - Montevideo, 2 enero de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Montevideo), solicita marca: LADY LORD, Clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10345 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.517. - Montevideo, 30 de diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Larrique Mautone Ltda. (Uruguay) solicita marca: RALCOS clases Int. 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10451 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.687. - Montevideo, 10 enero de 1992. - Guzmán González Ruiz por Tenuta S. A. (Argentina), solicita marca:

lonte

clases: Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10605 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.723. - Montevideo, 13 enero de 1992. - Guzmán González Ruiz por Felo Werkzeugfabrik Holland-Letz GmbH (Alemania), solicita marca:

felo

clase: Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10608 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.755. - Montevideo, 14 de enero de 1992. - Guzmán González Ruíz por Gilde Brauerei Ag. (Alemania), solicita marca:



clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 10611 Ene 17- v Ene 31

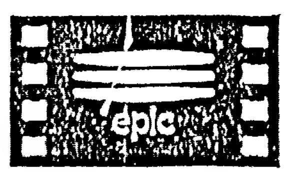
ACTA Nº 250.754. - Montevideo, 14 de enero de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Gilde Brauerei Ag. (Alemania), solicita marca:



clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10612 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.566. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra Inc. (E.U.A.), solicita marca: COUNTRY SKILLET Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10192 Ene 17- v Ene 31

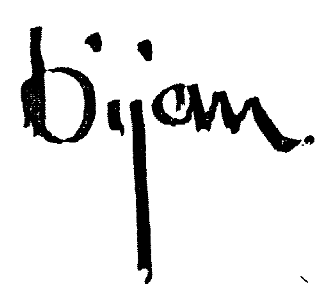
ACTA Nº 250.722. - Montevideo, 13 de enero de 1991. - Teodoro Poradosu por "Sony Music Entertainment Inc." (USA), solicita marca:



EPIC SOUNDTRAX

clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10621 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.751. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Fashion World, Inc." (USA), solicita marca:



clases int. 3, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 10624 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.749. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Eduardo Lapenne por Babson Bros. Co. (U.S.A.), solicita marca:



Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10625 Ene 17- v Ene 31

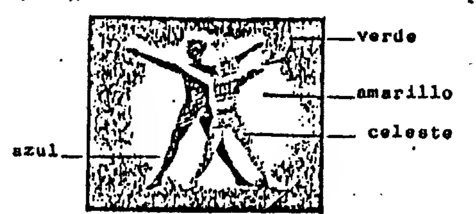
ACTA Nº 250.748. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Car-Freshner Corporation" (USA), solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 189.000,00 10/pub 10626 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.564. - Montevideo, 2 enero 1992. - Guzmán González Ruiz, por ConAgra Inc. (E.U.A.), solicita marca: HEALTHY CHOICE Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10194 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.747. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Societ des Produits Nestle S.A." (Suiza), solicita marca:



clases Ints. 5, 29, 30, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10627 Ene 17- v Ene 31

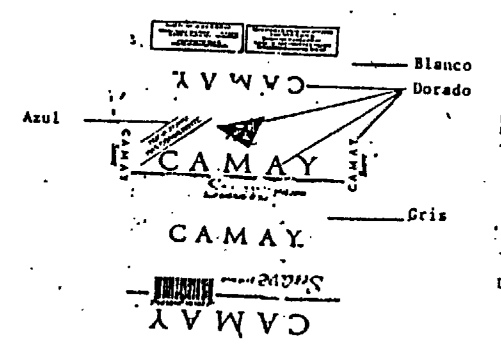
ACTA Nº 249.850. - Montevideo, diciembre 2 de 1991. - Norman Fox, por "Societe des Produits Nestle S.A." (Suiza), solicita marca:



clases Ints. 5 (detalle), 29, 30, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10628 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 2.647. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Norman Fox por "Cristal Plast S.A." (Montevideo), solicita Modelo Industrial sobre: "BOTELLA", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
23) N$ 47.250,00 10/pub 10629 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.682. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Eduardo Lapenne, Por "The Procter & Gamble Company" (USA), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 378.000,00 10/pub 10630 Ene 17- v Ene 31

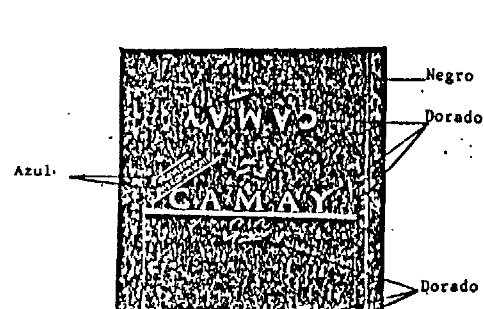
ACTA Nº 250.645. - 8 de enero de 1992. - Laboratorios Columbia S.A. de C.V. (México), solicita: Laboratorios Columbia S.A. de C.V. - Int. 35, 40.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10667 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.669. - 9 de enero de 1992. - The Ruhof Coporation (USA), solicita: ENDOZIME, Int. 3 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 10668 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 20.670. - Enero 9, 1992. - The Ruhof Corporation (USA), solicita: PREMIXSLIP, Int. 4 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 10669 Ene 17- v Ene 31

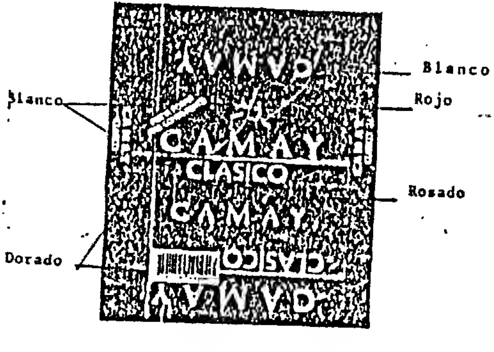
ACTA Nº 250.671. - Enero 9, 1992. - The Ruhof Corporation (USA), solicita: SURGI-STAIN, Int. 3 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 10670 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.683. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "The Procter & Company (USA), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 10631 Ene 17- v Ene 31

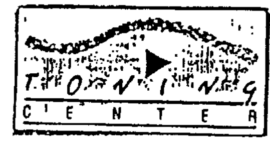
ACTA Nº 250.684. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "The Procter & Gamble Company" (USA), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 378.000,00 10/pub 10632 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 23.343. - Diciembre 19, 1991. - Marcelo Montero (UY), solicita patente de inverción denominada: S.C.I.E. en planta alta y baja. - Publiquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 47.250,00 10/pub 10660 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.622. - Enero 7, 1992. - Ibertex S.A. (Uruguay), solicita:



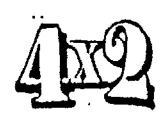
Int. 10, 28, 42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10661 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.619. - Enero 7, 1992. - Mery S.A. (España), Solicita:



Int. 21 (Detalle).
23) N$ 105.000,00 10/pub 10662 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.618. - Enero 7, 1992. - Ibertex S.A. (Uruguay), solicita:



Int. 10, 28, 42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10663 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.620.- Enero 7, 1992. - Ibertex S.A. (Uruguay), solicita: HWE, - Int. 10, 20, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10664 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.621. - Enero 7 de 1992. - Ibertex S.A. (Uruguay), solicita: PERFECT SHAPE, Int. 10, 28, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10665 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.644. - 8 de enero de 1992. - Universal Trade Group, Inc. (USA), solicita: SUNWATCH, Int. 9, 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10666 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.672. - Montevideo, 9 enero 1992. - The Ruhof Corporation (USA), solicita, B.I.P. CODE#8. - Int. 3 (Detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 10671 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.673. - Montevideo, Enero 9 1992. - The Ruhof Corporation (USA), solicita F.O.E. CODE 3. - Int. 5 (Detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 10672 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.714. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Jaime Padros (Uruguay), solicita marca:



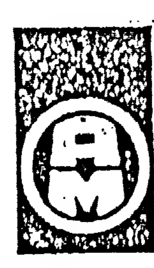
clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10683 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 248.321. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Guess, Inc. (USA), solicita: GUESS, Int. 9, 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39704 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 249.528.- Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Gustavo Martinoni, por José Luis Nieto (Uruguay), solicita marca: ABROJO, clase/s Int. 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 45920 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.015.- Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: IMIPRAM- P CELSIUS, clase/s Int. 5ta.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46849 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.115. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura, S.A. Uruguay, solicitó la marca: Aachener und Münchener Lebensversicherung Aktiengesellschaft,



de la clase 16, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47146 Ene 17- v Ene 31

ACTA 250.155. - Diciembre 11, 1991. - Farma S. A. (Venezuela) solicita: RONODRINA Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47796 Ene 17- v Ene 31

ACTA 250.156. - Diciembre 11, 1991. - The Quaker Oats Company (USA) solicita: QUAKER. Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47797 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.480. - Montevideo, diciembre 27 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: ZERO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48536 Ene 17- v Ene 31

ACTA Nº 250.786. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas, por Chicama Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SAPSI, clase 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10694 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.792. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas, representando a Erpa Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SUPRABOND, clase 1.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10695 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.771. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas, representando a Localiza Limitada (Brasil), solicita marca: INTER RENT, clases 39, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10696 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.787. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas por Laboratorio ION Limitada (Uruguay), solicita marca: DULKO ION, clase 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10697 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.793. - 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas, representando a Indústria de Produtos Alimenticios Confiança S.A. (Brasil), solicita marca: KIDS, clase 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10700 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.789. - Montevideo, 15 enero de 1992. - Rodolfo Pilas representando a Fiovale S. A. Indústria e Comercio de Fios Texteis (Brasil), solicita marca: FIOVALE, clase: 23.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10701 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.790. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas representando a Companhia Textil Karsten (Brasil), solicita marca: KARSTEN, clase: 24.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10702 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.788. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas, representando a Laboratorio Pfortner Cornealent S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca: NEWLENS, clase 9.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10703 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.730. - Montevideo, 13 de enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alvaro Mangino (Uruguay), solicita marca:

AUTOPLOT

clases Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10704 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.739. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Argentina de Levaduras Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: SUPER Clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10705 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.740. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Argentina de Levaduras Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: FLOR Clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10706 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.741. - Montevideo, enero 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Argentina de Levaduras Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: CALSA Clases: Ints. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10707 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.696. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gramix S. A. (Uruguay), solicita marca: "B & B" Clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10708 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.697. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 10 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

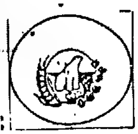
23) N$ 84.000,00 10/pub 10709 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.698. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cervecería Polar C.A. (Venezuela). - solicita marca:



clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10710 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.699. - Montevideo, 10 de enero de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Cerveceria Polar C.A. (Venezuela), solicita marca:



clae int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10711 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.700. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Europhoto S.A. (Uruguay), solcita marca:



clase int. 1, 9, 10, 16, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10712 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.701. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tri-Lan S. A. (Uruguay), solicita marca: DRI OUT Clase: Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10713 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.668. - Enero 9 de 1992. - Sarandy Cabrera solicitó marca:



Vintén Editor

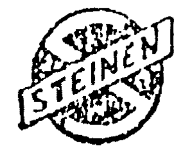
clase Int. 41.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10714 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.624. - Montevideo, enero 8, 1992. - José L. Guichón, por Estancia San Salvador Sociedad Civil, de Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 10722 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.773. - Enero 15, 1992. - Guichón, por WM. Steinen MFG. Co., de U.S.A., solicita renovar marca:



clase/s Int. 6, 7, 11 y 17 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10723 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.736. - Montevideo, enero 14, 1992. - Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A., de Uruguay, solicitó marca: TUBBLE GUM, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10724 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.737. - Enero 14, 1992. - Guichón, por Carolina Herrera S.A., de Panamá, solicita marca:



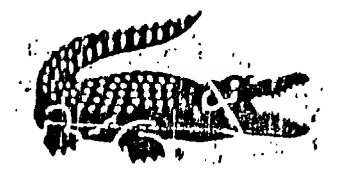
clase/s Int. 3 y 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10725 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.738. - Montevideo, enero 14, 1992. - Guichón, por Casio K.K. (Casio Computer Co., Ltd.), de Japón, solicitó marca: CASIO, clases ints.: 35, 38 y 41 totales; 37 y 42 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10726 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.717. - Montevideo, enero 13, 1992. - Guichón, por Sperlari Industrie Dolciarie Riunite S.R.L. (por abreviatura SIDR S.R.L.), de Italia, solicitó marca: DONDI, clases Ints. 29 y 30 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10727 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.790. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Rodolfo Pilas representando a Companhia Textil Karsten (Brasil), solicita marca: KARSTEN, clase: 24.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10702 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.718. - Enero 13, 1992. - Guichón, por Sporloisirs S.A. de Suiza, solicito marca:

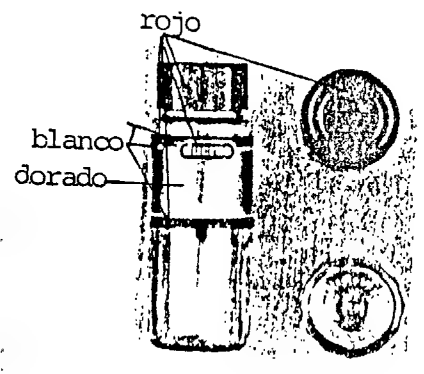


clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 10728 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.719. - Montevideo, 13 de enero de 1992. - Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: HYDRALIS, clase Int. 3 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10729 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.720. - Montevideo, enero 13, 1992. - Guichón, por Compagnie Generale des Etablissements Michelin-Michelin et Cie., de Francia, solicitó marca: X Z A, clase Int. 12. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10730 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.721. - Enero 13, 1992. - Guichón, por Ducros International B.V. de Holanda, solicita marca:



clase/s Int. 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 10731 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.650. - Montevideo, enero 9, 1992. - José L. Guichón, por Bonday S.A., de Uruguay, solicitó marca: MONICO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10732 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.651. - Montevideo, enero 9 de 1992. - José L. Guichón, por Bonday S.A., de Uruguay, solicitó marca: SAILOR, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10733 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.652. - Montevideo, enero 9 de 1992. - José L. Guichón, por Bonday S.A., de Uruguay, solicitó marca: BROWNING, clase Int. 28 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10734 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.761. - Montevideo, 14 enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Grane, Jorge (UY), solicita marca: PUNTO BLU, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10737 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.762. - Montevideo, 14 enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Atlanta Ltda. (UY) y West Marine Supply S. R. L. (UY), solicita marca: SAMSON, clase: Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10738 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.704. - Montevideo, 10 de enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Mizraji, Carlos (PY), solicita marca: CAMPESINO, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10739 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.705. - Montevideo, 10 de enero de 1992. - Manfredo A. .C. (Argentina), solicita marca: CINCALUM, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10740 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.706. - Montevideo, 10 enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Comesi S. A. I. C. (ar), solicita marca: GALVALUME, clase: Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10741 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.708. - Montevideo, 10 enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sudiman S. A. (UY), solicita marca: L. UCHI, clase: Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10742 Ene 20- v Feb 03

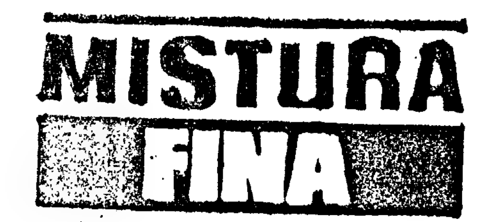
ACTA Nº 250.709. - Montevideo, 10 enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sudinam S. A. (UY), solicita marca: HORMAPLAS, clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10743 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.763. - Montevideo, 14 enero 1992. - Manfredo A. Cikato, por Valmot Inc. (US),



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 10744 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.760. - Montevideo, 14 de enero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Severino Edgardo Daniel (AR), solicita:



Clase Int. 25. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 10745 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.759. - Montevideo, 14 de enero de 1992. - Manfredo A. Cikato por Club Hotel Las Dunas S.A. (UY). - solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 10746 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.733. - Montevideo, 13 enero, 199 Manfredo A. Cikato, por Dollar Rent-A-Car Syst Inc. (US), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 10747 Ene 20- v Feb 0

ACTA Nº 250.707. - Montevideo, 10, enero, 1992. Manfredo A. Cikato, por Rodríguez Sanduay, Carl (AR), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 189.000,00 10/pub 10748 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.703. - Montevideo, enero 10 de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Almandoz Cantero, Artigas U. (UY), solicita marca: WHO IS WHO - REGISTRO GENERAL DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LAS FACULTADES DE LAS UNIVERSIDADES DEL URUGUAY, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 10749 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.823. - Montevideo, enero 16 de 1992. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: PEPERONI, clases: Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10751 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.824. - Montevideo, enero 16 de 1992. - Arisco Produtos Alimenticios Ltda. (Brasil), solicitó marca: TEMPERO, clases: Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10752 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.811. - Enero 15, 1992. - Numerosky por Parábola S.A. solicita marca: KUVASZ, clase Int. 18, 25, 41.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10766 Ene 20- v Feb 03

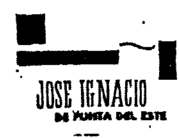
ACTA Nº 250.812. - Enero 15, 1992. - Numerosky por Fela Goldstein, solicita marca: FORAGE, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10767 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.764. - Enero 14, 1992. - Numerosky por Dielan S.A. solicita marca: GPX, clae Int.: 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10768 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.765. - Enero 14, 1992. - Numerosky, por Grupo Río S.R.L., solicita marca: HIT, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10769 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.761. - Montevideo, 14 enero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Grane, Jorge (UY), solicita marca: PUNTO BLU, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 10737 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.766. - Enero 14, 1992. - Numerosky, por Belden S.A., solicita marca:



clase/s Int. 30.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10770 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.767. - Enero, 14, 1992. - Numerosky, por Belden S. A., solicita marca:



clase/s Int. 30.
23) N$ 84.000,00 10/pub 10771 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.768. - Montevideo, 14, 1992. - Numerosky, por Tippy Ltda., solicita marca: BETO NAHMIAS, clase/s Int. 18.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10772 Ene 20- v Feb 03

ACTA Nº 250.769. - Montevideo, 14, 1992. - Numerosky, por Renato Ltda., solicita marca: NAYELHI, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 10773 Ene 20- v Feb 03

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2990. - Montevideo, 26 de diciembre de 1991. - Con esta fecha, Beatríz Praderio y José Luis Praderio de Uruguay, solicita patente de Mod. Utilidad Especulo vaginal descartable.- Y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 10021 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº 23238.- Montevideo, 11 de junio de 1991.- Gustavo Martinoni, por Omar Enrique Silveira Antoniello y/o Walter José Borio Denis. En regimen de Copropiedad, solicita Patente de Invención Paneles de Revestimiento. Ley 14.549, la Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 47106 Ene 07- v Ene 22

ACTA Nº U-2.993. - Montevideo, diciembre 31 de 1991.- Norman Fox por L'Hippocampe Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Sosten de Pincho Parrillero o Similar", de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 47.250,00 10/pub 10152 Ene 08- v Ene 23

ACTA Nº U-2939. - Montevideo, 5 de julio de 1991. - Con esta fecha Luis A. Carlotto Wuitter de Montevideo, Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad "Accesorio para Maquina de Moldeo", y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10052 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 23.346. Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Rodolfo Pilas representado a Sistemas Ibéricos de Residuos S.A. (Sibersa) (España), solicita patente de invención, :" PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR UN MATERIAL COMBUSTIBLE SOLIDO A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y/O INDUSTRIALES ASIMILABLES A URBANOS Y/O AGRICOLAS.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10301 Ene 10- v Ene 27

ACTA Nº 23.259. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag, (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE LA PURINA. (Prioridad Suiza del 18.7.1990 presentada bajo Nº 2387/90). - Publiquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 10134 Ene 13- v Ene 28

ACTA Nº 23.276. - Montevideo, agosto 16 de 1991. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita patente de invención, sobre: "Microcápsulas Diseñadas para una Liberación Sostenida" reivindicando prioridad solicitud japonesa Acta Nº 03-032302 de fecha 31 de enero de 1991. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 10622 Ene 15- v Ene 30



Ley 26 de setiembre de 1904.- ELISA BRUNETTO CASTERA de AGUIAR prometió vender a sociedad Florería Aguiar S.R.L., establecimiento comercial de florería, sito en calle Artigas 419, ciudad de Canelones. - Acreedores: calle Artigas 413, ciudad de Canelones.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47704 Dic 23- v Ene 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- CID LTDA. prometió vender a Fernández y Morales S. R. L. el Bar y Restaurante sito en 25 de Mayo Nº 599. = Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47711 Dic 23- v Ene 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- BENEDICTO GONZALEZ y JULIA CURBELO prometieron en venta a Raúl Pintos, carnicería sita en Guadalupe Nº 2000. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47726 Dic 23- v Ene 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Pinocho Ltda., comercio Isla de Gaspar 2400. - Acreedores allí. - MUGICA - BEIROA.
25) N$ 42.000,00 20/pub 48275 Ene 02- v Feb 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos promesa almacén de Avenida Italia 4299 bis a Luis Argentino Petronilo Romero y Laura Mónica Núñez Abella - Acreedores allí. - EDINSON DARIO LABANDERA CORREA, LYSE NADEAU VIEN.
25) N$ 84.000,00 20/pub 48377 Ene 02- v Feb 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Andrea S. R. L." la Confitería "La Farola", sita en el balneario La Paloma. - Acreedores en la misma. - JOSE EIRIN LOPEZ, ELSA PORTEIRO GARCIA.
25) N$ 84.000,00 20/pub 48414 Ene 02- v Feb 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Miguel Almandos Fotografías S.R.L.", Prometió vender Club de Video, sito en la ciudad de Rocha, General Artigas 143, a Sivaldo S.R.L. - Acreedores en el mismo. - Miguel, Carlos y Pablo Almandos.
25) N$ 126.000,00 20/pub 10213 Ene 09- v Feb 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROBERTO CARRERA PICUN y Sra. prometieron vender a Laura Salvia Pereira y otro almacén sito en Juan Spikerman Nº 2151. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10226 Ene 09- v Feb 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- TAMIZ S.A. prometí vender a BALCONCILLO S.A. el comercio "Viejo Martín" en Piriápolis Rambla de los Argentinos Esq. Trápani. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10281 Ene 13- v Feb 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA CELIA FERNANDEZ cedió derechos de compromiso de compraventa de Salón en Solano López Nº 1823 a José Ardoguein. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10516 Ene 14- v Feb 12

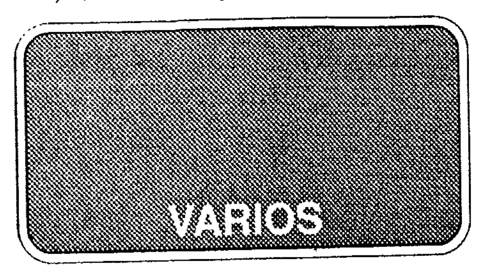
Ley 26 de setiembre de 1904.- CATALINA (o CATERINA) GIORDANO ARNALDO QUIÑONES prometieron vender Salón en Solano López Nº 1823 a María Celia Fernández. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10517 Ene 14- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIELA TECHERA BARCELO prometió vendel Kiosco "ALF" sito en Santiago Gadea 3307 a María Teresita Tarán Beltrame y Ana Giménez Suárez. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10538 Ene 15- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a María Laura Maya Vizcarra, almacén sito en Pedro Bustamante Nº 1499. - Acreedores: Ejido 1415 Esc. 205. - ARTURO ROBERTO PEREYRA FALCO y MARIA CRISTINA BARALE TRAVERS.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10593 Ene 15- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso de compraventa de almacén sito en Pedro Bustamante Nº 1499 a Orosmán Silva Mendiondo. - Acreedores: Ejido 1415 Esc. 205. - MARIA LAURA MAYA VIZCARRA y WASHINGTON ANSELMO PEREYRA PEREZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10594 Ene 15- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA ROSA TRONCOSO, BEATRIZ y LEONORA BEBEACUA, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, GUSTAVO y DANIEL CORBO, prometimos vender y ceder a COOPER S.R.L. farmacia COOPER, Fedra Nº 6496. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 10691 Ene 17- v Feb 14



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Mercadería en Abandono
Intimación

Queda sin efecto las publicaciones realizadas los días (23/12/91), 24/12, 3/1/92, 7/1, 8/1, y 10/1/92), relativas a la siguiente intimación: De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo 356/86, Capitulo II, eral 6/16/12, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1991, en los Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito, internacional o nacional, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona Portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de 10 (diez) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50102 Ene 20- v Ene 23

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor JUAN PEDRO CABRERA PICHERNO (Reg. Nº 25.407-5) la Res. Directorio Nº 1617/10/991 de fecha 31/10/91, recaída en Expediente Nº 218.589, que dice:

1º) Dar de baja, por omisión al Peón de la División Combustibles señor Juan Pedro Cabrera Picherno (Registro Nº 25.407-5) basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP, los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, la Resolución Nº 294/991 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y las

resultancias del expediente Nº 218.589.
2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 15 de diciembre de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50098 Ene 17- v Ene 22

«UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA»
«Facultad de Medicina»«Sección Concursos»Montevideo, 7 de enero de 1992.

Exp. 912283. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. de Med. de fecha 9.10.91, Nro. 28: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos, designar a la E.U. Silvia Crosa Barca para ocupar el cargo de Ayudante Enf. del Depto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales APS de la EUE. (Nº 864, esc. G, gdo. 1, 24 hs. rub. FM) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912445. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Cons. Fac. de Med. de fecha 13.11.91, Nro. 21: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos, designar a los Soc. Horacio Falcon De Vicente y Liliana Tapia Flores, para ocupar dos cargos de Ayudante de Sociología Mèdica del C. Básico (Nº 2289 y 2290, esc G. gdo. 1, 20 hs. rub. FM) con carácter interino, con toma de posesión a partir del 1.2.92, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allà del 31.12.92."

Exp. 912375. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 48 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos, designar al Técnico Rad. Cèsar Taito Antonio Herrera Amado, para ocupar el cargo de ASISTENTE DEL CURSO TECNICO EN RADIOLOGIA DE LA E.T.M. (Nº 1597, esc. G, Gdo. 2, 7 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912561. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 44 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos de Fac. de Medicina, designar a la E.U. Ana Maríz Soneira Silva para ocupar el cargo de ASISTENTE ENFERMERA (para pediatria) para el desempeño MEDICO QUIRURGICO DE LA E.U.E. (Nº 2601, esc. G, Go. 2, 24 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912452. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 47 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91. :"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la E.U. Susana Beatríz Kuzmicz Bogao, para ocupar el cargo de ASISTENTE ENFERMERA para el departamento de ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO Y CIENCIAS BIOLOGICAS DE LA E.U.E. (Esc. G, Go. 2, 24 hs. rubros fundación Kellog) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912446. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 46 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91. : "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la E.U.E. Cecilia Inés Martinez Rodríguez para ocupar el cargo de ASISTENTE ENFERMERA (con orientación en pediatría) para los cursos de Profesionalización de Auxiliares en Enfermería de la ciudad de Mercedes de la E.U.E (Esc. g. Go. 2, 15 hs. rubros Fundación Kellog con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912266. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 27 del Consejo de Facultad de fecha 9.10.91: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos, designar a las E. U. Iris Rocha y Miriam Costabel García, para ocupar dos cargos de Prof. Adj. para el Departamento de Enfermería Medico Quirurgica de la E.U.E. (Esc. G, Go. 3, 4 hs. rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912504. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 49 del Consejo de Facultad de fecha 30.10.91: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos designar al Dr. Miguel Angel Ben de Barros en el cargo de Encargado de Curso de Clínica Obstétrica de la Escuela de Parteras (Nº 45 esc., G, Go. 3, 10 hs) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allà del 31.12.91."

Exp. Nº 912564. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 51 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91: "Atento a lo informado por la Com. de Concursos designar al Dr. Roberto Estrugo Sabaj para ocupar el cargo de PROFESOR AGREGADO DEL DEPARTAMENTO BASICO DE CIRUGIA (No. 1655, esc. G. Go. 4, 20 hs. rubros Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912560. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 45 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al E.U. William Figueroa de los Santos para ocupar el cargo de ASISTENTE ENFERMERO GENERAL LISTA para el desempeño Médico Quirurgico de la E.U.E. (Nº 2603, Esc. G, Go. 2, 24 hs. con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allà del 31.12.91."

Exp. Nº 912558. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 50 del Consejo de Facultad de fecha 30.10.91.:"Atento a lo informado por la Com. de Concursos designar al Dr. Sergio Paysse Birriel, para ocupar el cargo de Asistente de la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño (Nº 40, esc. G, Go. 2, 24 hs. rubros Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912089. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 22 del Consejo de Facultad de fecha 9.10.91: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Alvaro Dubra y Juan Carlos Besio Echeverría, para ocupar dos cargos de Asistentes de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (No. 1243 y 1480 esc. G, Go. 2, 24 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91.

Exp. Nº 893171. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 8 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91:"Visto el recurso interpuesto por la Dra. María del Rosario Sica y atento a que el mismo fue presentado fuera del plazo, el Consejo resuelve: Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de dos cargos de Prof. Adj. del Depto. Psicología Médica (Nos. 2314 y 2315, esc. G. Go. 3, 12 hs. y declarar ganadoras del mismo a la Psic. Denise Defey y Dra. Teresita Ceretti por un período reglamentario o a partir de la toma de posesión.

Exp. Nº 911815. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 58 del Consejo de Facultad de fecha 6.11.91.: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Adriana Pérez Acle para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Fisiatria (No. 3372, esc. G, Go. 2, 24 hs. rubros Hospital de Clínicas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91.".

Exp. Nº 912285. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 30 del Consejo de Facultad de fecha 9.10.91. "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la E.U. Elena Varela Soler, para ocupar el cargo de ASISTENTE ENFERMERA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA COMUNITARIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA E.U.E. (No. 1652, esc. G. Go. 2, 36 hs. rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912281. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 29 del Consejo de Facultad de fecha 9.10.91. "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Angel Caputi Cavalli, para ocupar el cargo de ASISTENTE DE NEUROLOGIA DEL CURSO DE ELECTROENCEFALOGRAFIA DE LA ETM (Nº 1781, esc. G. Go. 2. 10 hs. rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 910927. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 32 del Consejo de Facultad de fecha 9.10.91. "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Wisstonb Lozano Viera, para ocupar el cargo de Prof. Agdo. del Laboratorio Clínico con funciones en las Clínicas Ginecotocologicas del hospital Pereira Rossell (Nº 1425, esc. G, Go. 4, 12 hs. rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912282. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 36 del Consejo de Facultad de fecha 9.10.91: "Visto la nota elevada por el Director de la Escuela de Tecnología Médica y atento a lo informado por la Comisión de Esctructura Docente, anular el segundo llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de ASISTENTE EN REEDUCACION PSICOMOTRIZ DE DICHA ESCUELA (Nº 1999, esc. G., Go. 2 20 Hs.) ya que dicho cargo será transformado conjuntamente con otros, destinándose sus horas a la creación de cargos grados 1 y 2 con 15 horas semanales."

Exp. Nº 910930. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 20 del Consejo de Facultad de fecha 9.10.91:"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. María Elvira Ciganda para ocupar el cargo de ASISTENTE EN EL AREA DE SALUD MENTAL DEL PROGRAMA DOCENTE EN LA COMUNIDAD (Nº 2126 esc. G. Go. 2.12 hs. rubros Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. Nº 912137. - Se notifica a los inscriptos de la Res. Nº 24 del Consejo de Facultad de fecha 2.10.91:"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la E.U. Beatríz María Pirotto Canali para ocupar el cargo de ASISTENTE ENFERMERO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO Y CIENCIAS BIOLOGICAS CON ORIENTACION EN CIRUGIA GENERAL y BLOCK QUIRURGICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA para ser desempeñado en Salto (Nº 2507, esc. G. Go. 2, 24 hs.). con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 864681. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20.11.91 que dice: "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. Roberto Puig para desempeñar el cargo de Prof. Adjunto del Depto. Básico de Cirugía (Nº 300, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs. rubro F.M) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión. El Consejo deja constancia que al tomar la presente resolución tuvo en consideración la resolución Nº 35 del 13.11.91 referente al informe de la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria acerca de la actuación del Dr. Puig."

Exp. 874926. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 27.11.91 que dice: "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. Roberto Puig Quadrelli para desempeñar el cargo de Prof. Agregado del Depto. Básico de Cirugía (Nº 1364, Esc. G. Gdo. 4, 20 hs, rubro F. M.) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 881816. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 23.10.91 que dice "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas designar a la Dra. Elba Nese para desempeñar el cargo de Prof. Adjunto del Inst. de Pediatría "Dr. Luis Morquio" (No. 1918, Esc. G. Gdo. 3, 24 hs. rubro F. M.) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 902746. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 14.8.91 que dice: "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas designar al Dr. Jorge Martínez Torena para desempeñar el cargo de Prof. Agregado de la Cl. Ginecotocológica "A" (Con funciones en los Centros de Atención Primaria de la Salud) (Nº 2500, Esc. G Gdo. 4, 24 hs. rubros F.M) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 902569. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 25.9.91 que dice: 1) Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar a las Dras. Alicia Montano e Ivonne Rubio para ocupar dos cargos de Prof. Agregado de la Cl. Pediátrica "A" (Nº 685) y Cl. Pediátrica "C" (Nº 92) (Esc. G. Gdo. 4, 24 hs. rubro F.M.) con carácter titular,

por un período reglamentario a partir de la toma de posesión."

Exp. 911086. - Se notifica a los inscriptos de la REs. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 23.10.91 que dice: "Rectificar la Res Nº 49 de fecha 14.8.91 la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres.: Liliana Dutra, María Carracedo, Ana Amén, María Garlino, María Nocera, Silvia Guida, Laura Delgado, María Weiberger, Carlos Martínez y Eduardo Mayans, para la ampliación del Cuadro de Suplentes del Depto. de Neonatología (Sector Hospital de Clínicas).

Exp. 910755. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20.11.91 que dice: 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Prof. Adjunto para el Depto. de Administración de los Serv. de Enfermería de la Esc. Univ. de Enfermería (Nº 1958, Esc. G. Gdo. 3,36 hs. rubros F.M.) y declarar ganadora del mismo a la Enf. Univ. Ana Mary Vitancurt. 2) Designar a la E.U. Ana Mary Vitancurt en el cargo de referencia con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1.3.91."

Exp. 874552. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 14.8.91 que dice: "Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas designar a la Dra. María Magdalena Piñeyrúa Paysé para desempeñar el cargo de Prof. Adjunto de Neuropediatría del Inst. de Neurología (Nº 3360 Esc. G, Gdo. 3 24 Hs. rubro Hosp. de Clínicas) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 912597. - Se notifica al Dr. Claudio Ruíz Liard de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20.11.91 que dice: "Atento a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Claudio Ruíz Liard Rodríguez seis meses de prórroga para la presentación de su Tesis de Doctorado, titulada: Estudio anatomo-quirúrgico de las Anastomosis entre venas suprahepáticas: su aplicación en cirugía", a partir de 17.12.91.

Exp. 902581. - Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 2.10.91 que dice: "I) Homologar el fallo del Tribunal que entendio en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Lab. Clínico Rep. Microbiología (Esp. en Parasitología) (No. 1306, Esc. G. Gdo. 2, Rubro H. CL) y declarar ganador del mismo al Dr. Julio Bonasse Pérez. 2) Designar al Dr. Julio Bonasse Pérez para ocupar el cargo de referencia con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión."

Exp. 912905. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20.11.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la E.U. María Cristina Sanabia y Pilar del Rosario González Ortuya para ocupar dos cargos de Prof. Adjunto del Depto. de Enfermería comunitaria y Ciencias Sociales de la Esc. Universitaria de Enfermería (Nº 2606 y 2607, Esc. G. Gdo. 3, 40 Hs. rubro F.M.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912562. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina fecha 6.11.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a las Bres. Sara Isabel González Valejos y Ana Gabriela Denis Mauran para ocupar dos cargos de Ayudantes para el desempeño Médico Quirúrgico de la Esc. Univ. de Enfermería (Nº 2604 y 2605, Esc. G. Gdo. 1, 15 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912091. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 2.10.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Rosa Ferreiros Perdomo para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Nefrología (Nº 2225, Esc. G. Gdo. 2, 36 hs.,) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 911651. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 25.9.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. de Tecnología Médica designar al Técn. Héctor Daniel Loyarte Silva para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Radiología de la E.T.M. (Nº 2005, Esc. G. Gdo. 1, 10 hs. rubro F.M.) en carácter de interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 911221. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 25.9.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.T.M. designar al Técn. Fabián Otilio Marín Chaine para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Radiología de la E.T.M. (Nº 2006, Esc. G, Gdo. 1 10 hs.), interino hasta la provisión Titular, transformación o supresión del Cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912447. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 30.10.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Berta Maisonave Valdez para ocupar el cargo de Encargado del Curso de Puericultura de la Esc. de Parteras (Nº 1437, Esc. G, Gdo.3, 10 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912094. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 2.10.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Alberto Sánchez Reyes, Rubens Santos Machado, Irma López Berdias, Alicia Gutiérrez Marzoa, Virginia Souza Antognazza para ocupar cinco cargos de Asistentes de Anestesia y Gasoterapia (No. 2139, 1336, 1338, 1451 y 3463, Esc. G. Gdo. 2, 36 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

Exp. 912090. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 2.10.91 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Hena María Caorsi para ocupar el cargo de Prof. Adjunto del Centro de Nefrología (Nº 2165, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs. rubros Hosp. de Clínicas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91."

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50090 Ene 17- v Ene 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: DREYER LLANO, HORTENSIA - "Sucesión" (Ficha: S. 764/91), se cita, llama y emplaza a los interesados y especialmente a Alicia Rodríguez Dreyer por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que la represente y acepte la herencia por ella a beneficio de inventario. - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 10785 Ene 20- v Feb 03

VARIOS

LLAMADO A ACREEDORES

Irma Raquel Vera enajenante del establecimiento comercial "Emisora del Mar 90.3 F.M." de Solymar, Canelones llama a sus eventuales acreedores a que concurran a Mercedes 1452 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de 8 noviembre 1991 (Ley 2.904).

27) N$ 84 000,00 20/pub 42628 Ene 13- v Feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: Morat Turbay, Natalio Angel, Alba Rosa, Rafaela Camila, Ofelia: Juan, María, Glorila, Elida Royina y Nicolás. Posesión notoria de estado civil. (Ficha A 521/91), se cita, llama y emplaza a todos quines se consideren habilitados a deducir oposición o tengan interés en este proceso para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones. Salto, 5 de diciembre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 10286 Ene 10- v Ene 27

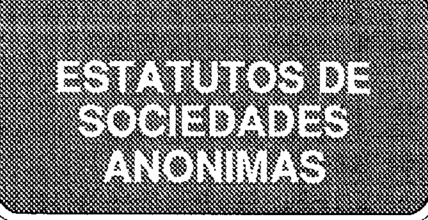
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NOMBRAMIENTO DE TUTOR INTERINO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FREIRE LIBRAN, DARDO y MARIA ELENA GOYCOECHEA por el menor Nicolás Goycoechea Basualdo - "Nombramiento de Tutor Interino" (F. B./65/91), atento a lo dispuesto por decreto Nº 3039 del 29/11/91, se emplaza por el término de noventa días a: Gustavo Alejandro Goycoechea Camacho y Graciela Noemí Basualdo, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. - Y por decreto Nº 3156 del 18/12/91, habilítese la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Marcela F. Montero Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 10750 Ene 20- v Feb 03



COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
EXTRACTO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Art. 362 (Ley 16.060)

Con fecha 11 de diciembre de 1991 se reunió la Asamblea Extraordinaria de Compañía Textil Real de San Carlos S. A. resolviendo por unanimidad de presentes:
1) Aprobar la disolución anticipada de la sociedad y su consecuente liquidación.
2) Nombrar al Cr. Román Hughes como liquidador de la sociedad.

28) N$ 456.000,00 10/pub 47881 Ene 13- v Ene 28

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.





FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de febrero de 1992, a la hora 10:30 en la Sede Social, calle Emancipación 4324, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al 47º Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1991 (Art. 39 Estatutos).
2) Adoptar resolución sobre la Distribución de Utilidades (Art. 41 - Estatutos y Art. 385 Ley 16.060).
3) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 41, Inc. B - Estatutos y Art. 401 - ley 16.060).
4) Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 21 - Estatutos).
5) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 37 - Estatutos).
6) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico (Arts. 392 y 406 - Ley 16.060).
7) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea (Art. 20 - Estatutos).
El Directorio recuerda a los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean ó un certificado expedido por una institución bancaria o casa bancaria o financiera, a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. - Montevideo, enero de 1992. - El Directorio.

03) N$ 88.200,00 3/pub 10838 Ene 22- v Ene 24

LINEA DEL SOL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Línea del Sol S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de enero de 1992 en el local social de la calle Martiniano Chiossi y Roosevelt -Punta del Este- , en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda a las 11:00 horas, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2) Designación de nuevas autoridades.
3) Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta. Se previene a los señores Accionistas que el Libro de Asistencias se cerrará al iniciarse el acto. - El Directorio.

03) N$ 14.700,00 1/pub 10857 Ene 22- v Ene 22

LINEA DEL SOL S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de Línea del Sol S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de enero en el local social de la calle Martiniano Shiossi y Roosevelt, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Reforma de los Estatutos.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Se previene a los señores Accionistas que el libro de asistencias se cerrará al iniciarse el acto. - El Directorio.

03) N$ 14.700,00 1/pub 10858 Ene 22- v Ene 22

CLUB DE LOS BALLENEROS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 (12º del Estatuto), se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1992 a las 11:00 horas en el Local Social de Punta Ballena (Departamento de Maldonado), a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1º) Consideración de Memoria y Balance.
2º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta. Recomendamos a los estimados Socios que una vez transcurridos tres minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes. - Punta Ballena, 2 de enero de 1992. - La Comisión Directiva.

03) N$ 44.100,00 3/pub 10879 Ene 22- v Ene 24

CUTCSA
Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 6 de febrero de 1992 en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454 de esta ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley Nº 16.060, Art. 353).
2) Fusión con COOPTROL.
3) Participación de CUTCSA en la explotación de servicios de transporte.
4) Adquisición de inmuebles.
5) Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Ley 16.060 Art. 103).
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea se deberá depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones o los certificados a que se refiere el artículo 350 de la ley 16.060. - El Directorio..

03) N$ 50.400,00 3/pub 10908 Ene 22- v Ene 24



MONTEVIDEO

ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Relaciones Públicas

EDICTO. - Se emplaza a la Sra. GRACIELA YANIR PERLA CUEVA, a comparecer en División Jurídica del CODICEN, Julio Herrera y Obes 1272, a los efectos de conferir vista del expediente 1/1888/90 Leg. 2 c/ 1/1909/ 90 c/ 1/1213/88 c/ 1/1581/85. - Plazo 5 días.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50106 Ene 22- v Ene 24

ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Relaciones Públicas

EDICTO. - Se emplaza a la Sra. ANA MARIA GOMEZ VAZQUEZ, a comparecer en División Jurídica del CODICEN, (Julio Herrera y Obes 1272), a efectos de conferir vista del expediente 3/ 00640/91 c. 3962/86. - Plazo 5 días.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50107 Ene 22- v Ene 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 67 09 habilitado en Colonia Nº 1290. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 10399 Ene 22- v Ene 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 81 23, habilitado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 3902. Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardbó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 10826 Ene 22- v Ene 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 38 37, ISABEL GUY FOSTER de BARDIN, sito en Parada 30 y 1/2 "Las Delicias".
Deberá presentarse ANTEL Maldonado, por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.

08) N$ 12.600,00 3/pub 10878 Ene 22- v Ene 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80 13 12, habilitado en 8 de Octubre 2772.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 10891 Ene 22- v Ene 24

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación

Se emplaza al Agente de 2& MIGUEL ANGEL APOLINARIO MOREIRA, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823), a efectos de deducir sus derechos en Exp. 7882/91 - Resolución Nº 5055, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P y C.R.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50108 Ene 22- v Ene 24

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agte. de 2da. OSCAR LEYES, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823), a efectos de deducir sus derechos en Exp. 7163/91, Resolución Nº 5057, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50109 Ene 22- v Ene 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Obras y Servicios

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario Sr. LUIS DUTRA, Padrón Nº 43.177, que deberá comparecer dentro del plazo perentorio de 3 (tres) días a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo D.58 del Volumen III del Digesto Municipal. - Montevideo, enero de 1992.

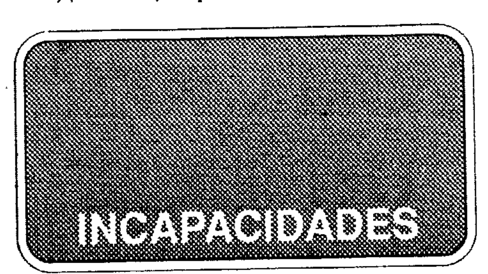
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50110 Ene 22- v Ene 24



MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION

EDICTO. - De conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la ley 3.958, se notifica que por resolución 7425/91, dictada el 6 de diciembre de 1991, en el expediente municipal 2105/91, previa anuencia de la Junta Departamental, se han designado para ser expropiados, los inmuebles rurales empadronados con los Nos. 3.555, 19.251 y 18.966, ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con una superficie total aproximada de 1.015 Hás., con destino a campo de recría, que integran la quiebra de Mefima S.A. y de Mandatos, declarándose de urgencia la ocupación de los mismos. A partir de la presente publicación, el expediente quedará de manifiesto a sus efectos en la Dirección de Asesoría Jurídica por el término de 8 (ocho) días. - Dra. Bethel Rodríguez Fontanelli, Directora de Asesoría Jurídica.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50113 Ene 22- v Ene 31



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: VARANDAS, JOSE DOMINGO - Incapacidad" (Ficha: TV/433/89), se hace saber que por resolución Nº 4977 del 14 de noviembre de 1991, declaró incapaz a José Domingo Varandas, y se designó Curador propietario a José Luis Varandas. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 10827 Ene 22- v Feb 04



MONTEVIDEO

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
LICITACION PUBLICA Nº 1/92

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza para los distintos locales del Instituto, para el año 1992.
Apertura: Será el 6 de febrero de 1992 a la hora 10.00 en Sarandí 444, Primer Piso.
Pliegos: Podrán ser retirados en el Departamento de Compras, Sarandí 450 P.B., en horario de oficina.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 50111 Ene 22- v Ene 24

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
LICITACION PUBLICA Nº 2/92

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia para locales del Instituto de Sarandí 430 al 450.
Apertura: Será el 7 de febrero de 1992 a la hora 10.00 en Sarandí 444, Primer piso.
Pliegos: Podrán ser retirados en el Departamento de Compras en Sarandí 450 P.B. en horario de oficina.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 50112 Ene 22- v Ene 24



Montevideo, Enero 22 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

WALTER ANTONI DIAZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Piccioli 3365 y MARIA DEL ROSARIO OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliad en Pirarajá 1578.

WILSON RAMON ALMIRON, 36 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Buenos Aires 315 y ELIZABETH SAGRADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 315/15.

ROBERTO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5597 y NILA ISABEL COLMAN, 28 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en Peteroa 3287.

DANIEL ALBAERTO ARRIETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3194 bis y KAREM ARACELY FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4538.

RUBEN JORGE ALONSO, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cañas 305 y BEATRIZ DE LOURDES ZARZAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Catagaita 302.

DANIEL ALBERTO ARRIETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3194 bis y KAREM ARACELY FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4538.

CARLOS ADRIAN ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2833/4 y GABRIELA MERCEDES CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2833/4.

ALEJANDRO DARIO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cepeda 5404 y STELLA MARIS PATRON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cepeda 5404.

JOSE EDUARDO DIAZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en México 1804 y CECILIA BERGERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1224/205.

HUGO DANIEL MARTINEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 5564 y MIRIAN LESLIE ROMERO 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 670/3.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE FRANCISCO BOIX, 57 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1042/504 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 37 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3304/101.

ARMANDO BOCAGE, 30 años, soltero, administrador rural, oriental, domiciliado en Ferrari 1257 y MARIA CECILIA IRAZABAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bolivia 1298.

LUIS EDUARDO BELOQUI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yacó 1405/603 y MARIELA ELIZABETH SUAREZ, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Almería 4567/9.

WASHINGTON DAILIS BORGES, 41 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en Magallanes 1136 y SHIRLEY DOMINGO, 27 años, soltera, oriental, transfusionista, domiciliada en Estivao 1766/3.

JULIO ANDRES ETCHESSARRY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos MAría Ramírez 1926 y ELOVEY LILIAN ALMEYDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3357/7.

ALVARO LEONARDO ESPIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3889 y LEONOR DIMA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4506.

WALTER LEONARDO BENTANCORT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres Block K/101 y MARIA MARTA MANFREDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6667.

ANDRES BENZO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1455/403 y ROSANA ISABEL TECHERA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en León Pérez 3495.

CARLOS BORDEROLLA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bulgaria 3679 y ILODINA RIVERO, 61 años, soltera, oriental, domicilida en Bulgaria 3679.

OFICINA N.o 3

SERGIO DARIO CASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juanicó 3659/102 y ANA PATRICIA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3499/906.

JOSE CARLOS CABRERA, 36 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Morales 2560/702 y ELENA BEATRIZ SEGUESSA, 27 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Morales 2560/702.

VICTOR HUGO CARLOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3529/2 y RAQUEL ROSARIO MORELES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3529/2.

CARLOS GUSTAVO CAPEANS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3180 y MONICA BEATRIZ PRICOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2124/10.

FERNANDO CANCELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 2684/8 y PAOLA ACCUOSTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 832/901.

JUAN LUIS CASALLA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Río Negro 1232/301 y VALERIA CONTERIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1240/5.

ELIAS WALTER COHEN, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1366 y GRACIELA KRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2263/8.

JOSE ANTONIO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. de Las Amércas 7797 y ADRIANA GRICEL GAYOSO, 31 años, soltera, viverista, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4078 B.

ENRIQUE FERNANDO CAMPOS 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Brandzen 2004/601 y VERONICA CECILIA HAVRANEK, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Asunción 1306/802.

JORGE NELSON CARTAGENA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Las Torres, Calle 5/5918 y GLADIS MABEL BENITEZ, 29 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada en Las Torres 5/5918.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ALCIDES FIERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4339/502 y MARIA LUCIA LEVRERO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2216/101.

RAUL NELSON FONT, 35 años, soltero, comerciante, oreintal, domiciliado en 8 de Octubre 3994 bis y GRACIELA DE LEON, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor, Viana 2463/6.

JORGE ENRIQUE LOPES, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 8005 y CARMEN MONICA SALVAGNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estomba 3548.

JULIO OCTAVIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1639/1 y ANA INES BURGUEÑO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Mercedes 1774/102.

EDUARDO FRANZINI, 27 años, soltero, médico oriental, domiciliado en Monte Caseros 2939/103 y MARIELA CELIA SABATEL, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2497 bis.

GABRIEL LOPEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Garibaldi 2214 y KARINA RAÑA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2109.

NELSON ALEJANDRO FERNANDEZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en San Carlos de Bolívar 6318 y ANA CLAUDIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, técnico Agropecuaria, oriental, domiciliada en Mones Roses 6457.

SERGIO GUSTAVO LAPORTA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 71 Block C/501 y CECILIA LANZIANI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2175.

MIGUEL ALFREDO LLOPART, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Reyes 1489 y GRACIELA AURORA MANTA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en PAstoriza 1449/802.

MAURO DANIEL LOPEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Ramírez 4849 y SILVIA MARLENE CERESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 4849.

OFICINA N.o 5

NELSON EDISON GAGLIARDI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bartolo Mondragón 3661 y ROSANNA CHARLETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de marzo 3495/502.

AMILCAR MARTIN IBAÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5283 y SANDRA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3380.

SERGIO IBARBURU, 44 años, divorciado, protesico dental, oriental, domiciliado en Soriano 825/8 y SUSANA RAQUEL MAYA, 47 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Soriano 825/8.

ALEJANDRO ULISES GUTIERREZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2197/303 y CRISTINA ROXANA CORNES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colorado 2383.

WALTER HUGO ISOLDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edo Santerain y Herrera 4935 y PATRICIA MARIA SCIGLIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1631.

JAIME GOLTZER, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4429 y MARIA NILBIA MANSILLA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4429.

JAVIER JORGE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1348 y CECILIA INES MAC LENNAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Itapúa 2224.

ANDRES MILTON GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velazquez 3988/504 y ALICIA ADELA MARTINEZ, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6708.

JORGE LEONARDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5633 y LAURA ALICIA CORONATO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3663 bis.

YONNY JAVIER GARRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 4416 y SILVIA BEATRIZ PEÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3327.

WILMAR EDGARDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y ROSSANA TAMARA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2485/2.

OFICINA N.o 6

CASIMIRO MASLINAUSKAS, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1268 bis/1 y INOSENCIA VICTORIA VEGA; 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cívico 2818/3.

MIGUEL ANGEL MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2375/4 y SANDRA MONICA BERNARDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3024.

ENRIQUE DANIEL MINOLA 35 años, divorciado, Ing. Químico oriental, domiciliado en Av. Brasil 2744 apto. 402 y ROSSANA ISABEL DELBONO 32 años, soltera, Licenciada oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6254.

JUAN CARLOS MUÑOZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ecuador 1979 y CLAUDIA SANDRA MOLINA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3573.

OFICINA N.o 7

JORGE LUIS POSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5828 y NIBIA JEANNETTE LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1721/3.

RAUL EMILIO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucabuco 1807 y ANA GABRIELA LANFRANCO, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 20 de setiembre 1528.

RICHARD ALICIO PLA, 28 años, divorciado, oficial de policía, oriental, domiciliado en Pando 2760/bis y MARIELA CARELLI, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en 2784.

ADRIAN CLAVER PAREDES, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1 (Carrasco) y SILVIA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2765/D.

SEGUNDO ROGELIO PEDROZO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pedro de León 6783 y ALICIA LILIAN GUALTIERRI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de León 6783.

IVAN ALEXIS PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1623/1 y ROSANA ELIZABETH PRIORI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 3765/1.

ANIBAL ANTONIO PELLEJERO 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araujo 4146 y ALBA MARGARITA DOS SANTOS 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en María Estagnero de Mugnar 2530/5.

LUIS MIGUEL PEREZ 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2058 y MARIA ROCIO GONZALEZ 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Beirauth 1274.

LEONARDO ARIEL PEDROZO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 12 Nº 218 Charcas y PATRICIA GABRIELA CALONE 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4015.

WALTER ALEX PEREZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malvin Norte Senda 6 casa 9 Inve y MARIA YNES OSTRIA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Blc AI 201.

OFICINA N.o 8

ROQUE YODICE, 24 años, soltero, estudiante, paraguayo c/n., domiciliado en Juan Benito Blanco 664/402 y MARIA XIMENA FURTADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 976.

WASHINGTON ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Petúnias 5378 y MARIA GUADALUPE LEAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3925.

IDILIO SALVADOR RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado en Maldonado 2056/1 y SILVIA ESTHER MASSA, 31 años, soltera, modísta, oriental, domiciliada en Maldonado 2056/1.

ENZO OMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6176/C y MARIA ISABEL VENERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6176/C.

LIBER NORBERTO RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rusia 1634 y FLORA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Rusia 1634.

NELSON FERNANDO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4663/bis y ISABEL ELENA ZIPITRIA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2351/1003.

ROBERT JOHN RIVERO 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puntas de Soto 5335 y ADRIANA CELIA FELASTIGAS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3150.

EDURDO FABINA REDES 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Nicolas de Herrera 4031 y CAROLIN ROSMARY SELLANES 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 4035.

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 4004 y MONICA JACQUELINE PEREYRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 4424.

WALTER RODRIGUEZ 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3926/2 y MARIA SARA TECHEIRA 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agaces 3926/2.

OFICINA N.o 9

ALFREDO GUSTAVO SECADAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de los

Santos 5782 (Colón) y ESTELA RAMONA ALVES, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. de México 5795.

LEONARDO GUSTAVO SILVA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 28 de febrero 1148 y LILIANA LOURDES PEREIRA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orden 4760.

HECTOR MARIO SALANDRU 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4424 y MARIELA LILIAN FERNANDEZ 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Capitan Lacoste 4357.

ALBERTO GUSTAVO SILVA 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3006/202 y SHEILA KAREN YANDIAN 33 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 3946/501.

ALEJANDRO ALCIDES SABIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4071/1 y SANDRA MARISOL RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3810/103.

WALTER MARIO SCIGLIANO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3978 y MARIA ANDREA ACOSTA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 2742/19.

OFICINA N.o 10

ANDRES VILLEGAS, 26 años, soltero, estudiante, español c/n., domiciliado en Rpca. del Perú 1139/409 y DANIELLA MOSCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millington Drake 1728.

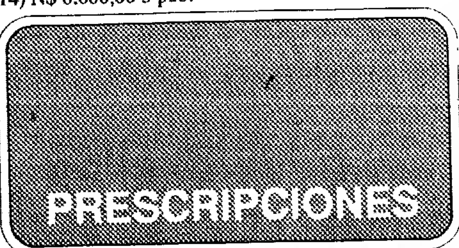
ROBERTO NALERIO 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Oficial 5 6750 Paso de la Arena y MARIA ISABEL BELLOMO 31 años soletera empleada argentina domiciliada en Oficial 5 6750 Paso de la Arena.

CARLOS ENRIQUE OYARZUN 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 4541 A/302 Torre A. I. Euskal Erria 71 y MARIELA ELIZABETH VELAZQUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 4541 A./302 Torre A. I. Euskal Erria 71.

OFICINA N.o 12

ALFREDO ANTONIO VILLANUEVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3211 y MARILIN NODA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3211.

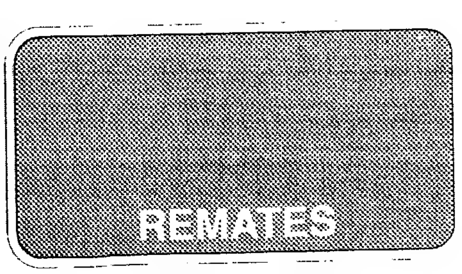
14) N$ 6.000,00 3 pub.



CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VIERA OLIVERA ALAN OMAR - "Prescripción Adquisitiva" (F61/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alan Omar Viera Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano empadronado con el número tres mil novecientos diez, antes dos mil setecientos nueve, ubicado en Barrio Arpí, planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección del departamento de Cerro Largo, con frente a calles Gral. Prim y Alfonso XIII y con el siguiente deslinde: Treinta y cinco metros al Sur con frente a calle Alfonso XIII; dieciocho metros al Oeste, con frente a calle Gral. Prim, por ser esquina; treinta y cinco metros al Norte con padrón siete mil trescientos sesenta y seis y al Este dieciocho metros con parte del padrón once mil setecientos cuarenta.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente a la Sra. Olga Moreira, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

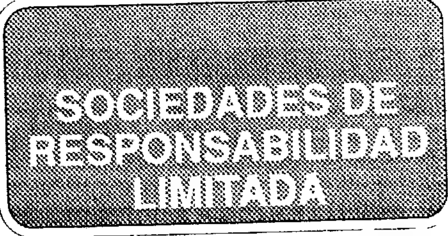
16) N$ 100.000,00 10/pub 10832 Ene 22- v Feb 04



TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
LUIS CESAR NUÑEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Vázquez López, Antonio c/a. COITIÑO DE GADOLA, ZULMA - "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 562/90), se hace saber que el día 3 de febrero de 1992, a la hora 9:00, en el local de la calle General Flores y Joaquín Suárez el rematador Luis César Núñez (matrícula 3755, R.U.C. 190024550010), procederá a la venta en Remate Público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 93:647.350,00), o sea la suma de N$ 62:431.566,00, el 50% del siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón Nº 34, Primera Sección Judicial del Departamento, designado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ildefonso Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 752 el 11 de abril de 1955, compuesto de 335 mts. 46 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste con calle 25 de Mayo, al suroeste con calle César Ortiz y Ayala; al Sureste con Solar 3 del citado plano y al Noreste con solar dos del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la Comisión e I.V.A. del Rematador y de cargo del expediente la que corresponde.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 263. - Tacuarembó, 19 de diciembre de 1991.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones del presente Edicto. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 75.000,00 5/pub 10831 Ene 22- v Ene 28



RELSO S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

Reunido el Directorio de Relso S.A. el 2 de enero de 1992, en su local de la calle Tacuarembó 1442, Esc. 908, toma la siguiente resolución:
I) Llamar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de enero del corriente año, que se realizará en nuestro local de la calle Tacuarembó 1442 Esc. 908 a las 14:00 horas, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:
a) Ampliación del capital social de la sociedad de N$ 50.000,00 a N$ 4:000.000,00;
b) Designación de nuevo Directorio;
c) Tratar asuntos varios.
II) Resolver para la explotación del hotel, la compra de televisores color, antena parabólica, aire acondicionado y cambio de toda la sanitaria de los baños de las 47 habitaciones de nuestro hotel en Punta del Este, situado en Parada 9 y Francia. Se pedirá a la Asamblea que determine la manera de financiar estas reformas.
Sin otro tema que tratar se levanta la orden del día, siendo las 20 horas.

22) N$ 102.600,00 1/pub 10221 Ene 22- v Ene 22

NAPOLITANO E HIJOS LTDA.
Contrato: 18/12/91.
Inscripción: Nº 2104, folio 7176 al 7179v., del Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO NAPOLITANO SAGARIO, EDUARDO ANGEL NAPOLITANO SEVERINO, SANDRA LOURDES NAPOLITANO SEVERINO.
Capital: N$ 300.000.000, dividido en 100 cuotas de N$ 3.00,00 correspondiéndole 72% del capital social a Francisco Napolitano, 14% del capital social a Eudardo Napolitano, y el 14% a Sandra Napolitano.
Objeto: Herrería de obra, fabricación de aberturas y cerramientos en general, en chapa, hierro, y/o aluminio y afines, importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Larravide 2233, Montevideo.
Administración: Conjunta por los socios Eduardo Napolitano, Francisco Napolitano.

22) N$ 68.400,00 1/pub 10224 Ene 22- v Ene 22

TODO REPUESTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación: 17 de octubre de 1991.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1693 Fº 5560 al 5561vto. del Lº 3 de Contratos, Legajo Nº 9627/91.

22) N$ 34.200,00 1/pub 10614 Ene 22- v Ene 22

A.S.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Noviembre 16 de 1991.
Inscripción: Nº 1818 Fº 7185/7186v. Lº 1.
Cedente: SANTIAGO LOPEZ.
Cesionario: María Alejandra y Andres Emilio Barrios (20 cuotas c/u).

22) N$ 22.800,00 1/pub 10616 Ene 22- v Ene 22

D.R.A. LTDA.
Denominación: D.R.A. Ltda.
Contrato: 29/11/91.
Capital: N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) constituido por 100 cuotas sociales de N$ 10.000 cada una.
Socios: la Sra. RITA DIANA RA PP N$ 980.000 correspondiéndole 98 cuotas y el Sr. MARTIN ARANDA SOJO N$ 20.000 correspondiéndole 2 cuotas.
Objeto: Intermediación y corretaje en la compra venta de todo tipo de mercaderías, a nivel nacional e internacional: exportación e importación de todo tipo de mercaderías: representaciones y comisiones.
Administración: Estará a cargo de la Sra. Rita Diana Rapp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Montevideo 3/12/91, Nº 1761 del Fº 6604 al Fº 6608 del Lº Nº 2 de Contratos. Legajo 10806/91.

22) N$ 147.000,00 1/pub 10802 Ene 22- v Ene 22

FARMACIA TERMINAL S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1991.
Registro: Nº 1995, folio 6716 al 6720 v., Libro 3 de Contratos.
Socias: AIDA MARCELA ELCARTE SAUBATJOU y MARTA LAURA CARRIO SAN MARTIN.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Farmacia, perfumería. Construir, industrializar, comercializar, importar, exportar.
Administración: Marta Laura Carrió San Martín.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 45.600,00 1/pub 10835 Ene 22- v Ene 22

RACHA S.R.L.

Contrato: 12/12/91.
Inscripción: Nº 1844, folio 7287/7290, Libro 1, Legajo 11321/91.
Socios: MARIA del ROSARIO FISURE OTERO, RAQUEL BLANCA SUCCO FERRARI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de gomería, venta de neumáticos, reconstrucciones, engrase y lubricación. Industrializar, exportar y arrendamiento de obras y servicios varios.
Capital: N$ 1.000.000, 50 cuotas de N$ 10.000 cada una, cada socia.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.

22) N$ 45.600,00 1/pub 10836 Ene 22- v Ene 22

MANGER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 25/11/1991, efectos de retrotraen al 1º/10/1991.
Inscripción: Nº 1759, folios 6598 al 6600, Libro 2 de Contratos. Legajo 3265.
Cedente: RUBEN MARIO FRANCO BOLLINI cedió total de sus cuotas.
Cesionario: Olga Beatriz Montandon Lancieri.
Plazo: 30 años a partir del 5/7/90.
Administración: Indistinta ambos socios.

22) N$ 34.200,00 1/pub 10837 Ene 22- v Ene 22

CORPORACION GRAFICA S.R.L.
Contrato: 31/12/91.
Inscripción: Nº 64, folios 225 - 228, Libro 1 Contratos, 8/1/92.
Socios: IBERIA PAMPIN MARMO y HUASCAR ENRIQUE IRAZOQUE PALAZUELOS.
Objeto: Imprenta y Taller Gráfico.
Plazo: 18 años, prorrogable (Desde 1º/1/92).
Administración: Iberia Pampín Marmo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 960.000,00.
Cuotas: Iberia Pampín: 16 y Huáscar Irazoque: 8.

22) N$ 34.200,00 1/pub 10870 Ene 22- v Ene 22

AUERBACH + JAITOV SEGUROS LTDA.

Modificación de Contrato: 1º/12/91.
Inscripción: Nº 2100, folios 7162 al 7165 del Libro 3, el 27/12/91.
Capital: N$ 800.000,00 en 100 cuotas.
Plazo: 10 años.

22) N$ 22.800,00 1/pub 10872 Ene 22- v Ene 22

EMILIO PINA Y CIA. LTDA.

Contrato: 29/11/91.
Inscripción: Nº 2055, folios 7008 al 7010 Vto., Libro 3 Contratos.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de productos del agro.
Capital: N$ 752.000,00.
Socios: EMILIO PINA FERNANDEZ y VIRGINIA GAYOSO MALACRIDA.
Plazo: 30 años.
Administración: Emilio Pina.
domicilio: Duvimioso Terra 1860 Esc. 2.

22) N$ 43.200,00 1/pub 10873 Ene 22- v Ene 22

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LTDA.
(C.U.D.A.P. Ltda.
Modificación de Contrato: 1º/12/91.
Inscripción: Nº 17, folios 59 al 61 del Libro 1 el 2/1/92.
Capital: N$ 800.000,00 en 100 cuotas.
Plazo: 10 años.

22) N$ 34.200,00 1/pub 10874 Ene 22- v Ene 22

DIOLMAR S.R.L.

Contrato: 30/12/1991.
Socios: CARMEN DOLORES VAZQUEZ MEDEIROS, LETICIA GISELA VAZQUEZ MEDEIROS, GUSTAVO JAVIER VAZQUEZ MEDEIROS.
Objeto: Taller metalúrgico y afines; comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; importación, exportación.
Domicilio: Alejandro Gallinal 2370-72.
Administración: Carmen Vázquez y/o Gustavo Vázquez, indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 900.000,00. Dividido en 9 cuotas, c/socio: 3 cuotas.
Inscripción: Nº 3, folios 11 al 13 del Libro 1 de Contratos. Legajo: 53/92.

22) N$ 45.600,00 1/pub 10875 Ene 22- v Ene 22

ALAS S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1991.
Socios: GABRIEL PIPERNO OSORIO y ANA MARIA PEREZ BALIERO.
Objeto: Arrendamiento, compra y/o venta de publicidad aérea, terrestre, taxi, turismo, etc.
Capital: N$ 800.000,00, 98 cuotas Gabriel Piperno y 2 cuotas Ana Pérez.
Domicilio: Colón 1377, Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1622, del folio 5291 al 5295, del Libro 3 de Contratos. Legajo 9391/91.

22) N$ 45.600,00 1/pub 10876 Ene 22- v Ene 22

LAS BOTELLAS S.R.L.

Documento: 22 de mayo de 1980.
Socios: GLADYS TERESITA VIVAS VELAZQUEZ e ISIDRO INOCENCIO ASTARIZ PERUELO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de bebidas nacionales e importadas.
Capital: N$ 20.000,00 (partes iguales).
Plazo: Dos años.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: Nº 766, folio 2823, Libro Nº 3 de Contratos, el 22 de julio de 1980.

22) N$ 456.000,00 10/pub 10877 Ene 22- v Feb 04

GREWAL LTDA.

Socios: JULIO ROMERO - GLADYS RIVERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Contrato: 27/12/91.
Inscripción: Nº 7, folio 23, Libro 1.

22) N$ 22.800,00 1/pub 10890 Ene 22- v Ene 22

GUCHY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 27/11/91.
Inscripción en el Reg. P. y Gr al. de Comercio el 17/12/91 con el Nº 2042, folio 6953 a 6955 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente/s: SALOMON ORENTRAJCH MOSCOVICH cede el 50% de la cuota social.
Cesionaria/s: Elba Clorinda Varela Pur.
Modificación: I) El domicilio será en Montevideo y podrá establecer sucursales en el país.
II) La sociedad continúa con la señora Josefina Martínez Cravero con el 50% del capital social, Elba Clorinda Varela Pur y Salomón Orentrajch Moscovich con el 25% cada uno.
III) La administración, representación y uso de la firma social corresponde a los 3 socios.

22) N$ 68.400,00 1/pub 10904 Ene 22- v Ene 22

VAES S.R.L.
MODIFICACION DE S.R.L.

Contrato: 18/12/91.
Inscripción: Nº 2123, folio 7238, Libro 3.
Plazo: 30 años.
Administración: Sergio O. Estellano.

22) N$ 22.800,00 1/pub 10905 Ene 22- v Ene 22

LIMARTJU S.R.L.

Contrato: 24/1/91.
Inscripción: 7/2/91, Nº 32, folios 117 al 119, Tomo 30.
Socios: LIBER ARCANGEL ALVAREZ FERNANDEZ y NELLY JUDITH CASAS ROMERO.
Capital: N$ 1:200.000,00 (Líber Arcángel Alvarez N$ 60.000,00 y Nelly Judith Casas Romero N$ 1:140.000,00).
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y bienes en general, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Administración: En forma conjunta.

22) N$ 27.900,00 1/pub 21455 Ene 22- v Ene 22

A y J LTDA.
Contrato: 10 noviembre 1991 Nº 292 Fº 1147 Lº 30.
Socios Aportes: JULIO CESAR ALVAREZ SILVA (100 cuotas), MABEL ALICIA JAUREGUY ABREU (100 cuotas).
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Arrendamiento de obras, cosas y servicios tales como instalaciones eléctricas y construcciones en general, comercialización de bienes muebles e inmuebles.

22) N$ 34.200,00 1/pub 48191 Ene 22- v Ene 22

TORNIREPUESTOS S.R.L.
Contrato: 7/11/1991.
Inscripción: 27/11/91, Nº 289, del Fº 1137 al Fº 1139, del tº 30.
Socios: HEBER DANIEL CASTIGLIONI NIEVAS, ANGELA MARIA VALIN y HUGO GERARDO CASTIGLIONI NIEVAS.
Objeto: Comercialización, elaboración, y distribución de productos de tornillería, ferretería, repuestos y afines.
Capital: N$ 1:000.000.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Hugo Gerardo Castiglioni Nievas.

22) N$ 34.000,00 1/pub 48199 Ene 22- v Ene 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 250.639. - Montevideo, enero 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Ariel Maino (Uruguay), solicita marca: RUBIGN, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10455 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.658. - Montevideo, enero 9 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Petín S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases: Int. 12 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10469 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.649. - Montevideo, enero 8, 1992. - Eduardo Fernández por "S.L.K. S.A." (Argentina), solicita marca: "DUCADOS", clase Int. 16 (detalle).

23) N$ 42.000,00 10/pub 10833 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.814. - Montevideo, enero 16 de 1992. - Teodoro Poradosu, por "S.A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices" (Argentina), solicita marca: AL-

BAMIX INDUSTRIAL COLOR SERVICE, clases Ints. 1, 2, 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10867 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.664. - Montevideo, enero 9, 1992. - Wellcolan S.A. (Montevideo), solicita marca: SECOND HAND, clase Int. 25.

23) N$ 21.000,00 10/pub 10848 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.665. - Montevideo, 9 enero 1992. - Juan A. Pascale (Montevideo), solicita marca:

Majestik

clase Int. 27.

23) N$ 63.000,00 10/pub 10849 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.666. - Montevideo, 9 enero 1992. - Juan A. Pascale (Montevideo), solicita marca:

Majestik ultra

clase Int. 27.

23) N$ 63.000,00 10/pub 10850 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.715. - Montevideo, enero 10, 1992. - Ylio H. Rodríguez Tabeira (Montevideo), solicita marca:



clases Ints. 41, 42.

23) N$ 63.000,00 10/pub 10851 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.680. - Montevideo, enero 9, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por "Farquim S.R.L." (Uruguay), solicita marca: "CLOMAX", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10852 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.807. - Montevideo, 15 de enero de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por "Juan Carlos García" (Uruguay), solicita marca:



clases Ints.: 6 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 10853 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.816. - Montevideo, enero 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Luber-Finer, Inc." (USA), clases Ints. 7, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10866 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.815. - Montevideo, enero 16 de 1992. - Teodoro Poradosu, por "Rhone-Poulenc Agrochimie" (Francia), solicita marca: CAPTURE, reivindicando prioridad solicitud francesa Acta Nº 322.340, de fecha 2/12/91, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10868 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.774. - Montevideo, enero 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por "Pfifer Inc." (USA), solicita marca: "FLOCLEAN FA 25", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10869 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.830. - Montevideo, 16 de enero de 1992. - Con esta fecha Víctor Eugenio Rombys Vallejo, Jorge Vitureira Bonilla y Rafael Abellá Demarco solicitaron la marca: NAVETRANS, de las clases 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10892 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.646. - Montevideo, 8 de enero de 1992. - Gustavo Martinoni, por "Moroti Ltda." (Maldonado), solicita marca: PISCINAS PUNTAMAR, clases Ints. 19 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10910 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 250.716. - Montevideo, 10 de enero de 1992. - Gustavo Martinoni, Por "Only Ltda." (Uruguay), solicita marca: ONLY, clases Ints. 6, 19, 35, 37, 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 10911 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 248.061. - Montevideo, 4 de octubre de 1991.Rodolfo Pilas, por "Dural Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca: L'ETE, clase Int. 25.

23) N$ 21.000,00 10/pub 38601 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 249.821. - Montevideo, 4 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Gustavo Mesa Bordato, solicito la marca ROCHALACT, de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 46767 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 249.981.- Montevideo, diciembre 5 de 1991. Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LISIPRESS, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 47444 Ene 22- v Feb 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.350. - Montevideo, 9 de enero de 1992. - Con esta fecha, Orestes Fiandra de Uruguay, solicita patente de invención para: "Corazón artificial implantable". - Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 42.000,00 10/pub 10907 Ene 22- v Feb 04



Ley 26 de setiembre de 1904.- "Souto, Pedreira S.R.L." (Antonio Pedreira Magalahes y Judith Teresa Souto Yannotti), prometieron vender Estación de Servicio "California" sita en Luis Alberto de Herrera 4097. - Acreedores a dicha dirección.

25) N$ 84.000,00 20/pub 10829 Ene 22- v Feb 18



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
DEPTO. PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS UTE - ANTEL

EDICTO. - Consejo Directivo Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL. Se cita y emplaza al Mozo de Piso de la Sección Venta de Productos, Sr. SERGIO SILVA N.U. 602 - 497.908, a concurrir a la Asesoría Sumarial de ANTEL (Brandzen 1961 Apto. 502) entre las 10 y 16 horas, a efectos de notificarse y declarar en el Sumario que se le sigue, según Resolución P.V. 91-828 del 7-6-91, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se le tendrá por renunciante al cargo.

27) N$ 31.500,00 3/pub 10909 Ene 22- v Ene 24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. - Autorización para operar servicios de transporte aéreo. Se hace saber que la solicitud de la empresa AEROSTAR S.R.L. (nombre de fantasía AIR MEDICAL EMERGENCY o AEROFAST) para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo nacionales e internacionales no regulares de pasajeros, correo y carga dentro del territorio nacional y puntos de América Latina, está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av) Esteban C. Casariego. -

27) N$ 44.100,00 3/pub 10834 Ene 22- v Ene 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

«MINISTERIO DE SALUD PUBLICA»«A.S.S.E»«Dirección Nacional de Recursos Humanos Departamento de Concursos»Llamase a concurso de méritos y pruebas para proveer en titularidad cargos de Técnico III Médico y Técnico III Partera en las siguientes Unidades Ejecutoras de capital e interior del país del Ministerio de Salud Pública.

ADMINISTRACION SUPERIOR

3 Técnico III Médico.
1 Técnico III Médico Medicina Laboral.
1 Técnico III Médico Especialista en Administración de Servicios de Salud.

UAMAEH (EX SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA)

7 Técnico III Médico Pediatra.
7 Técnico III Médico.
2 Técnico III Médico Ginecólogo.

SERVICIO DE ATENCION CARDIO-RESPIRATORIO

3Técnico III Médico Pediatra.

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

12 Técnico III Médico Pediatra para Emergencia Pediátrica.
8 Técnico III Médico Pediatra para Serv. Neonatología.
5 Técnico III Médico Cirujano Pediatra.

1 Técnico III Médico Otorrino.
1 Técnico III Médico Neurocirujano.
1 Técnico III Médico Oftalmólogo.
1 Técnico III Médico Radiólogo.
3 Técnico III Partera.

HOSPITAL MACIEL

1 Técnico III Médico Ginecólogo.
2 Técnico III Médico de Guardia (en régimen de guardias de 24 horas).
3 Técnico III Médico Cirujano de Guardia (en regimen de guardias de 24 horas).

HOSPITAL PASTEUR

3 Técnico III Médico Oftalmólogo.
3 Técnico III Médico Internista.
2 Técnico III Médico Cirujano de Guardia.
2 Técnico III Médico Otorrino.
2 Técnico III Médico Radiólogo.
1 Técnico III Médico Radiólogo (especialista en ecografía).

HOSPITAL VILARDEBO

3 Técnico III Médico Siquiatra.

INSTITUTO DE ONCOLOGIA

1 Técnico III Médico Oncólogo.
1 Técnico III Médico Cardiólogo.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

1 Técnico III Médico Cirujano Plástico.
1 Técnico III Médico Internista.

HOSPITAL SAINT BOIS

1 Técnico III Médico Internista de Guardia.
1 Técnico III Médico Neurólogo.
1 Técnico III Médico Neumólogo.
3 Técnico III Médico.

COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE

1 Técnico III Médico Neurólogo.
1 Técnico III Médico de Guardia.
1 Técnico III Médico Siquiatra.
1 Técnico III Médico Otorrino.

HOSPITAL SIQUIATRICO

4 Técnico III Médico Siquiatra.
1 Técnico III Médico Internista.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

1 Técnico III Médico Pediatra.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

1 Técnico III Médico.
1 Técnico III Médico Pediatra.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

1 Técnico III Médico Guardia.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

1 Técnico III Médico de Guardia.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

1 Técnico III Partera.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

1 Técnico III Médico de Guardia.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

1 Técnico III Médico Cirujano.
1 Técnico III Médico Pediatra.
1 Técnico III Médico Ginecólogo.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

2 Técnico III Médico de Guardia.
1 Técnico III Médico Nefrólogo.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1 Técnico III Partera.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

1 Técnico III Médico de Guardia

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

2 Técnico III Partera

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO

1 Técnico III Médico
1 Técnico III Médico Ginecólogo
2 Técnico III Médico Pediatra

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

3 Técnico III Médico de Guardia
1 Técnico III Médico para Polic. Playa Pascual

CENTRO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

1 Técnico III Médico Pediatra

CENTRO AUXILIAR DE CARDONA

1 Técnico III Médico
1 Técnico III Partera

CENTRO AUXILIAR DE CERRO CHATO

1 Técnico III Partera

CENTRO AUXILIAR DE DOLORES

2 Técnico III Partera

CENTRO AUXILIAR DE YOUNG

1 Técnico III Médico Pediatra

CENTRO AUXILIAR DE MINAS DE CORRALES

1 Técnico III Partera.

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

2 Técnico III Partera

CENTRO AUXILIAR DE SAN CARLOS

1 Técnico III Médico Pediatra

CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCIA

1 Técnico III Médico

CENTRO AUXILIAR DE SARANDI GRANDE

1 Técnico III Médico

CENTRO AUXILIAR DE VERGARA

1 Técnico III Médico

CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS
2 Técnico III Médico
1 Técnico III Médico Pediatra

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE
1 Técnico III Médico Hemoterapeuta.

Los aspirantes deberán presentar fotocopia de credencial cívica, cédula de identidad, título habilitante para el desempeño de la función registrado en el Ministerio de Salud Pública, carné de salud actualizado, constancia de jura de la bandera y relación por triplicado de los méritos. Los postulantes para cargos en el interior del país deberán tener residencia efectiva en la localidad motivo del llamado.

Las inscripciones deberán presentarse en el Departamento de Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 Oficina 9 00 (Subsuelo) o en las Oficinas de Personal de los Centros de Salud Pública del Interior del País desde el día 7 del corriente mes al 5 de febrero inclusive en el horario de 8:00 a 12:30 horas. - Montevideo, 3 de enero de 1992.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50164 Ene 22- v Ene 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SARA PATRICIA MARTINATO GUARIGLIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 10893 Ene 22- v Ene 22

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LILIANA MARIA ELENA BRUNI GRIN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400.00 1/pub 10894 Ene 22- v Ene 22

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ONAYA SARA LEMES OTERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 10895 Ene 22- v Ene 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos NIGAL S.A. - "Moratoria" (Ficha 8/520/91), se hace saber que se convoca a los acreedores de Nigal S.A. a la Junta de Acreedores que se realizará en esta Sede sita en San José 1132, Piso 4º, el día doce de febrero de 1992 a las 9:00 horas, habiendo sido designados Acreedores Informantes a ANCAP y METZEN y SENA, quienes deberán producir su informe antes del 6/12/91, se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. - Y a estos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 60.000.00 10/pub 10828 Ene 22- v Feb 04

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

(Integrada por funcionarios y ex-funcionarios del B.R.O.U.)

Se comunica a nuestros depositantes que a partir del 1º de febrero de 1992, se abonará la siguiente tasa de interés anual efectivo:
- Caja de Ahorros FONAE-DOLARES 5%. - Montevideo, enero de 1992.

27) N$ 6.300.00 1/pub 10871 Ene 22- v Ene 22

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

NOTIFICACION E INTIMACION

Se notifica e intima a las empresas beneficiarias de propaganda comercial en carteles, instalados sobre Ruta 93, que se encuentran en infracción a las normas municipales vigentes a que procedan al retiro de los mismos en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser retirados por la Intendencia, en especial:

Localidad: Punta Ballena, implantados en zona de dominio público: Pepsi Cola, Kiosco Onda frente padrón 2270, manzana 17; Onda, Varig, Auto-car, Jockey, Visa, Antel frente padrón 198 manzana 17, Inmobiliaria Puccurull, Chiclets Adams, Farmacia frente padrón 197 manzana 17, Granja Elenita, Cerveza Pilsen frente padrón 2281 manzana 14, Ambito Financiero frente padrón 164 manzana 14, Inmobiliaria Sagasti, frente padrón 161 manzana 14, ANCAP frente padrón 1156 manzana 85; Inmobiliaria Punta Ballena, frente padrón 156 manzana 14; Hotel Solana del Mar frente padrón 26 manzana 10; Pepsi Cola; Andreamar frente padrón 122 manzana 10; Inmobiliaria Maldonado frente padrón 124, manzana 10; Inmobiliaria Di Biassi frente padrón 452 manzana 30; Tío Tom, Tío Tom Restaurante frente padrón 1772 manzana 132; Ancap frente padrón 1561 manzana 171; Acosta Propiedades frente padrón 92 manzana 9; Punta Ballena Inmobiliaria, frente padrón 3092 manzana 5; Chicha Farrache frente padrón 3092 manzana 5; Camping Punta Ballena frente padrón 2060; Zona Maldonado: Río Gas, frente padrón 3857; productos porcinos Sarubbi frente padrón 3857; Silvina Aguirre Propiedades en parada 30; Helvetia frente padrón 1875 manzana 1070.

Se notifica e intima a los titulares de inmuebles en los que están instalados carteles en infracción que de no procederse al retiro de los mismos en el plazo de quince días, de conformidad a las normas vigentes, se procederá a gravar la planilla de contribución inmobiliaria con 1/5 anual y acumulativo del monto del impuesto de contribución inmobiliaria; en especial:

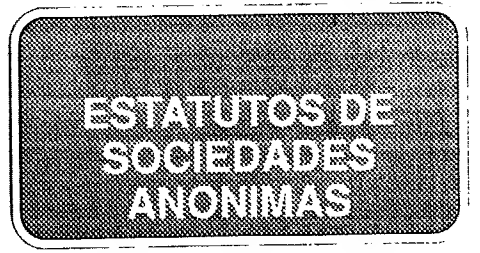
Localidad Punta Ballena: Padrón 2300, manzana 173; padrón 118 manzana 10; padrón 1771 manzana 132; padrón 1364 y 1365 manzana 124; padrón 2304, padrón 25 manzana 25; padrón 2109 manzana 17; padrón 1156 manzana 85, padrón 2292 manzana 10; padrón 1369 manzana 124; padrón 1562 manzana 172; padrón 121, manzana 10; padrón 2305; padrón 1986 manzana 88; padrón 6422 manzana 1362; padrón 2688, padrón 2679; padrón 2109 manzana 17; padrón 197 manzana 17; padrón 454 manzana 30;

Localidad Maldonado: Padrón 2681 manzana 1304; padrón 2765 manzana 277; padrón 14.188; padrón 8819 manzana 1632; padrón 8821 manzana 1632, padrón 8771 manzana 860, padropnes: 15.685, 15.956, 5401, 5400, 2746, 15686, 15.957, 5402. 15.899, 15.874, 14.818, 15.955, 2706, 10.274, 10.273, 10.272, 10,271, 10,270, 2606, 9587, 4447, 4448, 4438, 5333, 4452, 4432, 15.569, 2728, 2729, 2732, 2733, 2736, 2737, 2738, 9090, 12.684.

La presente intimación se realiza de conformidad a lo dispuesto por resolución 3267 de 4/6/91, la cual se transcribe y notifica: "Procédase por Asesoría Jurídica a efectuar las intimaciones de rigor así como se deberá proceder al retiro de los carteles ubicados en contravención a la Ordenanza en un plazo no mayor de 15 días a partir de la intimación".

"Intímase asimismo a los propietarios de los padrones, bajo apercibimiento de los recargos en la contribución inmobiliaria que correspondan. comuníquese a las empresas instaladoras de carteles que se procederá al retiro de los mismos. Regístrese, notifíquese, etc.". - Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal. - Dr. Jorge Napoleone Seti, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50114 Ene 22- v Ene 22



PROVELY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Provely Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, mineríamúsica, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil. transporte nacional e internacional de personas, cosas. semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1991, con el Nº 1572, del folio 13633 al folio 13641 v., del Libro Nº 2. Legajo Nº 11575/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10421 Ene 22- v Ene 22

PAULISOL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 6, Fº 43 al Fº 51 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 73/92. Denominación: Paulisol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios. cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería. lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo. mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa. propaganda, química, radio, servicios profesionales. técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil. transporte nacional e internacional de personas, cosas. semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento. administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000.00 1/pub 10753 Ene 22- v Ene 22

DAMARTIL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 5, Fº 34 al Fº 42 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 72/92. Denominación: Damartil Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000.00 1/pub 10754 Ene 22- v Ene 22

TRAMIR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 4, Fº 25 al Fº 33 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 71/92. Denominación: Tramir Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones:ra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000.00 1/pub 10755 Ene 22- v Ene 22

PAULISTAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 7, Fº 52 al Fº 60 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 74/92. Denominación: Paulistar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10756 Ene 22- v Ene 22

LANDISOL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 8, Fº 61 al Fº 69 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 75/92. Denominación: Landisol Sociedad Anónima. Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10757 Ene 22- v Ene 22

LANDISTAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 9, Fº 70 al Fº 78 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 76/92. Denominación: Landistar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10758 Ene 22- v Ene 22

PREMIOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 10, Fº 79 al Fº 87 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 77/92. Denominación: Premiostar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Indus trializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10759 Ene 22- v Ene 22

TILEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 11, Fº 88 al Fº 96 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 78/92. Denominación: Tilemar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000.00 1/pub 10760 Ene 22- v Ene 22

PROALFA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7 de enero de 1992, Nº 3, Fº 16 al Fº 24 v., Libro Nº 2, Legajo Nº 70/92. Denominación: Proalfa Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10761 Ene 22- v Ene 22

GOVESTAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8 de enero de 1992, Nº 42 Fº 366 al Fº 374 v., Libro Nº 1, Legajo Nº 107/92. Denominación: Govestar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, m edicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10839 Ene 22- v Ene 22

PROFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8.1.1992, Nº 43, folio 375 al folio 383 v., Libro Nº 1. Legajo Nº 108/92.
Denominación: Profinco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C). Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000.00 1/pub 10840 Ene 22- v Ene 22

RIGALCO SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8.1.1992, Nº 44, folio 384 al folio 392 v., Libro Nº 1.

Legajo Nº 109/22.
Denominación: Rigalco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10841 Ene 22- v Ene 22

PREMIOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8.1.92, Nº 393 al folio 401 v., Libro Nº 1. Legajo Nº 110/92.
Denominación: Premiomar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preicados.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10842 Ene 22- v Ene 22

PLANISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Planisol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1992, con el Nº 46, del folio 402 al folio 410 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 111/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10843 Ene 22- v Ene 22

PROBIEN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Probien Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales: D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1992, con el Nº 47, del folio 411 al folio 419 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 112/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10844 Ene 22- v Ene 22

AGUISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Aguisol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales: D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1992, con el Nº 48, del folio 420 al folio 428 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 113/92.

28) N$ 11.400,00 1/pub 10845 Ene 22- v Ene 22

DEPAULI SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Depauli Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1992, con el Nº 49, del folio 429 al folio 437 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 114/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10846 Ene 22- v Ene 22

VELDINCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Veldinco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1992, con el Nº 50, del folio 438 al folio 446 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 115/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10847 Ene 22- v Ene 22

CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "Consultora Cosmos Sociedad Anónima.
Capital: N$ 35:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1992, con el Nº 60, del folio 519 al folio 527 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 125/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10889 Ene 22- v Ene 22

ALDEBHARAN S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Aldebharan S.A.
Capital Social: Cr$ 8:000.000 (cruceiros ocho millones).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 2 de enero de 1992, con el Nº 25 del folio 202 al folio 216 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 34/92.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10859 Ene 22- v Ene 22

ELLWOOD CORP. S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Ellwood Corp. S.A.
Capital Social: Cr$ 8:000.000 (cruceiros ocho millones).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 2 de emero de 1992, con el Nº 24, del folio 194 al folio 201 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 33/92.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10860 Ene 22- v Ene 22

OIL VENTURES INC. S. A.
(Ley 11.073)
Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14/6/91, Nº 833, Fº 8249 al folio 8255, Lo. Nº 3, Legajo 5429/91.

28) N$ 83.700,00 1/pub 29613 Ene 22- v Ene 22

DOLBYMAR CORP. S. A.

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14/6/91, Nº 832, Fo. 8242 al Fo. 8248, Lo. Nº 3, Legajo 5428/91.

28) N$ 83.700,00 1/pub 29614 Ene 22- v Ene 22

VERNON CORP. S. A.

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 12/6/91, Nº 852, Fo. 8271 al Fo. 8277, Lo. Nº 1. Legajo 5086/91.

28) N$ 83.700,00 1/pub 29619 Ene 22- v Ene 22

PACIFIC FUNDS SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Pacific Funds Sociedad Anónima.
Capital: U$S 1.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6.12.91, con el Nº 1438, del folio 12599 al folio 12606v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10924/91.

28) N$ 148.200.00 1/pub 47399 Ene 22- v Ene 22

THE SUN LINE CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: The Sun Line Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 1.000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6.12.91, con el Nº 1437, del folio 12591 al folio 12598v., del libro Nº 2. Legajo Nº 10923/91.

28) N$ 148.200.00 1/pub 47400 Ene 22- v Ene 22

PATTON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo;

b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones y explotación de marcas, bienes incorporales en general; c) Venta, hipotecas, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Realización de todo tipo de actividades financieras, incluyendo: la realización de toda clase de operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos; arbitraje de monedas; compraventa de monedas y billetes extranjeros; canje de monedas; compraventa de metales preciosos; y en general, la realización de cualesquiera otras actividades de tipo financiero. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al cual se acoge.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 17/12/91, Nº 1471, Fo. 13616/13621 vuelto, Lº Nº 1, 17/12/91. Legajo: 11625/91.

28) N$ 102.600,00 1/pub 10786 Ene 22- v Ene 22

PATTON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plá stico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones y explotación de marcas, bienes incorporales en general; c) Venta, hipotecas, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Realización de todo tipo de actividades financieras, incluyendo: la realización de toda clase de operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos; arbitraje de monedas; compraventa de monedas y billetes extranjeros; canje de monedas; compraventa de metales preciosos; y en general, la realización de cualesquiera otras actividades de tipo financiero. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al cual se acoge.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 17/12/91, Nº 1471, Fo. 13616/13621 vuelto, Lo. Nº 1. 17/12/91. Legajo: 11625/91.

28) N$ 102.600,00 1/pub 10787 Ene 22- v Ene 22

COMPAÑIA RUECA SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Compañía Rueca Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de enero de 1992, con el Nº 15 del folio 121 al folio 128v., libro Nº 2. Legajo Nº 82/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10788 Ene 22- v Ene 22

CEDAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Cedar Trading Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos: D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 enero de 1992, con el Nº 21 del folio 170 al folio 177 v., libro 1. Legajo Nº 1/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10789 Ene 22- v Ene 22

CLASICC INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Clasicc Investment Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos: G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de enero de 1992, con el Nº 14 del folio 113 al folio 120v., libro 2. Legajo Nº 81/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10790 Ene 22- v Ene 22

CASTLE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Castle Investment Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de enero de 1992, con el Nº 13 del folio 105 al folio 112v., libro 2. Legajo Nº 80/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10791 Ene 22- v Ene 22

CANAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: Canal Trading Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos: C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el

país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art.efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de enero de 1991, con el Nº 16 del folio 129 al folio 136v., libro 1. Legajo Nº 83/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10792 Ene 22- v Ene 22

BUYING TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Buying Trading Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 23 del folio 186 al folio 193v., libro 1. Legajo Nº 32/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10793 Ene 22- v Ene 22

CANDEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Candel Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agenciaY a los efectos legales se hacen estas publicaciones de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 22 del folio 178 al folio 185v., libro 1. Legajo Nº 31/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10794 Ene 22- v Ene 22

NUVEN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Nuven Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 20 del folio 162 al folio 169v., libro 1. Legajo Nº 30/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10795 Ene 22- v Ene 22

LIMER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Limer Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 17 del folio 138 al folio 145v., libro 1. Legajo Nº 27/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10796 Ene 22- v Ene 22

ALDIC SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Aldic Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de enero de 1992, con el Nº 18 del folio 146 al folio 153v., libro 1. Legajo Nº 28/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10797 Ene 22- v Ene 22

CAPE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Cape International Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sinté, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1992, con el Nº 51 del folio 447 al folio 454 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 116/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10880 Ene 22- v Ene 22

RENCO SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Renco Sociedad Anónima.
Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de enero de 1992, Nº 54 del folio 471 al folio 478 v., libro 1. Legajo Nº 119/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10883 Ene 22- v Ene 22

BALMA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Balma Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de enero de 1992, Nº 56 del folio 487 al folio 494 v., libro 1. Legajo 121/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10885 Ene 22- v Ene 22

PRESTI SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Presti Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos: G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de enero de 1992, Nº 58 del folio 503 al folio 510 v., libro 1. Legajo 123/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10887 Ene 22- v Ene 22

SANDRI SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Sandri Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de enero de 1992, Nº 55 del folio 479 al folio 486 v., libro 1. Legajo 120/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10884 Ene 22- v Ene 22

LORDI SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Lordi Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas. frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería. lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo. mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión. textil. transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos: D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica. administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de enero de 1992, Nº 57 del folio 495 al folio 502 v., libro 1. Legajo 122/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10886 Ene 22- v Ene 22

FAMI SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Fami Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de enero de 1992, Nº 59 del folio 511 al folio 518 v., libro 1. Legajo 124/92.

28) N$ 159.600,00 1/pub 10888 Ene 22- v Ene 22

REFORMAS

KHOURI (OVERSEAS) SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Khouri (Overseas) Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000 (dólares estadounidenses cien mil).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20/12/1991, con el Nº 1518 del Fº 13999 al Fº 14004v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 11333/91.

28) N$ 79.800,00 1/pub 10764 Ene 22- v Ene 22

BLIS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Complemento aviso Nº 10238

Registro 20/12/91, Nº 1537 del folio 14166 al folio 14170 v., del libro Nº 1. Legajo 11351/91.

28) N$ 22.800,00 1/pub 10854 Ene 22- v Ene 22

ADRIADE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Se modificó el Art. 3º que quedó así redactado:
Art. 3º El capital será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por Títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000 cada una.
Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el Art. 300 de la ley 16.060. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad de acuerdo con las disposiciones de la referida Ley, quien deberá dejar constancia en el libro respectivo. Registro: 30/12/91 Nº 1580 del folio 13699 al folio 13709 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 11583/91.

28) N$ 68.400,00 1/pub 10855 Ene 22- v Ene 22

LOS ABEDULES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Complemento aviso 10239

Registro: Nº 1536 del folio 14161 al folio 14165 v., del Libro Nº 1. Legajo 11350/91.

28) N$ 22.800,00 1/pub 10856 Ene 22- v Ene 22

KHARTOUN SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: Cr$ 527:240.782, (cruzeiros quinientos veintisiete millones doscientos cuarenta mil setecientos ochenta y dos).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de noviembre de 1991 con el Nº 1402, del folio 12303 al folio 12315, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7574.

28) N$ 34.200,00 1/pub 10861 Ene 22- v Ene 22

CONSULTORA INTEROCEANICA DE INTERMEDIACION S. A.
CONINTER

Capital Actual: Cr$ 174:574.572, (cruzeiros ciento setenta y cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y dos).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de diciembre de 1991 con el Nº 1475, del folio 13691 al folio 13708 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 2487/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 10862 Ene 22- v Ene 22

DAMASCUS SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: Cr$ 89:039.747, (cruzeiros ochenta y nueve millones treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de noviembre de 1991 con el Nº 1404, del folio 12326 al folio 12335, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 3155.

28) N$ 34.200,00 1/pub 10863 Ene 22- v Ene 22

INVERDAY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: Cr$ 120.000, (cruzeiros ciento veinte mil).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de noviembre de 1991 con el Nº 1403, del folio 12316 al folio 12325, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 961.

28) N$ 34.200,00 1/pub 10864 Ene 22- v Ene 22

BH - INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(Ex-La Beyaca S.A.)

Denominación Actual: BH INTERNACIONAL S.A.).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de noviembre de 1991 con el Nº 1405, del folio 12336 al folio 12344 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4570.

28) N$ 34.200,00 1/pub 10865 Ene 22- v Ene 22

SGS WAREHOUSING SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Modificación en forma íntegra del Estatuto Social.

Capital Social actual: N$ 100.000,00.
Objeto actual: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas, al amparo de la ley 15.921, de Zonas Francas, toda clase de servicios y actividades, entre ellas: A) Actividades relacionadas con inspecciones, análisis, ensayos y control de cualquier clase de mercaderías, materias primas y equipos de todo tipo; B) Depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En cumplimiento de ello podrá emitir certificados de depósitos, "warrants" y/o similares; C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades, instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; D) Administración y realización de todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles relativos a las actividades comprendidas en el objeto social; E) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 20 de diciembre de 1991, Nº 1452, del folio 12607 al 12616 Vto., del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 12242/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10901 Ene 22- v Ene 22

PORT SOLEIL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatuto

Capital Actual: U$S 500.000,00 (quinientos mil dólares).
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1991 con el Nº 1474, del folio 13636 al folio 13650 Vto., del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo 11268/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 10902 Ene 22- v Ene 22

JUAN BENZO S.A.
Reforma de Estatutos (Art. 362, Ley 16.060)

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas adoptada el 19.12.1991, se modificó el Art. 4º de los Estatutos quedando redactado de la siguiente manera: "El capital autorizado de la Sociedad será de N$ 440.000.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta millones moneda nacional).
Este capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo previa resolución de la Asamblea de Accionistas, mediando conformidad del Organo Público competente. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Extraordinaria sin necesidad de reformar el presente Estatuto".
Se modifica a su vez el artículo 5.

28) N$ 684.000,00 10/pub 10906 Ene 22- v Feb 04

INTERCOSMETIC HOLDING S.A.
(Ex Compañía de Financiamiento e Inversiones Varenna S.A.)
Reforma de Estatutos

Denominación actual: Intercosmetic Holding S.A.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1991 con el Nº 1477, del folio 12814 al folio 12826, del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 34/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 10963 Ene 22- v Ene 22

HENLEY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Henley Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 20.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 23 de diciembre de 1991, Nº 1473, del folio 12780 al folio 12789 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11393/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10896 Ene 22- v Ene 22

CONSULTORA INTERNACIONAL FULLERTON S.A.

Denominación: Consultora Internacional Fullerton S.A.
Capital Social: U$S 100.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 23 de diciembre de 1991, Nº 1475, del folio 12798 al folio 12805

del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11395/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10897 Ene 22- v Ene 22

COMPAÑIA VENEERS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Compañía Veneers Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 100.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electroteécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 23 de diciembre de 1991, Nº 1476, del folio 12806 al folio 12813 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11396/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10898 Ene 22- v Ene 22

INVERSORA GALESBURG SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Inversora Galesburg Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 23 de diciembre de 1991, Nº 1472, del folio 12772 al folio 12779 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11391/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10899 Ene 22- v Ene 22

INVERSIONES SHOREWOOD SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Inversiones Shorewood Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 60.000.
Objeto: En el exterior su objeto será realizar y/o administrar directa o indirectamente, p or cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, monedas, cédulas, debentures, letras y documentos análogos, valores, mercaderías, productos y todo tipo de bienes mobiliarios, inmobiliarios o semovientes, operaciones de cambios, agropecuarias, comerciales, mineras, de la construcción y financieras, fideicomisos, construcciones, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos; B) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electroteécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y administrar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles u otros bienes corporales o incorporales o valores. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 23 de diciembre de 1991, Nº 1474, del folio 12790 al folio 12797 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11394/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 10900 Ene 22- v Ene 22

INTERNATIONAL STRAK S. A.

Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y /o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 19 de noviembre de 1991. Nº 1389, folios 13035 a 13043 v., Libro 3. Legajo 10348/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10808 Ene 22- v Ene 22

EQUITY SECURITY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26/11/91, Nº 1359, folio 11971 a 11979, libro 2, legajo 10517/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10809 Ene 22- v Ene 22

PONTE FUNARO S. A.

Capital: U$S 250.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y /o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Dración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26 de noviembre de 1991 Nº 1354, folios 11927 a 11935 v., Libro 2. Legajo 10512/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10810 Ene 22- v Ene 22

BERTONE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, co-

misiones, representaciones, representar a personas físicas y /o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26/11/91, Nº 1357, folio 11954 a 11961v., libro 2, legajo 10515/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10811 Ene 22- v Ene 22

FRATELLI TIZONE SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y /o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26/11/91, Nº 1355, folio 11936 a 11944v., libro 2, legajo 10513/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10812 Ene 22- v Ene 22

NUEVA JAMAICA SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y /o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26/11/91, Nº 1352, folio 11909 a 11917 v., libro 2, legajo 10510/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10813 Ene 22- v Ene 22

NEW CHICAGO SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y /o jurídicas del Exterior, prestación de **asistencia técnica, administrativa, de consultoría y** dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26/11/91, Nº 1360, folio 11980 a 11988v., libro 2, legajo 10518/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10814 Ene 22- v Ene 22

PONTE MALTA S. A.
Capital: U$S 250.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/ o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y /o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26 de noviembre de 1991, Nº 1353, folios 11918 a 11926 v., Libro 2. Legajo 10511/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 10815 Ene 22- v Ene 22

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 30 de Diciembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,516500
Argentina	Austral	0500		10.025,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,314800
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,650000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,300000
Brasil	Cruzeiro	1000		1.056,250000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,157500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,912500
España	Pesetas	2100		96,850000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,180000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,709500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,869500
Italia	Liras	3500		1.150,500000
Japón	Yens	3600		125,500000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,980000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,846700
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,745000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,547500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,354500
Venezuela	Bolívar	6200		61,610000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,338100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,428990

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,247	0,248
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,450	2,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2485,000	2486,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2485,000	2486,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2485,000	2486,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/1/92	4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	2/1/92	4 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/1/92	4 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/1/92	4 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	2/1/92	4 3/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/1/92	8 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	2/1/92	10 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/1/92	9 1/2
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/1/92	9 5/8
N. York LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/1/92	5 3/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	352,2000
Londres	Paliadio	9600	Onza Troy U$S	80,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	331,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 50028

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 31 de Diciembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,516000
Argentina	Austral	0500		s/cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105		1,315500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,690000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,290000
Brasil	Cruzeiro	1000		s/cotiz.
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,156500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,915000
España	Pesetas	2100		96,650000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,183500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,708500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,871500
Italia	Liras	3500		1.148,000000
Japón	Yens	3600		124,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,976000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,848500
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,741000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,547500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,355000
Venezuela	Bolívar	6200		61,600000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,339000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,428990

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,249	0,250
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,450	2,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2488,000	2489,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2488,000	2489,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2488,000	2489,000

Euro-mercado

N. York LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/1/92	4 1/4
N. York LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	3/1/92	4 5/16
N. York LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/1/92	4 3/16
N. York LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/1/92	4 3/16
N. York LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-------	-------	5 3/8
N. York LIBOR	Dlr. Cierre - 12 meses	9150	Valor	3/1/92	4 5/16
N. York LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	3/1/92	8 1/16
N. York LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	3/1/92	10 15/16
N. York LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	3/1/92	9 9/16
N. York LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	3/1/92	9 5/8
N. York LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	3/1/92	5 11/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	353,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	80,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	335,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 50029



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 2 de Enero de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,532000
Argentina	Austral	0500		s/cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105		1,322000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,660000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,370000
Brasil	Cruzeiro	1000		1.079,580000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,151000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,922500
España	Pesetas	2100		97,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,232000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,726000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,864500
Italia	Liras	3500		1.158,750000
Japón	Yens	3600		124,640000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,997500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,860500
Portugal	Escudo Portugués	5200		133,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,737500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,550000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,367500
Venezuela	Bolívar	6200		61,730000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,328000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,433600

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	2500,000	2510,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,500	2,550
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2493,000	2494,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2493,000	2494,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2493,000	2494,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	Valor	6/1/92	4 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	6/1/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	6/1/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	6/1/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	-------	---------	4 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	6/1/92	4 5/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	6/1/92	8 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	6/1/92	10 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	6/1/92	9 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	6/1/92	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	6/1/92	5 21/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	351,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	81,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	336,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 50030

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 3 de Enero de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,545500
Argentina	Austral	0500		0,993500
Australia	Dólares Australianos	0105		1,319500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,850000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,850000
Brasil	Cruzeiro	1000		1.090,100000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,147000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,005000
España	Pesetas	2100		97,830000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,277000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,742000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,846500
Italia	Liras	3500		1.167,500000
Japón	Yens	3600		124,750000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,070000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,854000
Portugal	Escudo Portugués	5200		134,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,755000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,625000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,376500
Venezuela	Bolívar	6200		61,740000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,316500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,424820

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2490,000	2500,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,350	2,400
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2494,000	2495,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2494,000	2495,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2494,000	2495,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/1/92	4 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/1/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/1/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/1/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	7/1/92	4 5/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/1/92	8 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	7/1/92	10 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/1/92	9 1/2
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/1/92	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/1/92	5 5/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	352,2000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	81,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	338,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 50031

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 7 de Enero de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,5517000
Argentina	Austral	0500		0,991000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,323000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,660000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,200000
Brasil	Cruzeiro	1000		1.111,600000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,1415000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,897500
España	Pesetas	2100		96,440000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		1,179500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,708000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,876500
Italia	Liras	3500		1.146,340000
Japón	Yens	3600		124,630000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,987500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,810000
Portugal	Escudo Portugués	5200		132,350000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,737000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,527500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,348000
Venezuela	Bolívar	6200		61,930000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,342000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,435970

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2510,000	2515,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	2,4000	2,450
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2504,000	2505,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2504,000	2505,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2504,000	2505,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/1/92	4 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	9/1/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/1/92	4 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/1/92	4 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	9/1/92	4 1/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/1/92	8 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	9/1/92	10 11/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/1/92	9 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	9/1/92	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/1/92	5 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	349,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	80,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,9500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	333,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 50097